



# EXPERIENCIAS ABEP

Metodología de Aprendizaje Basado  
en Emprendimiento por Proyectos

**Tomo V**



UNIVERSIDAD  
BICENTENARIA

#### AUTORIDADES

Dr. Basilio Sánchez Aranguren  
**Presidente**

Dr. Gustavo Sánchez  
**Rector**

Dra. Mirian Regalado  
**Vicerrectora Académica**

Dra. Zeyda Padilla  
**Vicerrectora Administrativa**

Dra. Edilia Papa  
**Secretaria General**

Decanato de Investigación,  
Extensión y Postgrado.

#### DECANATO DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y POSTGRADO

Dr. José Cordero  
**Decano**

Abog. María T. Ramírez MSc.  
**Directora de Postgrado**

Dra. Maite Marrero  
**Directora de Investigación**

Dra. Yesenia Centeno  
**Responsable del Fondo Editorial**



#### METODOLOGÍA ABEP.

#### APRENDIZAJE BASADO EN EMPRENDIMIENTO POR PROYECTOS



Ing. Migdys Archiles  
**Coordinadora General ABEP**

Dra. Yesenia Centeno  
**Coordinadora ABEP Postgrado**

Título: **Experiencias ABEP. Metodología de Aprendizaje basado en Emprendimiento por Proyectos. Tomo V**

1ra. Edición

Fecha de Aceptación: septiembre, 2024

Fecha de Publicación: junio, 2025

Lugar: Turmero, Venezuela

Depósito Legal: AR2025000105

ISBN: 978-980-455-005-8

Reservados todos los derechos conforme a la Ley

Se permite la reproducción total o parcial del libro siempre que se indique expresamente la fuente

#### **COMITÉ EDITORIAL**

Dra. Mirian Regalado

Vicerrectora Académica

Dr. Manuel Piñate

Vicerrector de Relaciones y Proyectos Interinstitucionales

Dr. José Cordero

Decano de Investigación, Extensión Y Postgrado

Dra. Maite Marrero

Directora de Investigación

Ing. Migdys Archiles

Coordinadora General ABEP

Dra. Yesenia Centeno

Coordinadora ABEP Postgrado

**Compilación:** Dra. Nohelia Alfonso

**Diagramación:** Dra. Nohelia Alfonso

**Edición y Revisión General:** Dra. Yesenia Centeno

**Diseño de Portada:**

Vicerrectorado de Información y Comunicación

**SERIE ABEP  
VOLUMEN 1,  
NÚMERO 5,  
AÑO 2025**

Es una publicación correspondiente Fondo Editorial del Decanato de Investigación, Extensión y Postgrado de la Universidad Bicentenario de Aragua (DIEP-UBA), dirigida a participantes de los distintos programas de formación permanente que han generado productos intelectuales empleando la Metodología ABEP. Aprendizaje Basada en Emprendimiento por Proyecto. Tiene como propósito divulgar los avances de estudios, casos o experiencias de interés para el desarrollo de la investigación y el emprendimiento. Es una divulgación trimestral.

ISBN: 978-980-455-005-8



# INDICE

	<b>pp.</b>
<b>Presentación</b>	<b><u>5</u></b>
<b>Dra. Nohelia Alfonzo</b>	
<b>I El delito de estafa utilizando como medio de comisión los criptoactivos en Venezuela</b>	<b><u>6</u></b>
<b>Albis Arroyo, Tatiana Barrios, Onny Arias, María Jiménez, Jobelix Suarez, Jorge Arzolay, José Molina, Enrique Nava</b>	
<b>II Capacitación para la prevención del abuso infantil a la población venezolana</b>	<b><u>18</u></b>
<b>Ana Torres, Marisol Ledezma, Aura Altuve, Yonelly Dusuchett, Mey-Ling Ibarra, Pedro Esté, Mayeda Al Hennaoui, María Elena Acedo</b>	
<b>III Participación ciudadana y la gobernanza local en los procesos de planificación territorial</b>	<b><u>29</u></b>
<b>Francisco González, Santos Santamaría, Jorge Caruci, Carlos Escalona, Eneida Cabrera, Glinelyde Alfonzo, Ysabel Masabé, Juan Morán, Enzo Hernández, María Ureña, Betty Ureña, Juan Jiménez</b>	
<b>IV Campaña de difusión sobre los requisitos, procedimientos y beneficios de tramitar una cedula de identidad venezolana, dirigida a los esequibanos y esequibanas</b>	<b><u>42</u></b>
<b>Jarumi Bandali, Christian Díaz, Saritza Guzmán, Freddy Plathi, Genesis Quiroz, Francisco Regalado, Carlos Romero, Maribel Zerpa</b>	
<b>V Escritorio jurídico virtual “hacia el derecho sobre mis bienes”</b>	<b><u>55</u></b>
<b>Onixa Alcalá, Mireya Chourio, Cristian Belandria, Rosy Olivero, José Peraza, Evelyn Vivas</b>	
<b>VI Delitos cibernéticos en el ordenamiento jurídico venezolano</b>	<b><u>73</u></b>
<b>Ritxa Hernández, Víctor Fuentes, María Maestre, Elismary Marrufo, Lusbelly Quintero</b>	
<b>VII Plan estratégico de información sobre los riesgos del comercio electrónico en Venezuela; prevención y protección para los usuarios</b>	<b><u>81</u></b>
<b>Rijab Abu, Yeissika Aparicio, Gabriela Gómez, Karla Noguera</b>	
<b>VIII Optimización de la gestión documental y transparencia en las transacciones inmobiliarias</b>	<b><u>92</u></b>
<b>Leida Gómez, Raquel Salom, Lens Soto</b>	
<b>IX Creación de un código de ética interactivo para el profesor universitario en la universidad experimental de Maturín</b>	<b><u>101</u></b>
<b>Rodolfo Ramírez, Joana Sánchez</b>	
<b>X Creación de un contrato electrónico de licencia y cobro de derechos de propiedad intelectual</b>	<b><u>110</u></b>
<b>Ove Mendoza, Franklina Montoya, Antonio Franco</b>	
<b>Referencias</b>	

# PRESENTACIÓN

El mundo laboral actual demanda habilidades que van más allá del conocimiento teórico, tales como creatividad, pensamiento crítico, trabajo en equipo y capacidad para adaptarse a un entorno en constante cambio. Es en este contexto el Aprendizaje Basado en Emprendimiento por Proyecto (ABEP) emerge como una metodología pedagógica innovadora, que coloca al estudiante en el centro del aprendizaje, fomentando su proactividad, creatividad y espíritu emprendedor a través de proyectos reales, que no solo permite desarrollar habilidades cognitivas, sino también competencias socioemocionales y transversales esenciales para el éxito en el mundo laboral.

El libro presenta una recopilación de experiencias reales, de diez proyectos emprendedores realizados por los participantes de los estudios de postgrado de diferentes menciones, que les permitió empoderarse de su autonomía, capacidad de resolución de problemas y desarrollar su espíritu emprendedor. A través de este recorrido, el lector descubrirá cómo el ABEP empodera a los estudiantes como ciudadanos comprometidos y agentes de cambio, fomentando su creatividad, su capacidad de trabajo en equipo y su confianza en sí mismos, evidenciándose además como estos proyectos tuvieron un impacto significativo en su vida y en la comunidad.

A través de experiencias prácticas y casos reales, los autores nos guían en un viaje que combina la teoría del emprendimiento con la práctica del aprendizaje activo. Aquí, cada proyecto se convierte en una oportunidad para desarrollar habilidades esenciales: desde la resolución de problemas hasta la gestión del tiempo y el trabajo en equipo.

Los capítulos que siguen están diseñados para inspirar a docentes, estudiantes, emprendedores y la comunidad en general, en los cuales el lector encontrará relatos de éxito y herramientas prácticas para implementar proyectos significativos en diversos contextos educativos. Este libro constituye no solo un recurso, sino también un llamado a la acción: un recordatorio de que el aprendizaje puede ser una aventura emocionante y enriquecedora. Además, animará al lector a reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje y a considerar cómo nuevas oportunidades para implementar la metodología ABEP. En definitiva se trata de una obra con gran contenido de valor.

**Dra. Nohelia Alfonso**

## I. EL DELITO DE ESTAFA UTILIZANDO COMO MEDIO DE COMISIÓN LOS CRIPTOACTIVOS EN VENEZUELA

**Albis Arroyo; Tatiana Barrios; Onny Arias; María Jiménez; Jobelix Suarez; Jorge Arzolay; José Molina; Enrique Nava**

### **Introducción**

La creciente adopción de las criptomonedas en Venezuela ha traído consigo una nueva ola de delitos cibernéticos. La volatilidad del mercado ha convertido a los criptoactivos en un blanco atractivo para los estafadores. En términos simples, este delito es la utilización fraudulenta de las criptomonedas para obtener un beneficio económico ilícito a costa de otra persona. El aumento del uso de las criptomonedas en Venezuela se debe principalmente a la crisis económica que atraviesa el país, control cambiario, baja alfabetización digital y una legislación incipiente en esta materia.

Debido a esto, los estafadores emplean diversas técnicas y engaños para convencer a sus víctimas de invertir en esquemas fraudulentos, realizar transferencias de criptomonedas a cuentas falsas o proporcionar información confidencial que les permita acceder a sus fondos. El Informe reporta la ejecución del ABEP titulado El delito de estafa utilizando como medio de comisión los criptoactivos en Venezuela, en el cual se presentaron diferentes estrategias para informar a la ciudadanía los modus operandi utilizados por los grupos delictivos para la materialización de estos delitos, con la finalidad de prevenir y evitar ser víctima de este flagelo que mantiene en zozobra a la sociedad venezolana.

### **Situación Problemática**

Los criptoactivos son códigos almacenados a los que se accede electrónicamente; para comprenderlo, imaginemos por un momento que, en vez de utilizar la moneda de curso legal como es el Bolívar, de conformidad con lo establecido en el artículo 318 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela o el dólar de mercado fijado por el Banco Central, el dinero estuviera representado por un código de caracteres alfanuméricos, quien posea el código será

el titular de la propiedad; este uso sencillo de la imaginación, nos permite comprender la definición de criptoactivos. Ahora bien, los criptoactivos más conocidos y usados son las criptomonedas, éstas, tienen diferentes funcionalidades, por ejemplo, pueden servir como método de pago y también pueden servir como reserva de valor o inversión especulativa pensando en que su valor crecerá con el tiempo.

El uso de criptoactivos como instrumento financiero ha incrementado velozmente, en ocasiones se ha sustituido el intercambio de dinero físico que tradicionalmente se utiliza, por transacciones mediante redes tecnológicas. Señala Chainalysis (2024) que:

El mercado de criptomonedas en Venezuela aumentó más del doble en un año, lo que «supera con creces» el crecimiento de «cualquier otro país» en América Latina. El mercado en el país caribeño alcanzó los 11.700 millones de dólares en el segundo trimestre de este año, un alza del 134 % frente a los 5.000 millones del mismo período en 2023. El país, pese a sus «acontecimientos políticos», sigue «siendo uno de los mercados de criptomonedas de más rápido crecimiento» en la región, debido a que, entre otras razones, los venezolanos se sienten atraídos por ellas para «combatir la caída del valor del bolívar», la moneda local, aunque ha registrado este año una mayor estabilidad frente al dólar, respecto a períodos anteriores... Venezuela se ubica en el puesto 14 del Índice de Adopción Global, uno de los cuatro países latinoamericanos que están en el top 20, además de Brasil (9), México (13) y Argentina (15).

Ahora bien, este rápido crecimiento ha generado de manera conjunta la práctica de delitos, entre ellos, la comisión de estafas, cuya materialización es difícil demostrar en muchas ocasiones, motivado al medio empleado para lograr tales fines: es necesario resaltar que, según Criptonoticias (2024), el ochenta por ciento (80%) de los usuarios de la plataforma digital SolesBot.com son venezolanos y todos fueron estafados bajo la modalidad del esquema Ponzi mejor conocido como pirámide financiera. El citado periodista señaló que SolesBot fue un presunto servicio de arbitraje de precios de criptomonedas que se prometió como un sitio mediante el cual podrían obtenerse cuantiosos retornos de inversión, de hasta

600%, pero que a los pocos días desapareció llevándose consigo criptomonedas y las ilusiones de los venezolanos que confiaron en las publicaciones con llamados a invertir, promocionadas en diferentes redes sociales.

Para especialistas en el área, como la abogada Ana Ojeda (2024), de la firma jurídica Legal Rocks, la desaparición de las publicaciones de SolesBot en redes sociales, los grandes movimientos financieros y la ausencia del propio director de ese servicio; son claros indicativos de que se consumó un nuevo esquema Ponzi que terminó lastimando a miles de usuarios venezolanos, afirmando que:

No queríamos que los venezolanos, que son el 80% de los afectados, perdieran su dinero. Más de 1.000 víctimas, quienes pertenecían a los grupos de WhatsApp creados por los supuestos líderes de SolesBot, me han contactado en las últimas horas. Los líderes eran quienes se encargaban de captar a los venezolanos en distintas ciudades del país.

De lo anterior se deduce que el delito de estafa utilizando como medio de comisión los criptoactivos en Venezuela, es un flagelo actual y real que obliga a capacitar y formar a los usuarios de los criptoactivos en materia de prevención para así hacer frente a este delito. En consecuencia, el desarrollo del ABEP titulado El delito de estafa utilizando como medio de comisión los criptoactivos en Venezuela, tuvo como objetivo incrementar el conocimiento sobre el funcionamiento de las criptomonedas, desarrollar habilidades para la identificación y prevención de estafas en usuarios habituales de criptoactivos, fomentar la toma de decisiones informadas y responsables a la hora de realizar operaciones financieras con criptoactivos y contribuir a la reducción del número de víctimas de estafas relacionadas con criptomonedas.

Consideran los autores, que la formación y capacitación requiere la difusión masiva mediante diversos canales de comunicación como WhatsApp y YouTube. Como corolario de lo anterior, Aguana (2024), miembro de conexión segura y libre, afirma que el noventa y tres por ciento (93%) de las personas que tienen internet en Venezuela utilizan WhatsApp, para compartir masivamente informaciones, vídeos y

fotografías, especialmente ante la reducción del ecosistema de medios de comunicación, consecuencia de cierres, censura y autocensura.

Visto entonces el poder comunicacional de la aplicación de mensajería instantánea para teléfonos inteligentes (WhatsApp), es indispensable crear materiales atractivos y fáciles de entender (flyers), utilizando lenguaje claro y conciso. Asimismo, se hace necesaria la creación de un grupo de WhatsApp mediante el cual se dictará un taller orientado a brindar conocimientos básicos sobre los ciberdelitos, el funcionamiento de los medios de pago electrónicos, los riesgos asociados y las medidas de seguridad esenciales. Por último y no menos importante, se emplearon técnicas como la conversación cara a cara (entrevista) a un experto en ciberseguridad a fin de que comparta sus conocimientos y recomendaciones sobre el tema.

Asimismo, se consideró necesario la creación de un canal de interacción con los interesados en el tema, a través del correo electrónico [equipo1abep@gmail.com](mailto:equipo1abep@gmail.com) cuyo objetivo es brindar asesoría legal gratuita a nivel nacional contribuyendo de esta manera con la comunidad y en suma con la sociedad venezolana.

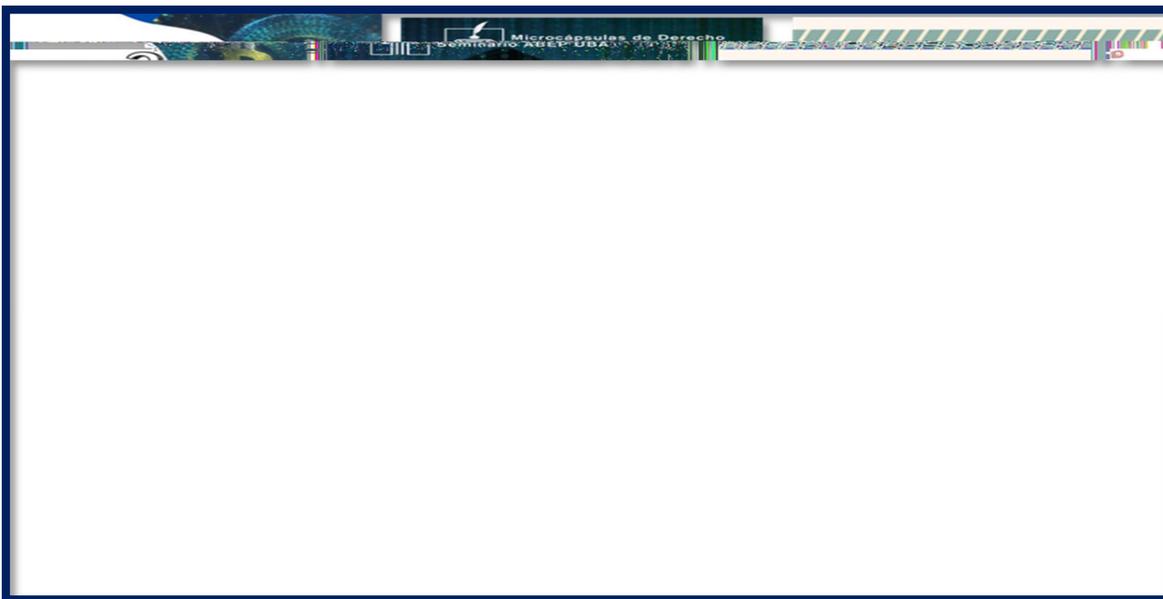
### Metodología

La metodología ABEP, según Jiménez y Arismendi (2021), es concebida como un proceso propiciador de habilidades emprendedoras, de fortalecimiento de la convivencia del estudiante en su trascender y parte de la solución de las situaciones que lo acercan a sus realidades próximas (situaciones, necesidades o problemáticas de impacto educativo social), y manifiesta además, la generación de conocimiento nuevo e innovador capaz de impactar en la transformación del contexto en el que se desenvuelve en ámbitos de acción local, nacional e internacional, para su ejecución fue imperativo la aplicación de diversas actividades, las cuales se consolidan en el plan de acción que se presenta en la tabla 1, a continuación.

**Tabla 1**  
**Plan de Acción**

¿Por qué? Justificación	¿Qué? Objetivo	Meta	Mecanismos de Seguimiento
----------------------------	-------------------	------	---------------------------





**Figura 1. Estrategias Publicitarias**

La observación directa, libre y no estructurada, de los contactos de WhatsApp permitió comprobar la cantidad de vista a los estados de las estrategias publicitarias empleadas evidenciando el interés del público sobre el tema.

Se realizó una entrevista estructurada a un experto en materia de delitos de estafa y ciberdefensa, entrevistador: abogado Jorge Arzolay, entrevistado: Capitán Miguel Ángel Labrador, Segundo Comandante del Grupo Anti Extorsión y Secuestro de la Guardia Nacional Bolivariana del estado Monagas Para conservar y difundir las respuestas, el equipo creó un canal en el sitio web YouTube. identificado como equipo1seminariodeinvestigación, <https://www.youtube.com/watch?v=OAqy5je5dDE>, tal como se evidencia en la figura 2, a continuación:



Figura 2. Entrevista a Experto

Hasta la fecha de toma del capture de pantalla, el video tenía 92 vistas, 9 me gusta y 7 comentarios, los cuales se evidencian en la figura 3, a continuación:

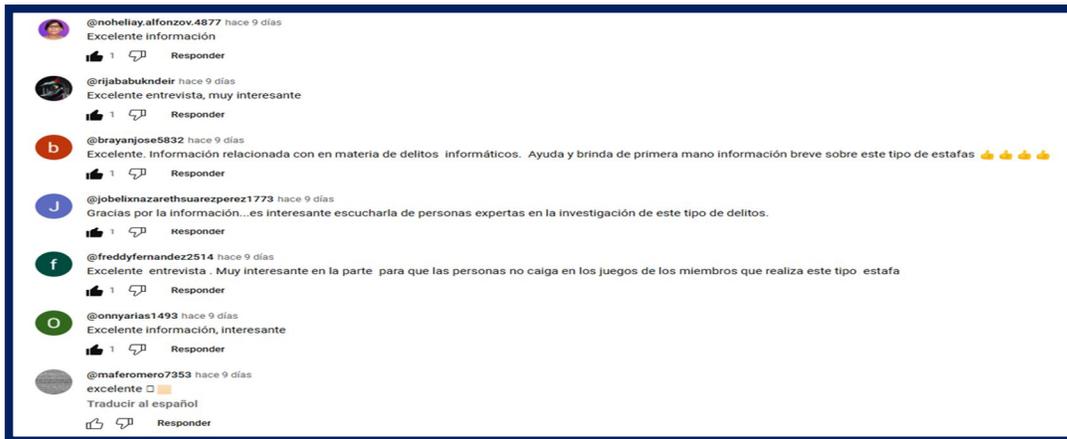
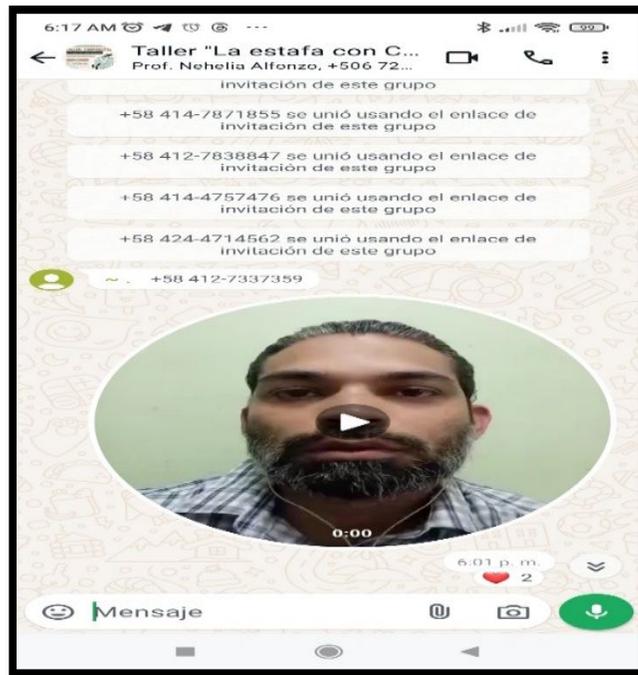


Figura 3. Comentarios a la entrevista

Se creó un grupo de WhatsApp denominado Taller de “Estafa con Criptomonedas”, link de ingreso: <https://chat.whatsapp.com/CLp8zEd50F83leIm6JZ0y0>, que dió inicio a la interacción del tema con un (01) video corto de presentación del abogado Albis Arroyo, como se exhibe a continuación:



**Figura 4. Video (Suban este video al canal de youtube para que puedan añadir el enlace donde se pueda escuchar)**

Posteriormente, se realizó encuesta escrita mediante un cuestionario de preguntas cerradas dicotómicas, es decir con sólo dos opciones de respuesta. El empleo de estas técnicas permitió obtener la información teórica del tema y los datos cuantitativos necesarios para generar los resultados del proyecto.

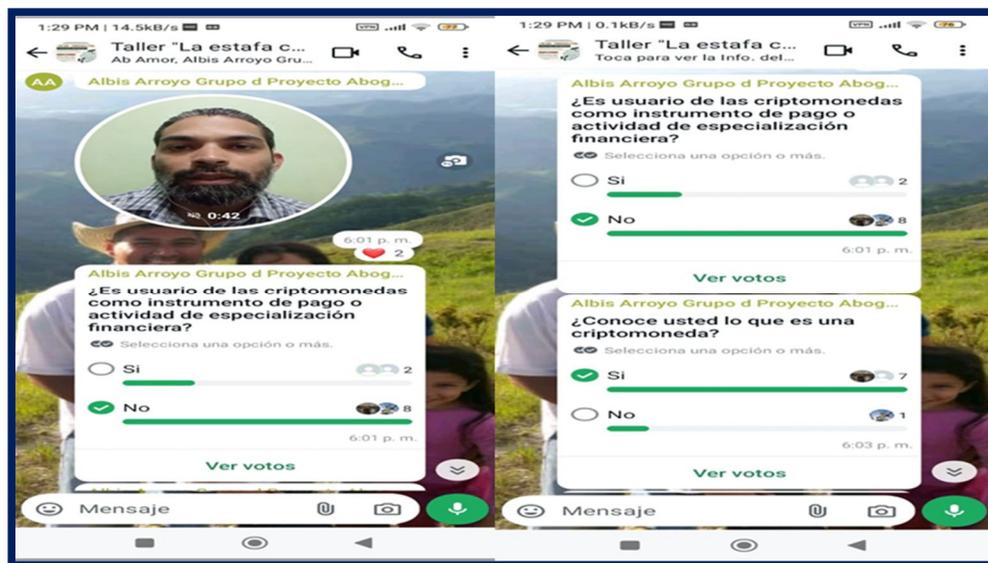


Figura 5. Capture de Encuesta por Whatsapp

Posteriormente, se procedió a la explicación del tema empleado veinte (20) diapositivas y dos (02) flyers informativos, brindando oportunidad para que los miembros formularan preguntas e intercambiaran opiniones.



Figura 6. Diapositivas



Figura 7. Flyers informativos



Figura 8. Interacción en el taller “La Estafa con Criptoactivos”

Una vez aplicadas las metodologías correspondientes para la obtención de los datos se consolidan los resultados obtenidos, en la tabla 2, a continuación.

Tabla 2  
Estadísticas

Estrategia Utilizada	Resultados	Alcance
Entrevista a Experto en Ciberseguridad por el canal YouTube <a href="https://www.youtube.com/watch?v=OAgv5je5dDE">https://www.youtube.com/watch?v=OAgv5je5dDE</a>	92 vistas, 9 me gusta y 7 comentarios	100 %
Encuesta mediante Taller dictado por la plataforma WhatsApp Estafa con Criptomonedas	17 participantes y 13 comentarios	76,4 %
Material informativo difundido por los estados de la red social WhatsApp	5 flyers, un video, 95 vistas en 8 estados de WhatsApp	100 %
Correo Electrónico para la atención a la comunidad <a href="mailto:equipo1abep@gmail.com">equipo1abep@gmail.com</a>	05 correos recibidos y respondidos	5 %

Del cuadro anterior se deduce el alcance masivo utilizando el canal YouTube y los estados de WhatsApp



**Gráfico 1. Estadísticas**  
**Fuente: Los Autores (2024)**

Del gráfico anterior se destaca el impacto de los estados de WhatsApp en la difusión de la campaña preventiva para evitar el delito de estafa utilizando como medio de comisión los criptoactivos.

### Conclusiones

La falta de regulación y la poca concientización de la población sobre los riesgos asociados a las criptomonedas han contribuido a que estas estafas sean cada vez más comunes. Para evitar caer en estafas con criptomonedas en Venezuela, es fundamental que los ciudadanos adopten medidas de seguridad básicas como verificar la autenticidad de las plataformas de intercambio, no compartir información personal o financiera con desconocidos, utilizar billeteras de hardware, mantener el software de seguridad y denunciar cualquier actividad sospechosa.

La educación en ciberseguridad se ha convertido en una necesidad en la era digital. A medida que nuestra vida se vuelve cada vez más dependiente de las tecnologías de la información, los riesgos cibernéticos se multiplican. Es por esta razón que es fundamental que la población en general esté informada y capacitada para protegerse de las amenazas en línea, para no ser víctima de delitos cibernéticos.

El desarrollo del ABEP arrojó como resultado la importancia de las campañas de concientización y los programas educativos siendo las campañas publicitarias

compartidas mediante estados en la red social WhatsApp, los videos por YouTube y luego la interacción por los grupos de WhatsApp los medios más eficaces y eficientes para llevar el mensaje a la comunidad, teniendo como base lo establecido en el artículo 464 del Código Penal, en el Decreto Constituyente sobre el Sistema Integral de Criptoactivos (2018) y en la Ley del Banco Central de Venezuela (2015), lo cual sienta las bases para el desarrollo de futuros trabajos de investigación que incluyan otras plataformas de comunicación digital.

## II. CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO INFANTIL A LA POBLACION VENEZOLANA

Ana Torres, Marisol Ledezma; Aura Altuve; Yonelly Dusuchett; Mey-Ling Ibarra; Pedro Esté; Mayeda Al Hennaoui; María Elena Acedo

### Introducción

Venezuela atraviesa una profunda crisis socioeconómica en la última década, caracterizada por la hiperinflación, la escasez de bienes esenciales y el deterioro de los servicios públicos. Esta situación ha tenido un impacto significativo en la calidad de vidas de la población, niñas y adolescentes. En este contexto, el abuso infantil se ha convertido en un problema crítico que requiere atención urgente, especialmente en el ámbito educativo.

El Observatorio Venezolano de Violencia (2024) señaló: "En lo que va de 2024, el OVV Bolívar ha contabilizado al menos ocho casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes y para el año pasado, el informe anual del OVV reveló que, en el país, 89% de las víctimas de violación y delitos sexuales son niños y niñas menores de 12 años de edad y las adolescentes, quienes también son las más frecuentes víctimas de explotación sexual".

Las políticas públicas relacionadas con la protección de la infancia han sido debilitadas y, en muchos casos, se han vuelto ineficaces debido a la falta de recursos y la corrupción. Esto ha generado un vacío en la protección de los derechos de los menores, haciendo que se evidencia dentro de la sociedad, los abusos pueden ocurrir por negligencia o desconocimiento de las personas para reportarlas.

Los menores que sufren abuso no solo enfrentan consecuencias físicas, sino que también experimentan un profundo impacto emocional y psicológico, que puede traducirse en problemas de autoestima, trastornos de ansiedad y depresión. Esta problemática no solo afecta la salud y el bienestar de los menores, sino que también influye en su rendimiento académico y en su desarrollo social.

### Abuso Infantil

Los casos de abuso infantil han ido en aumento lamentablemente, resaltando la necesidad que la población venezolana conozca información al respecto para poder atacar y ayudar a todos los menores que se encuentren en este tipo de situación, ya que se generan estragos a nivel psicológico como físico, en vista a la respuesta del Estado ante el abuso infantil ha sido limitada, a pesar de la existencia de leyes como la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA, 2015), por ende es importante que la población maneje conocimiento sobre el tema de abusos de menores, para poder garantizar así la protección de los mismos. De acuerdo con Lyness (2023) los tipos de abuso infantil pueden ser de diversa índole, tal como se muestra en la tabla 1, a continuación:

**Tabla 1**  
**Tipos de Abuso Infantil**

Tipo	Definición	Características	Grafico
<b>Físico</b>	Cualquier acción que cause daño físico a un niño, niña o adolescente. Esto incluye golpear, patear, sacudir, quemar, o cualquier otra forma de violencia física que resulte en lesiones o dolor	Puede manifestarse a través de moretones, cortaduras, quemaduras y fracturas. A menudo se acompaña de maltrato emocional o negligencia. Es importante considerar la intencionalidad detrás de la acción, así como el contexto en el que ocurre.	 <p>Ejemplo de abuso físico infantil: <b>golpes</b> estos golpes también pueden ser realizados con objetos)</p>
<b>Emocional</b>	Implica comportamientos que afectan negativamente la autoestima y el desarrollo emocional de un niño o adolescente. Esto incluye la humillación, el rechazo, la amenaza, la manipulación y la exposición a la violencia	Puede manifestarse a través de críticas constantes, descalificaciones, aislamiento social o intimidación. A menudo se trata de un abuso sistémico y puede ser menos visible que el abuso físico. Tiene efectos duraderos en la salud mental, como ansiedad, depresión	

		y problemas de comportamiento.	
<b>Sexual</b>	Cualquier actividad sexual con un niño, niña o adolescente que no puede dar su consentimiento. Esto incluye el contacto físico, la explotación sexual, la pornografía infantil y cualquier forma de coerción sexual	Puede ser perpetrado por un adulto o un adolescente en una posición de poder. Incluye actos como tocamientos inapropiados, exhibicionismo, violación o explotación sexual comercial. Los efectos pueden ser devastadores y a menudo incluyen trauma emocional, problemas de salud mental y dificultades en las relaciones interpersonales.	 <p>Ejemplo de abuso sexual: actos carnales, tocamientos. (Ejemplo)</p> <p>mayoría de estos actos las víctimas son manipuladas mediante amenazas y/o chantajes)</p>

Fuente: Lyness (2023)

### 1. Entorno Social como Espacio de Vulnerabilidad

**Exposición a Abusos:** la sociedad es un entorno donde los niños y adolescentes pasan gran parte de su tiempo, lo que los hace vulnerables a diferentes formas de abuso (físico, emocional y sexual). Esto puede incluir la violencia por parte de familiares, acoso escolar (bullying) y, en algunos casos, abusos por parte de conocidos o extraños.

**Señales de Alerta:** en base al caso, primeramente, los padres o familiares cercanos suelen ser los primeros en notar cambios en el comportamiento de los niños. Una falta de conocimiento sobre cómo identificar y manejar estas señales puede llevar a que los abusos continúen sin ser detectados.

### 2. Responsabilidad de la Población

**Protección de Derechos:** los adultos tienen la responsabilidad legal y ética de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Esto incluye la implementación de políticas para prevenir el abuso y garantizar un ambiente seguro para el desarrollo de los mismos tanto con la población como en los diversos lugares donde los niños convivan.

**Protocolos de Acción:** Es esencial que la población tenga conocimiento de información pertinente al tema para abordar los casos de abuso, incluyendo la denuncia a las autoridades competentes y la intervención de servicios sociales.

### **3. Impacto del Abuso en las víctimas (niños, niñas y adolescentes)**

**Efectos Emocionales y Cognitivos:** Los niños y adolescentes que sufren abuso pueden experimentar problemas emocionales, como ansiedad y depresión, así como dificultades cognitivas que afectan su rendimiento académico.

**Deserción Escolar:** El abuso puede llevar a la deserción escolar, ya que los jóvenes pueden sentirse inseguros o incómodos en el entorno escolar.

### **4. Colaboración entre Padres, Escuela y Comunidad**

**Educación y Sensibilización:** La colaboración entre padres, familiares y la población es fundamental para crear un entorno de apoyo. Programas de sensibilización sobre el abuso y la violencia pueden equipar a los padres y educadores con herramientas para identificar y abordar el problema.

**Espacios de Diálogo:** Fomentar espacios de diálogo, en vista a la era tecnológica en la que nos encontramos, se pueden utilizar las redes sociales como medio para canalizar la información, pudiendo así las personas que conozcan o hayan experimentado estos casos expresar sus preocupaciones y experiencias. Este aspecto puede ayudar a detectar situaciones de abuso.

### **3. Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA)**

Es un instrumento legal fundamental que busca garantizar los derechos de este sector vulnerable de la población en Venezuela. Su marco legal establece principios y mecanismos para la protección, el desarrollo y la participación de los niños, niñas y adolescentes.

#### **1. Principios Fundamentales de la LOPNNA**

**-Interés Superior del Niño:** La ley prioriza el interés superior de los niños, niñas y adolescentes en todas las decisiones que les afecten.

**-Derecho a la Protección:** Se establece el derecho a la protección contra cualquier forma de abuso, violencia o explotación.

**-Participación y Protagonismo:** Reconoce el derecho de los menores a participar en la toma de decisiones que les conciernen.

### 2. Vacíos en la LOPNNA

Aunque es un avance significativo en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, presenta ciertos vacíos y limitaciones:

**-Falta de Mecanismos de Supervisión:** Existen insuficientes mecanismos para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales por parte de las instituciones educativas y otros entes responsables.

**-Definiciones Vagas:** Algunos términos como "maltrato", "abuso" y "violencia" no están definidos de manera específica, lo que puede generar interpretaciones diversas y, por ende, una aplicación inconsistente de la ley.

**-Capacitación Insuficiente:** La falta de formación adecuada para educadores y personal de las escuelas en cuanto a la identificación y manejo de casos de abuso limita la efectividad de la ley.

**-Recursos Limitados:** La implementación de programas de prevención y atención a víctimas carece de recursos económicos y humanos, lo que afecta la eficacia de las medidas establecidas en la ley.

### 3. Problemas de Identificación de Abusos

Uno de los problemas más serios en el contexto social es la identificación de casos de abuso, que se ve afectada por varios factores:

**-Estigmatización y Miedo:** Muchos niños y adolescentes que sufren abuso pueden no reportar sus experiencias debido al miedo a la estigmatización o a represalias.

**-Falta de Canales Adecuados:** No siempre existen canales seguros y confiables para que las personas o las mismas víctimas (niños, niñas y adolescentes) puedan denunciar situaciones de abuso sin temor a ser juzgados, ignorados o simplemente, por desconocimiento no sepan donde denunciar dichas situaciones.

**-Desconocimiento de la Ley:** La población en general como la población infantil no suelen estar completamente informados sobre las disposiciones de la LOPNNA, lo que dificulta su aplicación efectiva.

El análisis de la LOPNNA revela tanto sus fortalezas como sus debilidades en la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el entorno social. Para abordar el abuso infantil en la población venezolana, es fundamental proponer medidas que cierren los vacíos existentes. Como abogados en formación en derecho procesal civil, es crucial que se formulen recomendaciones concretas para ayudar a mejorar la aplicación de la ley y garantizar un entorno más seguro para los menores.

### Metodología

Es producto de la Metodología ABEP, cuyo desarrollo se estableció en el Plan de Acción, que se muestra en la tabla 2, a continuación, planteándose como meta capacitar a la población venezolana mediante métodos digitales sobre el abuso infantil y toda la información relevante sobre el tema, durante un periodo de un mes y medio.

**Tabla 2**  
**Plan de Acción**

Actividad	Fechas Inicio	Fecha Culminación	Responsable
Taller de Sensibilización (Vía WhatsApp)	02/11/2024	06/11/2024	Equipo de Educación
Campañas Informativas (Vía Instagram)	14/10/2024	25/11/2024	Equipo de Comunicación
Cuestionario (Vía Google)	29/10/2024	04/11/2024	Equipo completo
Monitoreo y Evaluación	02/10/2024	25/11/2024	Equipo de Monitoreo

## Resultados

### Campaña Informativa (Vía Instagram)

Se ha estado realizando las Campañas Informativas vía Instagram, para esto se creó una cuenta de Instagram [@abuso.infantil.uba](https://www.instagram.com/abuso.infantil.uba) con la finalidad de divulgar información sobre el tema a través de post y reel, con tips y contenido de valor para sensibilizar, concientizar y capacitar sobre el tema del abuso infantil, cuya evidencia se presenta en la figura 1, a continuación.

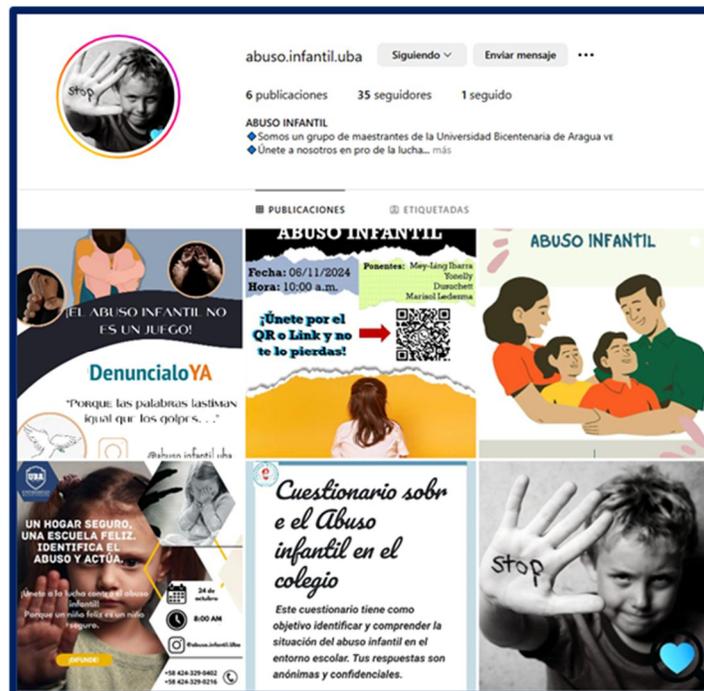


Figura 1. Cuenta de Instagram [@abuso.infantil.uba](https://www.instagram.com/abuso.infantil.uba)

### Cuestionario (Vía Google)

Se aplicó un cuestionario de 7 preguntas a la población venezolana, ya que se creó el cuestionario y luego se tomó el link del mismo y se compartió a diversos medios electrónicos, para llegar a la población venezolana, arrojando los siguientes resultados, que se presentan en la tabla 3.

**Tabla 3**  
**Resultados del Cuestionario**

No	Pregunta	Opciones de Respuesta			
		SI		NO	
		F	%	F	%
1	¿Has presenciado o sospechado alguna vez que un niño, niña o adolescente de tu entorno sufre abuso?		94,7%		5,3%
2	¿Te han enseñado por algún medio digital sobre cómo identificar el abuso infantil?		57,9%		42,1%
3	¿Consideras que hay suficiente información sobre abuso infantil impartida en redes sociales?		52,6%		47,4%
4	¿Crees que el abuso infantil es un problema serio en la población venezolana?		89,5%		10,5%
5	¿Consideras que los niños/as suelen ser escuchados cuando reportan abuso?		89,5%		10,5%
6	¿Piensas que el bullying puede ser considerado una forma de abuso?		89,5%		10,5%
7	¿Consideras que los colegios y entidades gubernamentales a nivel nacional deberían implementar programas de prevención del abuso infantil?		94,7		5,3%

El 94,7% de las personas que contestaron la encuesta respondieron que han presenciado que algún niño, niña o adolescente ha sufrido abuso en su entorno o que sospechan su presencia.

En la segunda pregunta podemos observar que solamente el 57,9% puede identificar el abuso infantil, algo que podemos considerar grave, ya que, incluso las personas pueden estar sufriendo algún tipo de abuso y no saben que es así, por lo que entendemos que no hay suficiente educación y/o información sobre el tema.

Las redes sociales que se encuentran al alcance de cualquier persona, deberían ser el principal ente de educación sobre el tema de abuso infantil, sin embargo, el resultado de la tercera pregunta nos revela que no hay suficiente información sobre el tema, o que no es muy clara y entendible para la comunidad en redes digitales.

El 89,5% considera que el abuso infantil es tema muy delicado en la población venezolana y que todos los niños deben ser escuchados cuando reporten algún caso de abuso.

El 89,5% consideran que el bullying es una forma de abuso, quizás porque es el más conocido a nivel escolar y social. Es importante que tanto las redes sociales, colegios y entidades gubernamentales ofrezcan reiteradas veces información sobre el abuso infantil, para que sea conocido por todos, los distintos tipos de abuso que existen, por lo que el 94,7% de las personas encuestadas consideran que los colegios y entidades gubernamentales a nivel nacional debería implementar programas de prevención al respecto.

### Taller de Sensibilización

Mediante la aplicación WhatsApp, donde se tuvo una respuesta positiva por parte del grupo, teniendo como espectadores a 35 personas, lo cual es un resultado positivo en vista a todo el movimiento publicitario y tecnológico que se realizó para alcanzar el desarrollo de dicha actividad. A continuación, se anexa la evidencia de la actividad realizada:



Figura 2. Grupo Whatsapp

Un total de 35 personas se unieron al enlace de whatsapp y asistieron al taller de sensibilización realizado por este medio.



**Figura 3. Evidencia de Desarrollo del Taller**

El taller se llevó a cabo en dos partes, en la primera los expositores desarrollaron el tema, en la segunda, se contestaron las preguntas realizadas por la audiencia, un total de 8 preguntas.

### **Monitoreo y Evaluación**

La campaña informativa que se ha ido desarrollando en Instagram, ha sido monitoreada por todos los integrantes del equipo, generando así interacciones y la captación de público para generar retroalimentación sobre el tema que se viene planteando.

### **Conclusiones**

El abuso infantil se refiere a cualquier acción que cause daño físico, emocional o sexual a un niño, así como a la negligencia en el cuidado adecuado, puede manifestarse de diferentes formas, como maltrato físico, abuso sexual, abuso emocional o abandono. Las consecuencias del abuso infantil son profundas y pueden afectar el desarrollo psicológico, emocional y social de la víctima a largo plazo, provocando traumas que pueden extenderse hasta la adultez.

El abuso infantil suele ser perpetrado por personas cercanas al niño, como familiares o cuidadores, lo que muchas veces lo hace difícil de detectar. Los signos de abuso pueden incluir cambios en el comportamiento del niño, retraimiento, miedo a ciertos adultos, heridas inexplicables, o cambios en el rendimiento escolar, en la

conducta del menor y en cómo se desarrolla tanto personal como socialmente, es por ello, que la prevención y detección temprana son cruciales para minimizar el daño y proteger a los niños, es por esto, que la educación y capacitación de la población venezolana es esencial para detectar señales de abuso y tomar las acciones necesarias para garantizar la seguridad y bienestar del niño.

La capacitación para la prevención del abuso infantil dirigida a la población venezolana, resultó ser fundamental para fortalecer el rol de los adultos como protectores de los derechos de los niños. A través de esta formación, la población adquirió conocimientos claves sobre los indicadores de abuso, las formas de intervención y los procedimientos adecuados para denunciar y actuar frente a situaciones de abuso infantil. Además, se fomentó la creación de un entorno seguro y de confianza, en el que los niños puedan sentirse protegidos y apoyados, la capacitación también promovió la conciencia sobre la importancia de la prevención y la detección temprana de cualquier forma de abuso, asegurando que la población esté preparada para abordar estas situaciones de manera responsable y efectiva. En definitiva, este tipo de formación no solo beneficia a la población venezolana, sino que contribuye a la creación de una comunidad más segura y consciente.

### III. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA GOBERNANZA LOCAL EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

**Francisco González; Santos Santamaría; Jorge Caruci; Carlos Escalona; Eneida Cabrera; Glinelyde Alfonzo; Ysabel Masabé; Juan Morán; Enzo Hernández; María Ureña; Betty Ureña; Juan Jiménez**

## **Introducción**

La participación ciudadana y la gobernanza local se han convertido en componentes esenciales en la construcción de sociedades democráticas y sostenibles, especialmente en el contexto de la planificación territorial. Como señala Huxley (2000), la planificación territorial no es solo una cuestión técnica, sino también un proceso político que involucra a diversas partes interesadas. Esto implica que la inclusión activa de los ciudadanos en la toma de decisiones es fundamental para garantizar que los desarrollos territoriales respondan a las verdaderas necesidades y aspiraciones de la comunidad. La participación ciudadana, entendida como el derecho de los individuos a influir en los asuntos que afectan sus vidas, potencia el sentido de pertenencia y responsabilidad colectiva (Brodsky, 2009).

En este sentido, la gobernanza local emerge como el marco a través del cual se articulan las voces y prioridades de la ciudadanía, permitiendo una gestión más transparente y efectiva de los recursos y espacios públicos. Al integrar la participación activa de los ciudadanos en los procesos de planificación territorial, se promueve una cultura de diálogo y cooperación que, como menciona Arnstein (1969), es fundamental para el empoderamiento de las comunidades y el establecimiento de políticas más equitativas y justas. Así, el fortalecimiento de la participación ciudadana y la gobernanza local no solo contribuye a una planificación más inclusiva, sino que también fomenta el desarrollo de sociedades más resilientes y cohesionadas.

El presente informe, tiene como objetivo presentar los resultados obtenidos en la implementación del Plan de Acción de Participación Ciudadana y Gobernanza Local en el proceso de planificación territorial en la Urbanización las Abejitas del Municipio San Juan de los Morros. A lo largo de 4 semanas se llevaron a cabo

diversas actividades encaminadas a fortalecer la participación ciudadana y a promover una gobernanza local más inclusiva y transparente en la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo territorial.

Asimismo, el presente informe detalla, los resultados y actividades realizadas en el marco del plan de acción cuyo objetivo central fue fortalecer la participación ciudadana y la gobernanza local en los procesos de planificación territorial. Reconociendo la importancia de involucrar a la comunidad en la toma de decisiones que afectan su entorno, es fundamental promover una cultura de participación activa y responsable. Este plan se desarrolló utilizando la metodología ABEP (Aprendizaje Basado en la Experiencia y en Proyectos), que ha probado ser eficaz en fomentar la colaboración y el empoderamiento de los ciudadanos.

En muchas comunidades, la falta de participación ciudadana en los procesos de planificación territorial ha llevado a la implementación de soluciones que no reflejan las necesidades y deseos de la población. Por ello, se planteó un plan de acción con el fin de:

- Involucrar a la ciudadanía en la identificación de problemas y en la formulación de soluciones.

- Promover el aprendizaje sobre derechos ciudadanos y gobernanza. Fomentar la creación de propuestas concretas para mejorar la gestión de los territorios. Al inicio del proyecto, se realizó un diagnóstico participativo que permitió identificar las principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (FODA) en términos de participación ciudadana y gobernanza local.

**Tabla 1**  
**Matriz FODA**

<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
Ciudadanos activos y comprometidos Altos niveles de Confianza, reciprocidad y cooperación entre los ciudadanos	Avances tecnológicos Uso de herramientas digitales para la participación ciudadana Mayor conciencia de los derechos de los ciudadanos Mayor demanda de transparencia y rendición de cuentas	Falta de comprensión de los procesos gubernamentales Capacidad limitada de las organizaciones de la sociedad civil	Inestabilidad política Incertidumbre y posible alteración de la gobernanza Crisis económica Reducción de recursos para servicios públicos y programas sociales

**Análisis de los resultados obtenidos en la Matriz**

La existencia de una sociedad civil activa, un alto nivel de confianza y son pilares fundamentales para una participación ciudadana sólida. Esta fortaleza sirve como base para ampliar la participación ciudadana y profundizar la democracia. Asimismo, las tecnologías digitales ofrecen nuevas oportunidades para conectar a los ciudadanos con sus gobiernos y facilitar la participación. La creciente demanda por transparencia y rendición de cuentas crea un ambiente favorable para promover la participación ciudadana. Sin embargo, la desconfianza en las instituciones y la limitada capacidad de las organizaciones de la sociedad civil pueden obstaculizar la participación. Una comunicación deficiente entre los ciudadanos y el gobierno generara desconfianza y limitar la participación. Por último, los contextos políticos y económicos inestables pueden socavar los esfuerzos por promover la participación ciudadana.

Sin duda, este diagnóstico, reveló bajos niveles de conocimiento sobre los procesos de planificación, falta de confianza en las instituciones, escasa representación de ciertos grupos sociales y poca participación ciudadana. Con base en el diagnóstico, se establecieron los siguientes objetivos

-Fortalecer la participación ciudadana y la gobernanza local en los procesos de planificación territorial. Para alcanzar estos objetivos, se implementaron las siguientes estrategias:

- Creación de plataformas digitales para la participación ciudadana
- Realización de talleres participativos

A lo largo del proyecto, se llevaron a cabo diversas actividades, entre las que destacan

- Foros chat
- Talleres virtuales
- Promoción y difusión de la información

Se llevaron a cabo una serie de talleres dirigidos a potencializar la capacidad de los ciudadanos para participar en la planificación de sus comunidades. En estos talleres se implementaron diversas dinámicas que fomentaron el trabajo en equipo y la expresión de ideas. Los participantes aprendieron sobre:

- Conceptos de planificación territorial.
- Mecanismos de participación ciudadana.

-Estrategias para formular propuestas que respondan a las necesidades detectadas en sus territorios. Además, estos talleres, tuvieron como finalidad educar a los ciudadanos sobre sus derechos y su rol en la gobernanza. Abordando los siguientes tópicos:

- Teoría sobre derechos fundamentales.
- Prácticas de gobernanza democrática.
- Estudios de caso relacionados con la participación ciudadana en otras regiones.

A través de esta actividad, se logró empoderar a los participantes, brindándoles herramientas para defender sus derechos y exigencias. Se facilitó un ambiente de diálogo en el que los ciudadanos podían compartir experiencias y conocimientos, promoviendo así una construcción colectiva de ideas. Para fomentar la participación ciudadana activa y el desarrollo de soluciones locales, se adoptó la metodología ABEP de la Universidad Bicentenario de Aragua. A través de Foro chat y Talleres virtuales dirigidos a la comunidad, se promovió el aprendizaje colaborativo y la resolución de problemas reales. Los resultados obtenidos fueron altamente positivos, evidenciando un mayor empoderamiento de los ciudadanos y una mejora en la calidad de las propuestas presentadas. Significa, que se trata de un esfuerzo por involucrar a la comunidad de manera activa en la búsqueda de soluciones, con

buenos resultados, pero con necesidad de mejorar en algunos aspectos para futuras acciones.

**Metodología**

La metodología Aprendizaje Basado en Emprendimiento por Proyectos (ABEP) es un enfoque educativo diseñado para fomentar el aprendizaje activo y la participación de los ciudadanos en la identificación y solución de problemas en sus comunidades. Se basa en la premisa de que el aprendizaje efectivo ocurre cuando los participantes se involucran de manera activa en el proceso, enfrentando situaciones reales y trabajando en proyectos tangibles que impacten su entorno. Al alinearse con los objetivos de nuestro plan de acción, ABEP no solo busca capacitar a los individuos, sino también empoderarlos para que asuman un papel protagónico en la mejora de su comunidad. Tal y como menciona el enfoque de la ABEP, "la participación activa es crucial para generar un sentido de pertenencia y responsabilidad en los ciudadanos". En la tabla 1, a continuación, se consolidan las actividades a ejecutar.

**Tabla 2  
Plan de Acción**

Justificación	Objetivo	Meta
La falta de participación ciudadana en la planificación territorial ha llevado a una serie de problemas como la segregación socio espacial, la pérdida de espacios verdes, la falta de infraestructura adecuada y la disminución de la calidad de vida en general. Un modelo de plan de acción que promueva la participación ciudadana y la gobernanza local permitiría construir ciudades más justas, equitativas y sostenibles, donde los habitantes se sientan identificados con su entorno y tengan la oportunidad de co-crear el futuro de su comunidad.	Fortalecer la participación ciudadana y la gobernanza local en los procesos de planificación territorial.	Facilitar la participación de al menos 75 ciudadanos de la urbanización de las Abejitas en procesos de planificación territorial durante 1 mes. asegurando que al menos un 70% de los participantes mejore su conocimiento sobre el tema.
	<b>Fecha</b> Inicio 17/10/2024 Culminación 28/11/2024	
<b>Actividades / Responsables</b>		<b>Mecanismo de Seguimiento</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Talleres de capacitación online sobre planificación territorial y mecanismos de participación. Estrella Masabe y Eneida Cabrera. Jorge Carusi y Santos Santamaría</li> <li>Cursos a Distancia sobre derechos ciudadanos y gobernanza. María Ureña y Enzo Hernández, Glinelyde Alfonzo, Betty Ureña</li> <li>Implementar un sistema de indicadores para medir la participación ciudadana en procesos de planificación. Francisco González y Juan Jiménez, Juan Morán, Carlos Escalona</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Observaciones directas</li> <li>Debates y discusiones</li> <li>Herramientas digitales</li> <li>Redes sociales</li> <li>Indicadores cuantitativos y cualitativos</li> </ul>

## Resultados

Para realizar la capacitación, se creó un grupo Whatsapp <https://chat.whatsapp.com/CjBeonaogtU8OB50BFc67y>

## Foro Chat 1. Planificación Territorial y Mecanismos de Participación Ciudadana



Figura 1. Flyer de Invitación Foro 1

Este flyer, fue publicado en las redes sociales de todos los participantes del equipo, así como en sus estados de Whatsapp. Durante el desarrollo del Foro Chat se compartió información mediante imágenes y notas de audio, así como mensajes de texto un total de 79 miembros los cuales se presentan en la figura 2 a continuación. Se Incorporan las láminas o diapositivas que presentaron por whatsapp de forma agrupada



Figura 2. Diapositivas presentadas



Figura 3. Conocimiento de los Mecanismos de Participación

Respondieron un total de 31 personas, 22 que, si lo que representa el 70,97% y 9 que no lo que representa 29,03%, los resultados de la encuesta revelan una comprensión generalizada, pero no total, sobre los mecanismos de participación ciudadana. El 70.97% de los encuestados afirmó conocer estos mecanismos, lo cual es un indicador positivo que sugiere un nivel de conciencia ciudadana sobre su rol en los procesos de toma de decisiones. Sin embargo, el 29.03% restante evidencia una brecha en el conocimiento que requiere atención.



**Figura 4. Utilidad del Foro Chat**

Respondieron un total de 31 personas, 29 alta lo que representa el 93.55% y 1 regular que no lo que representa 3.23% y 1 baja %, los resultados de la encuesta sobre la utilidad del foro chat son bastante claros y positivos. Al tener un 93.55% de respuestas "alta" y solo un 3.23% de respuestas "regular", podemos concluir que, en general, los participantes valoran de manera muy positiva esta herramienta de comunicación.



**Figura 5. Nivel de satisfacción**

Respondieron un total de 32 personas, 30 alta lo que representa el 93.75% y 1 regular que no lo que representa 3.12% y 1 baja % los resultados de la encuesta sobre el nivel de satisfacción, son extremadamente positivos. Con un 93.75% de

respuestas "alta" y solo un 3.12% de respuestas "regular" y "baja" combinadas, podemos concluir que, en general, los encuestados están muy satisfechos.

### Foro Chat 2: La Gobernanza y Mecanismos de Participación Ciudadana

Se invito a participar empleando un flyer el cual se presenta en la figura 6 a continuación. Se Añaden las láminas o diapositivas que presentaron por whatsapp de forma agrupada.



Figura 6. Flyer de Invitación al Foro 2

Durante el Foro Chat, se compartió información mediante notas de audio, material audiovisual un total de 79 participantes los cuales se presentan en la figura 2 a continuación. Incorporar las láminas o diapositivas que presentaron por WhatsApp de forma agrupada

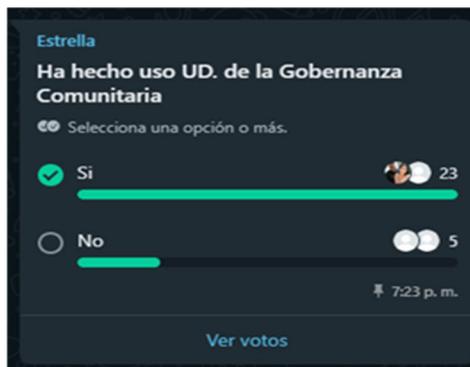


Figura 7. Diapositivas Foro Chat 2



Figura 8. Uso de la Gobernanza

Respondieron 28 personas, 23 respondieron que si correspondiente al 82,14% y 5 respondieron que No correspondiente al 17,86%. los resultados de la encuesta muestran un alto nivel de adopción de la gobernanza comunitaria, con un 82.14% de los encuestados afirmando que la utilizan. Esto indica una tendencia positiva hacia la participación ciudadana en la toma de decisiones y la gestión de asuntos locales.

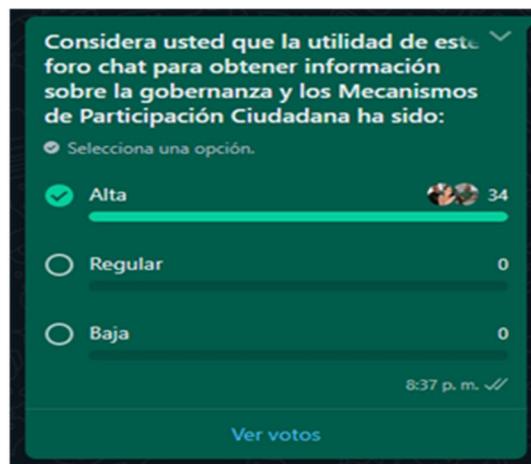
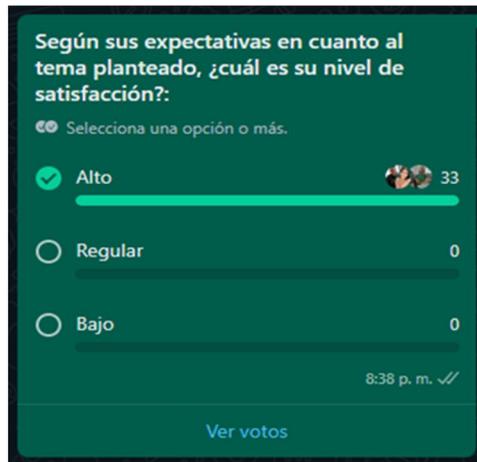


Figura 9. Utilidad

La totalidad de los encuestados respondieron que alta, lo que representa el 100%. esto indica un nivel de satisfacción y aprobación prácticamente universal. En el contexto de la gobernanza comunitaria, este resultado sugiere que la alta percepción de valor. Los participantes perciben un valor significativo en la gobernanza comunitaria. Reconocen su papel en la toma de decisiones, la resolución de problemas y el desarrollo de sus comunidades. Las iniciativas de gobernanza comunitaria implementadas han sido efectivas en satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad.



**Figura 10. Expectativas**

La totalidad de los encuestados respondieron que alta, lo que representa el 100%. los encuestados expresan expectativas "altas", esto indica un nivel de optimismo y confianza prácticamente universal en relación al tema en cuestión. La información proporcionada sobre el tema ha sido clara y concisa, generando expectativas realistas y positivas. Además, los programas, servicios o iniciativas evaluados están cumpliendo con las necesidades y demandas de los encuestados y existe una fuerte confianza en que los objetivos se lograrán y que los resultados serán positivos.

Ciertamente, la implementación de este plan de acción, ha generado resultados altamente positivos debido a que:

-Se ha incrementado la participación activa de los ciudadanos en los procesos de planificación territorial.

-Se ha evidenciado un mayor empoderamiento y confianza por parte de los participantes para incidir en la toma de decisiones.

-Se han desarrollado propuestas concretas y viables que serán presentadas a las autoridades locales para su implementación.

-Se ha fortalecido la cohesión social a través de la creación de lazos entre los participantes, facilitando la creación de redes de apoyo en la comunidad.

### **Desafíos Identificados**

A pesar de los logros alcanzados, se identificaron algunos desafíos que deben ser abordados:

**Fortalecimiento de las capacidades de facilitación:** Es necesario mejorar las habilidades de los facilitadores para garantizar una implementación eficaz de la metodología en futuras iniciativas.

**Sostenibilidad de la participación:** Fomentar un compromiso duradero entre los ciudadanos para que sigan participando activamente después de la finalización del plan.

### **Conclusiones**

El plan de acción para fortalecer la participación ciudadana y la gobernanza local en la planificación territorial ha demostrado ser un esfuerzo significativo y productivo, promoviendo un cambio en la manera en que los ciudadanos se involucran en la toma de decisiones que afectan sus comunidades. A través de la metodología del Aprendizaje Basado en la Experiencia y en Proyectos (ABEP), se ha logrado no solo informar y educar a los ciudadanos sobre sus derechos y responsabilidades, sino también empoderarlos para que asuman un papel activo en la gestión local.

La metodología ABEP se basa en el principio de que los individuos aprenden de manera más efectiva a través de la experiencia práctica y la participación activa

en proyectos reales. Esto ha permitido que los ciudadanos no solo adquieran conocimientos teóricos, sino que también desarrollen habilidades prácticas y confianza en su capacidad para influir en los procesos de planificación territorial. Los talleres, foros y actividades participativas implementados han facilitado el intercambio de ideas y la construcción de un sentido de comunidad, elementos esenciales para una gobernanza efectiva.

Además, el empoderamiento de los ciudadanos ha llevado a una mayor transparencia y rendición de cuentas en las instituciones locales. Al involucrar a la comunidad en la toma de decisiones, se han introducido perspectivas diversas que enriquecen la planificación y que consideran las necesidades y preocupaciones particulares de los habitantes. Esto no solo mejora la calidad de las decisiones tomadas, sino que también refuerza la legitimidad de las autoridades locales.

A futuro, se recomienda continuar con procesos de capacitación y acompañamiento, importancia crítica para mantener y fortalecer esta dinámica de participación. Estas iniciativas deben incluir formación continua en habilidades de liderazgo, negociación y gestión de proyectos, así como en la comprensión de los marcos normativos que rigen la gestión territorial. Asegurar que la participación ciudadana se mantenga como un pilar fundamental en la gobernanza local dependerá de la creación de espacios sostenibles donde los ciudadanos puedan expresar sus pensamientos y contribuir a la planificación y ejecución de políticas.

En este sentido, la implementación de plataformas digitales y herramientas de comunicación también puede ser un recurso valioso para ampliar el alcance de la participación ciudadana, facilitando la interacción continua y el monitoreo de proyectos. Así, se podrá construir un futuro donde la colaboración entre ciudadanos y autoridades locales sea una norma habitual, garantizando un desarrollo sostenible y una efectividad en la gestión de los territorios.

#### IV. CAMPAÑA DE DIFUSIÓN SOBRE LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y BENEFICIOS DE TRAMITAR UNA CEDULA DE IDENTIDAD VENEZOLANA, DIRIGIDA A LOS ESEQUIBANOS Y ESEQUIBANAS

Jarumi Bandali; Christian Díaz;  
Saritza Guzmán; Freddy Plathi;  
Genesis Quiroz; Francisco Regalado;  
Carlos Romero; Maribel Zerpa.

##### Introducción

En el marco de la defensa del territorio nacional, el Estado, a través del Poder Ejecutivo, ha reorientado sus líneas de actuación en materia de políticas públicas con la proyección de concretar el abordaje de temas de especial interés entre los que destaca el reconocimiento de los esequibanos y las esequibanas como legítimos venezolanos.

La nacionalidad y la identificación como derechos humanos fundamentales, son temas que ameritan ser atendidos de manera especialísima, ello, por constituirse en derechos derivados del hecho primario del nacimiento dentro de las fronteras del territorio nacional, situación que propicia de manera directa el reconocimiento jurídico de *jus solis* absoluto (derecho de suelo), y de manera derivada el *jus sanguinis* absoluto (derecho por consanguinidad).

Bajo ese contexto, el derecho a la identificación de los nacidos en territorio de la Guayana Esequiba se constituye en una compleja realidad contemporánea que demanda especial atención de las instituciones del Estado, principalmente, de las encargadas de la emisión de los documentos de identidad e identificación a través de los cuales, es posible el ejercicio pleno de la nacionalidad venezolana.

Si bien el reconocimiento de los esequibanos como legítimos venezolanos es un hecho que no tiene ningún tipo de duda, también es una realidad que en la práctica, por razones asociadas a un conflicto territorial de carácter internacional, se esperaba una solución pacífica de la controversia con la República Cooperativa de Guyana, sin embargo, el quebrantamiento de los acuerdos establecidos impulsaron

el inicio de acciones administrativas orientadas a garantizar el ejercicio pleno de todos los derechos de esa población, situación que inicia con el derecho a la identidad y la identificación como venezolanos.

En tal sentido, por ser la emisión de Cédula de Identidad un proceso novedoso para los esequibanos, el Plan de Acción estuvo orientado a desarrollar una campaña de difusión sobre los requisitos, procedimientos y beneficios de tramitar la cédula de identidad venezolana con aras de fortalecer el conocimiento de los derechos en materia de identificación de esa población.

### **Situación Problemática**

En el marco de la defensa integral e histórica del territorio nacional y de manera especial del espacio geográfico correspondiente al estado Guayana Esequiba, en el año 2017, por instrucciones presidencial, fueron realizadas jornadas especiales de cedulación encaminadas a garantizar el derecho a la nacionalidad y a la identificación de los esequibanos que, habiendo nacido dentro del territorio de nuestras fronteras, no habían sido reconocidos administrativamente como ciudadanos venezolanos.

Así, durante los meses de marzo y abril de ese año, el gobierno nacional a través de sus instituciones, realizó reuniones interinstitucionales a los fines de diseñar un plan para la atención de la población del Territorio Esequibo conducida por el entonces Ministro de Estado para las Nuevas Fronteras de Paz, M/G Gerardo Izquierdo Torres, el entonces Gobernador del estado Bolívar, G/D Francisco Rangel Gómez, personal de la Oficina Nacional de Registro Civil (ONRC) del Consejo Nacional Electoral (CNE), el Teniente Averell John Nicholas Merville Melville (Oficial de la Milicia Venezolana), y las entonces autoridades del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME).

Así, como antecedente relevante, pudimos conocer que efectivamente fue desarrollado un proceso extraordinario de cedulación de ciudadanas y ciudadanos esequibanos habitantes de los estados Bolívar, Delta Amacuro y Anzoátegui, en el cual, fue atendida población indígena, así como un número significativo de ciudadanos esequibanos que en el marco del llamado presidencial se trasladaron

hasta la población de Tumeremo, Municipio Sifontes del estado Bolívar para ser cedulados.

De esa primera jornada de cedulación de esequibanos se conoció que fueron cedulados un total de 1679 ciudadanos esequibanos, de los cuales, 876 presentaron Acta de Nacimiento venezolana y 803 ciudadanos, fueron cedulados excepcionalmente con la presentación de un “Certificado de Nacimiento” expedido por las autoridades guyanesas, escrito en idioma inglés, sin ninguna traducción, legalización o apostilla.

Asimismo, se supo que en el lapso comprendido entre los años 2018 al 2023, no fueron desarrolladas nuevas jornadas para la atención de la población esequibana, con lo cual, se quebrantó la continuidad de acciones administrativas para la expedición de la cédula de identidad de esta población, con lo cual, ocurrió el crecimiento de esequibanos y esequibanas indocumentados e indocumentadas, propiciándose con ello un contexto para el quebrantamiento de los mecanismos administrativos en materia de identidad e identificación.

En el año 2024, tras publicarse los resultados del Referéndum Consultivo del 03 de diciembre, el Ejecutivo Nacional, dispuso iniciar el “otorgamiento de la ciudadanía y la Cédula de Identidad venezolana a los esequibanos, conforme al ordenamiento jurídico nacional, al Acuerdo de Ginebra y el Derecho Internacional, incorporando en consecuencia el nuevo estado Guayana Esequiba en el mapa del territorio venezolano, así administrativamente, fue establecida la población de Tumeremo como capital administrativa del nuevo estado para que con ello pudiese organizarse el despliegue inmediato de las instituciones del Estado para brindar atención a la población de la Guayana Esequiba.

Bajo ese contexto, nos dispusimos a conocer de manera directa la realidad de los esequibanos no cedulados. En primer lugar, es preciso indicar que por tratarse de una problemática en materia de identidad e identificación compleja, al decretarse la población de Tumeremo como capital administrativa del nuevo estado Guayana Esequiba, se abrieron nuevas posibilidades para que los esequibanos de manera efectiva puedan gozar de las garantías de la nacionalidad venezolana

puesto que, al ser una zona tan remota y extensa, Tumeremo es la entidad municipal más cercana tanto por vía terrestre como por vía fluvial, lo cual, nos permitió valorar que parte de la población esequibana que acudió y acude a tramitar su cédula de identidad, lo hace desde las zonas de difícil acceso, siendo en su mayoría indígenas, agricultores, niños, niñas y adolescentes, pescadores y amas de casa.

Por otra parte, al establecer comunicación con personas esequibanas se pudo evidenciar que, en su mayoría, carecían de conocimiento básico del proceso que debían cumplir para su cedulación como venezolanos; algunos, inclusive manifestaron no haber salido antes de sus comunidades indígenas o del lugar donde habitan, con lo cual, fue posible observar que unos no hablaban bien el español, otros se expresaban en su propia lengua indígena, otros hablaban inglés y español, situaciones que en algunos casos les dificultaba comprender el proceso de cedulación, sobre todo, responder o explicar algunas interrogantes sencillas como: ¿en dónde naciste?, ¿tienes acta de nacimiento?, ¿tus padres son venezolanos o guyaneses?, esa realidad resultó novedosa de evidenciar, permitiendo identificar diferentes realidades que se presentan al momento en que los esequibanos y esequibanas acuden a las jornadas del SAIME para ser cedulados, a saber:

- Adultos nacidos en territorio de la Guayana Esequiba (Territorio en Reclamación) sin Acta de Nacimiento.

- Adultos Nacidos en Territorio de la Guayana Esequiba que se presentaron con inscripción de nacimiento emitido por la República de Guyana en idioma inglés, manifestando haber nacido en territorio venezolano.

- Niños y niñas con edad para la cedulación por primera vez (9 años) sin Acta de Nacimiento emitida por la Autoridad Civil.

- Adolescentes sin Actas de Nacimiento emitida por la Autoridad Civil.

- Niños, Niñas y Adolescentes solos sin representante legal.

- Adultos y adultas de pueblos y/o comunidades indígenas con dificultades para establecer la comunicación en idioma español.

Bajo ese contexto, se evidenció una problemática en materia de identificación que demanda especial atención tanto por el Consejo Nacional Electoral (CNE) a través de la Dirección Nacional de Registro Civil (DNRC), por ser ese el ente gubernamental encargado de expedición del Acta de Nacimiento venezolana como primer documento que acredita legalmente el ejercicio pleno de la nacionalidad, y por otra parte, del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), por ser el ente encargado de la emisión de la Cédula de Identidad.

Por otra parte, a través de entrevistas realizadas a funcionarios SAIME, se pudo conocer que posterior a los resultados del Referéndum Consultivo del Esequibo, aumentó la afluencia de esequibanos deseosos de obtener la Cédula de Identidad, de quienes pudieron conocer que no habían podido acceder a la emisión de su documento de identificación por:

- Razones asociadas a las dificultades para el desplazamiento desde sus lugares de residencia.

- Por falta de oficinas gubernamentales en la zona del Esequibo.

- Por desconocimiento de los procesos legales para la adquisición de la nacionalidad venezolana.

Asimismo, se pudo observar que el SAIME, trasladó personal administrativo desde la ciudad de Caracas hasta Tumeremo con el propósito de apoyar la atención de los esequibanos y las esequibanas en todo lo inherente a su cedulación, ya que, al ser esta problemática contemporánea una realidad novedosa que ha ameritado la atención individualizada de ciudadanos, fue necesario la conformación de un equipo que agrupó peritos identificadores, captadores, analistas, y personal especializado que estuviese abocado a la atención directa de cada caso.

Finalmente, habiendo evidenciado que la asistencia de los esequibanos y esequibanas a las jornadas de cedulación del SAIME se desarrollaban bajo alto desconocimiento de los requisitos que deben presentar para alcanzar la expedición de su Cédula de Identidad, observamos la necesidad de propiciar campañas informativas en donde se den a conocer los requisitos para la obtención de ese documento de identificación, con lo cual, se estaría contribuyendo a la prevención

del delito de usurpación de identidad, así como, a los beneficios derivados para cada titular de la cédula venezolana como garantía de protección de sus derechos humanos.

**Metodología**

Se realizó bajo la metodología ABEP, cuyas actividades se consolidan en el plan de acción que se presenta en la tabla 1, a continuación

**Tabla 1  
Plan de Acción ABEP**

¿Por qué? Justificación	¿Qué? Objetivo	Meta
Bajo la connotación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), los Estados están llamados a planificar e implementar programas para la atención de los DDHH de sus ciudadanos. Desde esa perspectiva, es necesario impulsar, el derecho a la identificación de los esequibanos como legítimos venezolanos, ello en el marco del desarrollo de políticas públicas orientadas a minimizar la incidencia del delito de usurpación de la identidad venezolana.	Efectuar una campaña informativa, dentro de la población esequibana, del procedimiento y requisitos necesarios para tramitar una cedula de identidad venezolana, así como los beneficios que esta puede traerles.	Informar y Orientar a 30 esequibanos, sobre los beneficios que pueden obtener al tramitar una cédula de identidad venezolana y posteriormente explicarles el procedimiento para obtenerla.
	<p style="text-align: center;"><b>Fecha</b></p> Inicio 07/10 – Culminación 10/11	
¿Cómo? / ¿Quiénes? Actividades / Responsables	Mecanismo de Seguimiento	
-Asistencia a operativo de cedulación SAIME en la población de Tumeremo, Municipio Sifontes del estado Bolívar. Freddy Plathi -Elaboración de volantes informativos del proceso de cedulación para esequibanos y esequibanas. Génesis Quiroz, Carlos Romero -Distribución de volantes informativos en comunidades cercanas al Esequibo. Christian Díaz, -Elaboración de encuesta. Francisco Regalado, Saritza Guzmán -Diseño de Póster donde se especifique las actividades y el trabajo realizado durante el proyecto ABEP. Maribel Zerpa, Jarumi Bandal	Observación de campo, registro etnográfico mediante entrevistas a esequibanos. Búsqueda de información (semanal) Visita de campo, registro fotográfico y anecdótico. Aplicación de instrumento de recolección de información. Análisis y Organización de contenido informativo (semanal)	

**Resultados**

Con la ejecución de las actividades planificadas se obtuvieron los siguientes logros

### **Asistencia a operativo de cedulación SAIME en la población de Tumeremo, Municipio Sifontes del estado Bolívar:**

Uno de los autores, asistió a un operativo de cedulación en la población de Tumeremo, dirigido al personal de esequibanos, de acuerdo a instrucciones del Ejecutivo Nacional. Una vez en la zona pudo observar las instalaciones de la Oficina del SAIME recientemente inaugurada y como se llevaban a cabo los procesos de identificación, con el fin de adquirir los conocimientos y experiencias necesarias, para posteriormente plasmarlos en los volantes, trípticos y en las orientaciones directas hacia las poblaciones del Esequibo.

En este sentido, se presenta evidencia fotográfica de mencionada visita, donde se estaba desarrollando el proceso de cedulación:



**Imagen 1: Oficina del SAIME de Tumeremo, estado Bolívar**



**Imagen 2: Niña esequibana, después de haber tramitado su cedula de identidad**

### **Elaboración de volantes informativos del proceso de cedulación para esequibanos y esequibanas:**

Se realizó el diseño de un volante y dos trípticos informativos, donde se explicaron los procedimientos para sacar la cedula de identidad por primera vez, renovación de la cedula de identidad por vencimiento y las ventajas de poseer un cedula de identidad venezolana. Estos servirían para difundir la información entre el personal de esequibanos y esequibanas.

Uno de los trípticos se realizó en idioma inglés, tomando en consideración que parte de la población que habita en el estado Guayana Esequiba, tienen mencionado idioma como lengua materna. A continuación, se anexa los diseños informativos realizados:

# EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE ABEP. TOMO V

**RENOVACIÓN DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

**SAIME** SERVICIO AUTÓNOMO IDENTIFICACION, MIGRACION Y EXTRANJERIA

**Información**

**Descripción**

- Proveer a los ciudadanos(as) venezolanos(as) de un documento de identificación.

**Condición del Usuario**

- Salud por motivos de vejez, embarazo, parto, robo, extracción, deterioro, cambio de estado civil, o cualquier otra modificación de los elementos de identificación.

**Organismo Emisor de los Requisitos Exigidos**

- SAIME

**Costo del Trámite**

- No aplica

**Marco legal**

- Ley Orgánica de Migración, Ley Orgánica del Registro Civil y Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Como Renovar Cédula por Sistema SAIME**

Inicia sesión en tu web.

- Ve a "Cedulación" y confirma que quieres renovar la documentación.
- Llevar los datos requeridos como cédula, foto de carnet, carnet, pasaport, tipo de vejez y otros de requerimiento con estado, nacimiento y profesión.
- Agnorar los datos del centro de salud donde reside.
- Confirma la información suministrada y genera los documentos que debes llevar al día de la cita.
- Elige la sede donde quieres renovar la cédula, elige fecha y hora y agenda tu cita.

**Requisitos**

- Acta de nacimiento.
- Datos del centro de salud cuando corresponda.
- Carta de residencia.

Imagen 1: Volante Informativo

**¿Que es la Cédula de Identidad en Venezuela?**

La Cédula de Identidad es un documento de identificación que permite a los ciudadanos(as) venezolanos(as) acceder a los servicios públicos y privados, así como a los beneficios de la Seguridad Social.

**Información de los Tipos de Cedulación en Venezuela por Primera vez**

**Venezolanos(as) por Nacimiento, Menor de edad.**

**Descripción**

- Proveer a los ciudadanos(as) venezolanos(as) menores de edad de un documento de identificación.

**Condición del Usuario**

- Nacer en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

**Organismo Emisor de los Requisitos Exigidos**

- SAIME

**Costo del Trámite**

- No aplica

**Marco legal**

- Ley Orgánica de Migración, Ley Orgánica del Registro Civil y Ley Orgánica del Poder Judicial.

Imagen 2: Anverso Tríptico Informativo en Español

**Venezolanos(as) nacidos(as) en territorio Extranjero, Hijos(as) de padre y madre Venezolanos(a) por nacimiento.**

**Descripción**

- Proveer a los ciudadanos(as) venezolanos(as) nacidos(as) en el extranjero de un documento de identificación.

**Condición del Usuario**

- Nacer en el extranjero de padres venezolanos.

**Organismo Emisor de los Requisitos Exigidos**

- SAIME

**Costo del Trámite**

- No aplica

**Marco legal**

- Ley Orgánica de Migración, Ley Orgánica del Registro Civil y Ley Orgánica del Poder Judicial.

Imagen 3: Reverso Tríptico Informativo en Español

**¿What is the Identity Card in Venezuela?**

The Venezuelan identity card is a national identity document through which citizens residing in the country, whether born or naturalized, is registered as part of the population of Venezuela. It allows access to public services, as well as to the benefits of the Social Security system.

**Information On The Types of Identification in Venezuela for The First Time**

**Venezuelans by Birth, Minor**

**Description**

- Provide Venezuelan citizens born in the national territory with an identification document. Request for original birth certificate, according to art. 32 of the OCHR, paragraph 1.

**User Status**

- Be aged 182 years of age or older.

**Requirements**

- Original Birth Certificate.
- It must be issued in the Civil Registry.
- It must contain the data described in art. 32 of the Organic Law of the Civil Registry.
- NOTE: If it is presented after the age of 18, you must present:
- Before the entry into force of the OCHR (05/15/2010): Certified Copy of the Birth Certificate accompanied by the Certified Copy of the Birth Certificate without consent of the Authorities of the Administrative Branch.
- 15-year-old passport.
- Passport of the President.
- 18 years, issued from the date of issue.

**Legal Framework**

- Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela, Official Gazette No. 5, 86 of 02/19/2009.
- Organic Law of the Civil Registry, Official Gazette No. 5, 817 of 19/03/2010.
- Joint Instructions between the Administrative Service of Identification, Migration and Integration and the National Electoral Council (CNE) and Electoral Registry Commission for the issuance of an identity card for the first time.

Imagen 4: Anverso Tríptico Informativo en Inglés

**Venezuelans born in Foreign territory, Children of a Venezuelan father and mother by birth.**

**Description**

- Provide Venezuelan citizens born in the national territory with an identification document. Request for original birth certificate, according to art. 32 of the OCHR, paragraph 1.

**User Status**

- Be aged 182 years of age or older.

**Requirements**

- Original Birth Certificate.
- It must be issued in the Civil Registry.
- It must contain the data described in art. 32 of the Organic Law of the Civil Registry.
- NOTE: If it is presented after the age of 18, you must present:
- Before the entry into force of the OCHR (05/15/2010): Certified Copy of the Birth Certificate accompanied by the Certified Copy of the Birth Certificate without consent of the Authorities of the Administrative Branch.
- 15-year-old passport.
- Passport of the President.
- 18 years, issued from the date of issue.

**Legal Framework**

- Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela, Official Gazette No. 5, 86 of 02/19/2009.
- Organic Law of the Civil Registry, Official Gazette No. 5, 817 of 19/03/2010.
- Joint Instructions between the Administrative Service of Identification, Migration and Integration and the National Electoral Council (CNE) and Electoral Registry Commission for the issuance of an identity card for the first time.

Imagen 5: Reverso Tríptico Informativo en Inglés

## Distribución de volantes informativos en comunidades cercanas al Esequibo:

Se efectuó campaña divulgativa en puertos, ríos y poblaciones indígenas cercanas al Esequibo, con el fin de difundir la información relacionada al proceso de cedulación, mediante los volantes y trípticos diseñados e impresos por los autores.

La campaña fue efectuada en cuatro zonas, a las que se logró acceder por vía fluvial, mediante apoyo de embarcaciones de la Armada Bolivariana, donde se logró tener contacto con un total de 48 esequibanos y esequibanas, superando la meta inicial de 30. Adicionalmente a la entrega del material impreso, se aclararon dudas, se les manifestó los beneficios que pueden obtener al tramitar una cédula de identidad venezolana y se les explicó el procedimiento para obtenerla.

A continuación, se presenta reseña fotográfica, referente a la campaña de divulgación:



**Imagen 6: Campaña de divulgación**



**Imagen 7: Campaña de divulgación**



**Imagen 8: Campaña de divulgación**



**Imagen 9: Campaña de divulgación**



Imagen 10: Campaña de divulgación



Imagen11: Campaña de divulgación

**Elaboración de encuesta:**

Con el fin de conocer la opinión popular de los venezolanos, sobre el proceso de cedulaación de los esequibanos, se realizó encuesta a través de medios digitales (whatsapp) y medios impresos, contando con la participación de 20 personas, la cual permitió efectuar un análisis cuantitativo de la imagen que tiene el proceso en la población.

A continuación, se presenta el modelo impreso y los captures de la encuesta realizada por whatsapp:

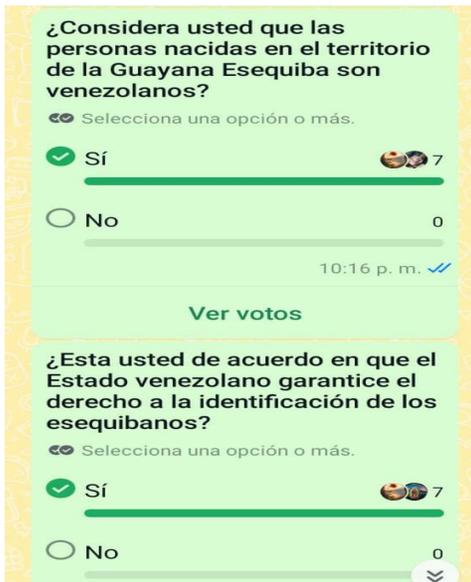


Imagen 8: Captura de pantalla del modelo de encuesta realizada vía whatsapp

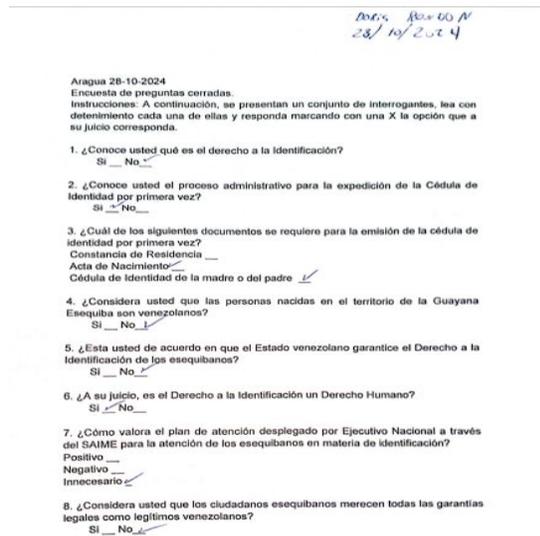


Imagen 9: Modelo escaneado de encuesta realizada a través de medio impresos

Asimismo, en la presente tabla se muestran los resultados de la encuesta mediante porcentajes de cada respuesta:

**Tabla 2**  
**Resultado de encuestas:**

N°	Pregunta	Si	No	
1	¿Conoce usted que es el Derecho a la Identificación?	70%	30%	
2	¿Conoce usted el proceso administrativo para la expedición de la Cedula de Identidad por primera vez?	90%	10%	
3	¿A su juicio, es el Derecho a la Identificación un Derecho Humano?	75%	25%	
4	¿Considera usted que las personas nacidas en el estado Guayana Esequiba son venezolanos?	60%	40%	
5	¿Está usted de acuerdo con que el Estado Venezolano garantice el Derecho de Identificación de los esequibanos?	55%	45%	
6	¿Considera usted que los ciudadanos esequibanos merecen todas las garantías legales como venezolanos?	55%	45%	
N°	Pregunta	Positivo	Negativo	Innecesario
7	¿Cómo valora el plan de atención desplegado por el Ejecutivo Nacional a través del SAIME, para la atención de los esequibanos en materia de identificación?	45%	15%	40%

El 70% de las personas que respondieron la encuesta, manifestaron conocer que es el Derecho a la Identificación, reflejando un conocimiento considerable de la población sobre el tema.

En la segunda pregunta, se puede observar, como la mayoría de la población conoce el procedimiento y los requisitos para gestionar una cedula de identidad por primera vez, demostrando que existe un manejo considerable de esta información.

Un 75% de los encuestados, considera que el Derecho a la Identificación, forma parte de los Derechos Humanos, demostrando, como dentro de la población, tiene un alto nivel de importancia, la identificación y a su vez la cedula en general, como método de reforzar la ciudadanía dentro del país.

En las preguntas cuatro, cinco, seis y siete, se ve reflejado como existe cierta polarización dentro de la población referente a la situación actual de los esequibanos, su consideración como ciudadanos venezolanos y el desarrollo del proceso de cedula dirigido hacia ellos por parte de las autoridades competentes.

Estas opiniones pueden venir dadas por posturas políticas o sociales, sin embargo, destaca la disparidad en las ideas de los encuestados.

### Diseño de Póster Divulgativo del ABEP

Como última actividad enmarcada en el Plan de Acción ABEP, se realizó un Poster, donde se encuentra reflejado todas las actividades realizadas por los autores, en el marco de la campaña de difusión sobre los requisitos, procedimientos y beneficios de tramitar una cedula de identidad venezolana, dirigida a los esequibanos y esequibanas. A continuación, se presenta el poster realizado:

**CAMPAÑA DE DIFUSIÓN SOBRE LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y BENEFICIOS DE TRAMITAR UNA CEDULA DE IDENTIDAD VENEZOLANA, DIRIGIDA A LOS ESEQUIBANOS Y ESEQUIBANAS**

**PARTICIPANTES**  
CARLOS ROMERO  
CHRISTIAN DIAZ  
FRANCISCO REGALADO  
FREDDY PLATH  
GENESIS QUIROZ  
JANINI BANDALI  
MARIBEL ZERPA  
SARITZA GUZMAN

**PROBLEMA**

En 2017, el gobierno venezolano realizó jornadas de cedula en Guayana Esequiba para garantizar el derecho a la nacionalidad de sus ciudadanos, registrando a 1.679 personas. Sin embargo, entre 2018 y 2023 no se llevaron a cabo más jornadas, aumentando la indocumentación. En 2024, tras un referéndum, se anunció el inicio del otorgamiento de ciudadanía y cédulas a los esequibanos, reconociendo oficialmente Guayana Esequiba y estableciendo Tumeremo como su capital administrativa.

**METODOLOGIA Y RESULTADOS**




Es necesario impulsar, el derecho a la identificación de los esequibanos como legítimos venezolanos, ello en el marco del desarrollo de políticas públicas orientadas a minimizar la incidencia del delito de usurpación de la identidad venezolana.

Se observaron los procesos de cedula en el SAIME y se distribuyeron volantes informativos en comunidades cercanas al Esequibo para facilitar la obtención de la cédula venezolana.

**CONCLUSIONES**

Se superó la meta del Plan de acción, informando a 48 esequibanos sobre la obtención de su cédula venezolana. La mayoría valoró el Derecho a la Identificación, aunque hubo opiniones diversas sobre el proceso de cedula.



UNIVERSIDAD  
BICENTENARIA

### Conclusiones

En el marco del desarrollo del Plan de acción, se alcanzó y supero la meta propuesta del abordaje informativo y orientativo, alcanzando un total de 48 esequibanos, quienes recibieron orientación para la obtención de su Cedula de Identidad venezolana, al respecto es preciso indicar que a través de la encuesta realizada se pudo conocer que del total de encuestados, la mayoría considero la importancia del Derecho a la Identificación, aunque se observó disparidad referente

a las opiniones sobre proceso de cedulaación dirigido hacia el personal de esequibanos.

Por otra parte, es preciso indicar que la entrega de los volantes informativos fue una actividad con amplia receptividad, entre los días 28 de Octubre y 07 de Noviembre, se entregaron en diferentes comunidades y vías fluviales, un total de 15 volantes y 20 trípticos. Para la población esequibana de esta zona del país, resulto novedoso ya que por la lejanía no tienen con frecuencia visitas a través de las cuales reciban orientaciones para realizar sus trámites, en tal sentido, llegar a explicar los beneficios de la Cédula de Identidad venezolana fue una gran experiencia, siendo los niños, niñas y adolescentes indígenas la población más receptiva.

Es importante acotar que para el equipo el desarrollo del Plan de Acción se constituyó en un reto, puesto que la desinformación y el desconocimiento de esta problemática contemporánea, ameritó la investigación documental que nos permitiese planificar acciones orientadas a mitigar su incidencia a través del fortalecimiento del conocimiento del proceso para la cedulaación de los venezolanos.

**Onixa Alcalá; Mireya Chourio;  
Cristian Belandria; Rosy Olivero;  
José Peraza; Evelyn Vivas**

## **Introducción**

Al analizar el contexto, socio político y sanitario en Venezuela como consecuencia de la pandemia en el año 2020, las instituciones públicas y privadas se vieron obligadas a improvisar para resolver situaciones de funcionamiento y dar respuesta a la ciudadanía. En este sentido, la Corte Suprema de Justicia, emitió en la Sala de Casación Civil. N° de Expediente: 2022-000091, N° de Sentencia: 0098, Ponente: Carmen Alves Navas, Fecha: 21 de marzo de 2023, dicha sentencia facilitó las transacciones inmobiliarias que tuvieron lugar en ese periodo de tiempo, lo cual, para los ciudadanos representó una solución a la problemática de compra venta de inmuebles en Venezuela, esto aunado a la diáspora venezolana, permitiendo dicho incremento. Generando problemas jurídicos ya que los compradores no pueden inscribir su título de propiedad ante el Registro Público correspondiente.

Esto permitió, una evolución en el proceso de las transacciones inmobiliarias y a su vez, generó un vacío jurídico dentro de las mismas operaciones, haciendo ver a los usuarios una transacción válida, pero, sin el procedimiento protocolar debido. Por lo que, en los últimos años, el contexto económico, social y legal venezolano ha planteado desafíos a este proceso protocolar, como la inestabilidad cambiaria y la diáspora han impactado directamente en las negociaciones y en la capacidad de las partes para cumplir con sus obligaciones contractuales con el Estado y con ellos mismos.

En otro orden de ideas, en los registros civiles se establece la protocolización de documentos de compra venta, constituyéndose en un proceso legal para garantizar la seguridad jurídica en las transacciones, brindando la certeza a las partes, así mismo, protección de sus intereses, donde la formalización de las mismas a través de la protocolización cobra relevancia, en la titularidad del bien inmueble.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta situación conduce a un Aprendizaje Basado en Emprendimiento Por Proyecto, a fin de hacer del conocimiento a los ciudadanos el proceso de protocolización a través de actividades por cada uno de los integrantes y el beneficio que brinda este servicio del Escritorio Jurídico Virtual” con el eslogan “Hacia el derecho sobre mis bienes”.

### **Situación Problemática**

El contrato de compra - venta por su trascendencia histórica, es importante y viene a ser el principal móvil de la circulación, si bien se ha convertido en el acto de comercio representativo, asimismo, constituye una fuente de las obligaciones, que en la historia se origina con la aparición de la moneda, que al servir esta como instrumento de pago, permitiendo la desaparición del trueque.

En este orden de ideas, el proceso de compra y venta de un inmueble en Venezuela está regido por el título V del Código Civil. Este establece dos procesos que por lo general son realizados en cortos períodos de tiempo.

Primero: Antes de formalizar la compraventa, se recomienda suscribir una opción de compraventa, donde se establezcan los términos y condiciones de la transacción, esto permite tener tiempo suficiente para hacer la revisión legal previa del inmueble y validar la titularidad de este y comprobar que se encuentre libre de gravámenes.

Segundo: La ley establece la presentación del documento final de compraventa ante el Registro Público correspondiente. Esto es lo que se conoce como la protocolización del contrato de compraventa y es un paso fundamental.

Sugiriéndose, que los pagos relacionados con la compra y venta de inmuebles en Venezuela sean realizadas por medio de transferencias bancarias, para asegurarse de que todas las transacciones se realicen de manera y verificable, evitando el uso de efectivo para evitar posibles problemas legales.

Sin embargo, el desconocimiento de los procesos de protocolización en las ventas de inmuebles realizadas en el marco de la sentencia aprobada por el Tribunal Supremo de Justicia, en tiempos de pandemia, la Sala de Casación Civil. N° de Expediente: 2022-000091, N° de Sentencia: 0098, Ponente: Carmen Alves Navas,

Fecha: 21 de marzo de 2023, en donde se le da carácter legal a los documentos de venta de inmuebles privados como una solución temporal para dar respuesta a los ciudadanos que adquirirían inmuebles en ese lapso de tiempo. El proceso anteriormente mencionado constituía una venta privada, carente de protocolización ante el registrador respectivo.

En vista de lo planteado, actualmente, estas ventas privadas no han sido protocolizadas, por lo tanto, se hace necesario conocer los motivos que llevan a los usuarios a no protocolizar dichas operaciones de compra - venta. Es por ello, que a través de la aplicación del Aprendizaje Basado en Emprendimiento por Proyectos considera pertinente realizar campañas informativas y persuasivas dirigidas a los ciudadanos que incurrieron en estas prácticas y no han regularizado ni finalizado sus trámites.

Debido a la problemática planteada anteriormente, se justifica la realización de un plan de acción dirigidos a los ciudadanos que incurrieron en estas prácticas en los Municipio Páez, Acarigua, Araure, Agua Blanca y San Rafael del Estado Portuguesa con el fin de concientizarlos sobre el proceso de protocolización de sus transacciones ante el registrador de su jurisdicción.

Y de esta manera, garantizar los derechos fundamentales, transparencia, legalidad y eficiencia en el proceso de venta de propiedades, precisando una solución en términos administrativos que permita, a través de la participación de la ciudadanía, dar respuesta a esta problemática. Para ello, el plan de acción está sustentado en la creación de estrategias como la divulgación de información sobre la importancia de la protocolización de los trámites, así como, la creación de contenido audiovisual y su posterior publicación en redes sociales para llegar a la ciudadanía en general.

El objetivo principal, en el marco del diseño de estrategias para abordar esta situación, en el Aprendizaje Basado en Emprendimiento por Proyectos, se persigue concatenada y organizada la aplicación de estrategias dinámicas acordes a los nuevos tiempos, que permitan llegar a la ciudadanía y que brinden información de calidad, persuadiéndolos de realizar las protocolizaciones que puedan tener

pendientes y demostrándoles todas las ventajas de contar con sus trámites solventes, pues es el ciudadano común quien resulta al final beneficiado.

Sin embargo, y a pesar de que las condiciones están dadas para la realización de las protocolizaciones por parte de la ciudadanía, se tiene que la situación económica, la dinámica de cada quien, recopilación de los recaudos y los aranceles impiden de una manera u otra que se lleve a cabo la misma, acumulando a lo largo del tiempo una cantidad considerable de tramites sin protocolizar.

Por otra parte, la incidencia de casos de compra ventas a ciudadanos que se encuentran en el exterior y que dichos tramites han sido realizados por terceros, dificultan la protocolización de dichas operaciones y que conllevan a un número mayor de requisitos, es por esta razón que en las diferentes Registros civiles se están adoptando medidas y estrategias que permitan agilizarlas.

Así pues, como lo establece el Código Civil Venezolano (1982) en su artículo 1142: que el contrato puede ser anulado: Por incapacidad legal de las partes o de una de ellas y segundo por vicios de consentimiento (error, dolo y violencia), igualmente, en su artículo 1146, plantea que aquel cuyo consentimiento haya sido dado a consecuencia de un error excusable, o arrancado por violencia o sorprendido por dolo, puede pedir la nulidad del contrato, por ende, a la hora de la protocolización una de las partes podría interpretar esto como una oportunidad para deshacer el contrato privado que realizó anteriormente y deslindarse de su responsabilidad alegando algún tipo de situación penosa o coacción que en ese momento sintió.

Se sugiere que: “Una vez que se ha formalizado la escritura pública, es importante proceder con la inscripción en el Registro Público lo más pronto posible. Cuanto antes se registre la propiedad, más rápido se obtendrá la seguridad jurídica y se evitarán posibles inconvenientes que puedan surgir por la falta de registro” Dr. Cristian Belandria (2024).

Durante el proceso de realización de este Plan de Acción llegaron al conocimiento de los integrantes 12 de los cuales (3) casos relevantes y solo (2) protocolizaron que cuidando la privacidad de los usuarios guardan relación con la temática aquí planteada y que a continuación se mencionan:

“El día 28 de octubre del corriente año, un cliente Pedro Pérez, solicitó mis servicios en cuanto a la solución del problema que está presentando por tener un documento de compra venta que su papá había realizado con una señora llamémosla María García.

1.- Como primero tiene documento privado el cual se lo entregó a un abogado que ya falleció.

2.- Tiene un documento poder que María García le dio a su papá donde sólo se autenticó y no fue registrado.

3.- Su papá el señor Pedro Pérez falleció y nunca registró el documento de compra venta del apartamento.

4.- Para que los herederos puedan declarar antes el SENIAT la planilla sucesoral del inmueble deben presentar un documento de venta inscrito por ante el registro correspondiente.

5.- Se quedaron sin documento como prueba que realizó la venta del inmueble.

6.- los herederos de Pedro Pérez no saben dónde está la persona, lo único que les dijo el señor Pedro Pérez es que la señora se fue de Venezuela.

Conclusión: Dra. Como podemos hacer nosotros como herederos para tener nuestro documento de propiedad del inmueble.

Respuesta: El señor Pedro Pérez no puede hacer ningún tipo de trámite, debido a que su papá el señor Pedro Pérez nunca registró el documento, por lo tanto, no existe ningún documento que lo acredite como propietario del inmueble, ni siquiera que fue cancelado el inmueble. Por lo tanto, si llega a aparecer la propietaria deben regresar el inmueble que ustedes ocupan actualmente”.

Este primer caso, demuestra la importancia que tiene haber protocolizado la compra venta del inmueble de forma inmediata para evitar la pérdida del documento, la inversión y la dificultad que ahora representa para los herederos.

El segundo caso atendido durante la aplicación del Plan de Acción de emprendimiento fue un acuerdo privado entre las partes, realizado en Septiembre

de 2024 y en la semana de la ejecución del Plan antes mencionado, donde la Dra. Mireya Chourio logró realizar la protocolización ante el registro Segundo.

Este se trataba de un local comercial ubicado en la Avenida Residencias Mara I. Donde las partes gozaban de la confianza entre ellos, sin embargo, se logra realizar la protocolización ante el registro Segundo de Valencia, así protegiendo el derecho de cada una de las partes y formalizando legalmente el documento de compra venta entre las partes.

Y el tercer caso, se asistió a un cliente comprador donde se realizó un Acuerdo Bilateral Privado por intermedio de una inmobiliaria, para la compra de un apartamento ubicado en residencias Santa Ana Sector Agua Blanca Valencia Estado Carabobo, logrando que para la semana de ejecución del Plan de acción el cliente canceló sus aranceles PUB y se protocolizó el documento de compra venta, se acompañó al cliente en todo momento hasta su firma ante el registro primero de Valencia.

En estos casos asistidos durante la ejecución del Plan de acción permitió establecer la existencia e importancia de formalizar los documentos de compra venta.

**Tabla 1**  
**Plan de Acción**

Problema	Justificación	Objetivo	Meta
El desconocimiento de los procesos de protocolización en las ventas de inmuebles realizadas en el marco de la sentencia aprobada por el Tribunal Supremo de Justicia, en tiempos de pandemia, como una solución temporal para dar respuesta a los ciudadanos que adquirirían	Debido a la problemática planteada anteriormente, se justifica la realización de un plan de acción dirigidos a los ciudadanos que incurrieron en estas prácticas en los Municipios Páez, Acarigua, Araure, Agua Blanca y San Rafael del Estado Portuguesa con el fin de concientizarlos sobre el proceso de	Establecer una metodología basada en campañas de persuasión dirigida a los ciudadanos, para concientizarlos sobre el proceso de protocolización de las ventas de inmuebles que permita la garantía de los derechos absolutos sobre sus bienes.	Lograr en la población concientizada la protocolización de las ventas privadas de inmuebles que se venía aplicando desde el año 2023 en atención a la sentencia de la Sala de Casación Civil. N° de Expediente: 2022-000091 N° de Sentencia: 0098 Ponente: Carmen Alves Navas Fecha: 21 de marzo de 2023, donde se le da carácter legal a los documentos de venta

## EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE ABEP. TOMO V

<p>inmuebles en ese lapso de tiempo. El proceso anteriormente mencionado constituía una venta privada, carente de protocolización ante el registrador respectivo. En vista de lo anteriormente planteado, actualmente, estas ventas privadas no han sido protocolizadas, por lo tanto, se hace necesario realizar campañas informativas y persuasivas dirigidas a los ciudadanos que incurrieron en estas prácticas y no han regularizado y finalizado sus trámites.</p>	<p>protocolización de sus transacciones ante el registrador de su jurisdicción. Y de esta manera poder garantizar los derechos fundamentales, transparencia, legalidad y eficiencia en el proceso de venta de propiedades, precisando una solución en términos administrativos que permita, a través de la participación de la ciudadanía, dar respuesta a esta problemática. Para ello el plan de acción está sustentado en la creación de contenido audiovisual y su posterior publicación en redes sociales para llegar a la mayor población posible.</p>		<p>de inmuebles privados.</p>
Actividades	Responsable	Mecanismos de Seguimiento	
<p>Reunión Vía video llamada para presentación y puntos a tratar</p> <p>Visitar al Registro Público del Municipio Páez Acarigua, Estado Portuguesa solicitud de entrevista Registradora Abogada Brunhil Yucci</p> <p>Visita al Registro Público de los municipios Araure, Agua Blanca y San Rafael de onoto solicitud de entrevista a la abogada Revisor Dairis Alvares</p> <p>Segunda Reunión concretar Plan de acción</p> <p>Entrevista Abogado en ejercicio Ana Rosa Flores (35 años de experiencia en derecho civil)</p>	<p>Todo el equipo</p> <p>Rosy Olivero</p> <p>Rosy Olivero</p> <p>Todo el equipo</p> <p>Rosy Olivero</p> <p>Cristian Belandria.</p>	<p>A partir de la implementación de las actividades programadas en este plan de acción, recabar información estadística mensual generada en los registros civiles asociadas a los actos de protocolización de ventas de inmuebles en la época de la pandemia.</p>	

<p>Crear material audiovisual (guiones y escenarios) para difundirlo en las redes sociales. Temas a tratar:</p> <p>Adjudicación</p> <p>Poder y aclaratorias</p> <p>ventas y aclaratorias y concientizar el registro de los documentos de ventas Título supletorio</p> <p>Importancia a Futuro de la protocolización de los documentos ante el registro respectivo.</p>	<p>Mireya Chourio</p> <p>Evelyn Vivas y José Felipe Peraza</p> <p>Rosy Olivero</p> <p>Onixa Alcalá</p>	
--	--	--

### Resultados

La primera actividad realizada fue vía video llamada el equipo para establecer ideas de las estrategias, allí se concretó las visitas a los Registros Públicos de Acarigua y Araure del Estado Portuguesa.

### Visita al Registro Público del Municipio Páez Acarigua, Estado Portuguesa solicitud de entrevista Registradora Abogada Brunhil Y.



**Figura 1. Visita al Registro Público del Municipio Páez**

En la figura 1, se presenta a la participante del equipo Rosy Olivero solicitando entrevista a la Registradora con el fin de que me diera información con respecto a la importancia de registrar y protocolizar los documentos de compra Venta.



**Figura 2. Atención a un usuario para la compra y venta de una propiedad**

En la figura dos se observa al Licenciada Rosy Olivero brindando asesoría al público en general y concientizando sobre los beneficios de la protocolización de trámites de compra y venta de inmuebles para la prevención de contratiempos a futuro. Se atendieron de forma personal a tres clientes de los cuales dos realizaron Ventas privadas para luego hacer Titulo supletorio porque no cuentan con la documentación correspondientes, y la cliente en la figura realizo compra simple para protocolizar en enero 2025 por falta de dinero,

**Elaboración de material audiovisual (guiones y escenarios) para difundirlo**



**Figura 3. Flyer Informativo con la finalidad de concientizar a los usuarios**

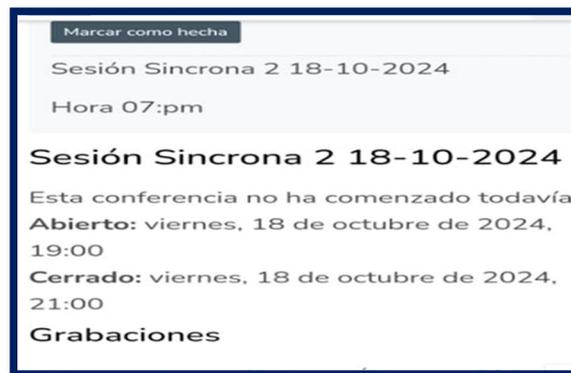
El flyer presentado en la figura 2 se publicó en las redes sociales Instagram y estados del WhatsApp arrojando un total de vistas 102 por WhatsApp, y por Instagram de 10 me gusta, Los flyer fueron publicados con la finalidad que se entienda la importancia de la protocolización que es el acto por el cual un notario

incorpora un documento a su protocolo, que es el conjunto de escrituras y actas que autoriza. Al protocolizar un documento, el notario le da fe pública, lo que significa que lo reconoce como auténtico, válido y legal. Los resultados arrojados fue las llamadas telefónicas de 5 clientes o usuarios preguntando los recaudos el costo para ver si reúnen todo y el dinero para protocolizar.



**Figura 4. Usuario Atendido**

En la figura 3, se evidencia a usuario del Registro Civil, finalizando exitosamente la protocolización de su trámite de compra y venta, para un total de 02 un usuario.



**Figura 5. Sesión Sincrona**

Dentro del marco de la ejecución del Plan ABEP se registraron diversas reuniones por diferentes medios para la consolidación de una idea concisa y en la

que todos los participantes, de una manera homogénea y coherente trataron el tema de manera efectiva.



Figura 6. Conversatorios vía zoom

El conversatorio tuvo un alcance de 7 personas de las cuales dos expertos en la materia que nos orientaron y dieron su opinión

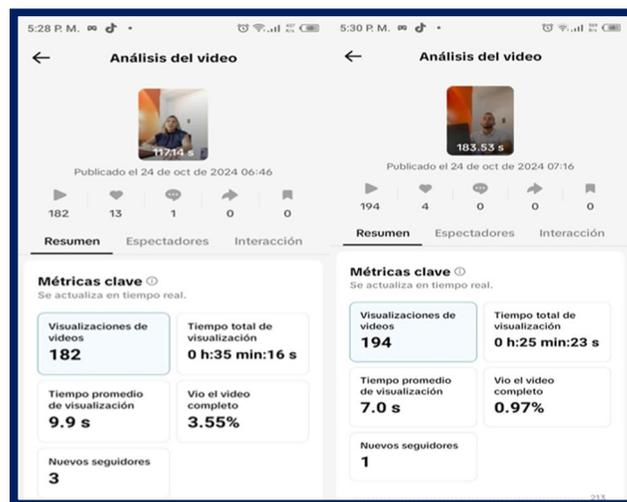


Figura. 7 estadísticas generadas los videos publicados en Tik -Tok

En los videos difundidos en la red social Tik- Tok, tuvo un alcance y vistas de 376 vistas obteniendo comentarios alusivos al tema, nuevos seguidores.



Video de WhatsApp  
2024-11-08 a las 09:21

**Figura 8. Video de la Abog. Onixa Alcalá sobre la Declaración Sucesoral**

El alcance de este video fue de 7 visualización por WhatsApp y 3 me gustas con la finalidad de concientizar a los usuarios de la importancia de la protocolización e invitar a la video conferencia.



Video de WhatsApp  
2024-11-08 a las 09:51

**Figura 9. Video. Onixa Alcalá sobre los beneficios de la protocolización**

El video contó con varias vistas y comentarios



Video de WhatsApp  
2024-11-08 a las 09:30

**Figura 10. Video Abog. Mireya Chourio**

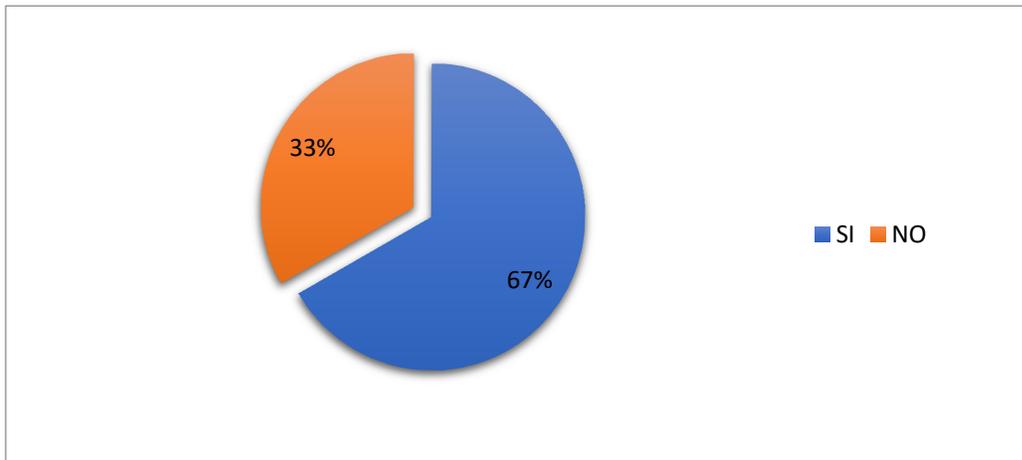
El video fue publicado en Tik Tok con la intención de informar al público sobre que es un Poder y para qué sirve, obteniendo 19 vistas

**Distribución de frecuencias y porcentaje de las respuestas emitidas por los encuestados**

Con el fin de recabar información estadística generada en los registros civiles asociadas a los actos de protocolización de ventas de inmuebles

**Cuadro 1  
Protocolización**

N°	Pregunta	Opciones			
		SI		NO	
		F	%	F	%
1	Protocolizaría usted, su documento de compra de inmueble	8	67	4	33



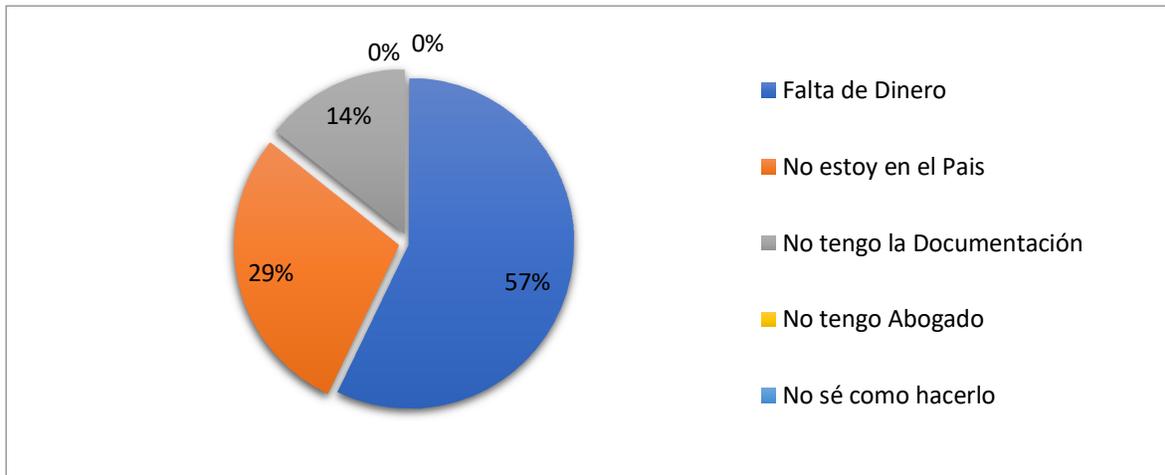
**Gráfico 1. Protocolización.**

Las respuestas emitidas por los 12 encuestados permiten evidencia que 67% afirman positivamente que protocolizarían su documento de compra de inmueble, y 33% coinciden en sus opiniones que no lo harían.

Lo anterior permite inferir que la mayoría de las personas conocen la necesidad de protocolizar sus documentos de compra ante el ente respectivo y de esta manera proteger su inversión a futuro.

**Cuadro 2**  
**Motivo por los que no protocoliza**

Opciones	Falta de Dinero		No estoy en el País		No tengo la Documentación		No tengo abogado		No sé cómo hacerlo	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Motivos por los que no protocolizaría usted su documento de compra - venta	4	57	2	29	1	14	0	0	0	0



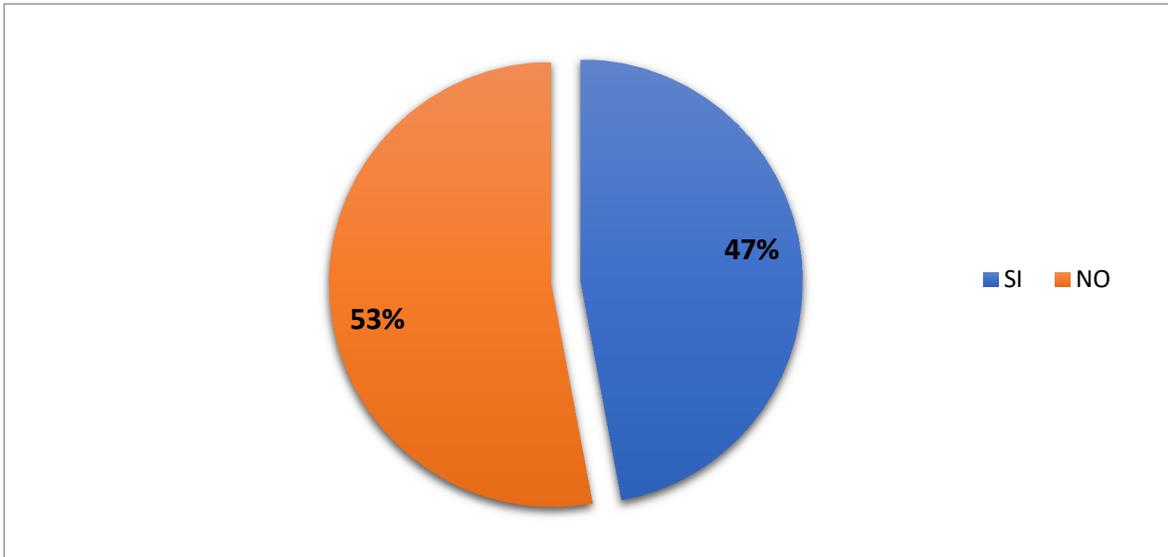
**Gráfico 2. Motivo por los que no protocoliza**

En opinión de los encuestados 57% coinciden en señalar que uno de los motivos por los cuales no protocolizaría el documento de compra venta, se debe a la falta de dinero, 29% a que no se encuentra dentro del país y 14% no tiene documentación completa para realizarla.

Lo expuesto anteriormente, viene a constituir una gran dificultad al momento de protocolizar los documentos de compra venta de inmueble para los usuarios de dicho servicio, aunado a ello el hecho de no encontrarse dentro del país en estos momentos y no contar con la documentación para ejecutar el proceso, esto incide negativamente, para corregir la situación de poseer un documento de compra venta privado.

**Cuadro 3  
Documento simple de inmueble**

N°	Pregunta	Opciones			
		SI		NO	
		F	%	F	%
3	Tiene usted documento simple (compra - Venta) de inmueble	8	47	9	63



**Gráfico 3. Documento simple de inmueble.**

Los encuestados coinciden en un porcentaje de 47% en señalar que tienen documento simple (compra-venta) de inmueble, aunque los que indicaron negativamente corresponden al 53%, se hace necesario realizar el emprendimiento para conocer la magnitud de la situación y dar asesoría jurídica a dichos ciudadanos a fin de, que comprendan la importancia del proceso de protocolización de sus documentos y protejan sus bienes a futuro.



**ESCRITORIO JURÍDICO  
VIRTUAL "HACIA EL DERECHO  
SOBRE MIS BIENES"**

Evelyn Vivas La Cruz, Rosy Olivero, Cristian Belandria, José Felipe Peraza, Onixa Alcalá, Mireya Chourio.

**SITUACIÓN PROBLEMÁTICA**

La diáspora ha llevado al aumento de ventas de inmuebles a través de documentos privados. Generando problemas jurídicos ya que los compradores no pueden inscribir su título de propiedad en el Registro Público debido a que sus documentos de compra no cumplen con las formalidades de ley.

LEY DE  
REGISTROS  
Y  
NOTARIAS

Objetivo: Campañas de concientización y asesoría sobre el proceso de protocolización de las ventas de inmuebles.

**← OBJETIVO**

**RESULTADOS**



117.14 s  
**182**  
VISTAS



183.53 s  
**194**  
VISTAS



194 VISTAS

**METODOLOGÍA ABEP**



**CONCLUSIÓN**

Se atendieron 12 ciudadanos y se logró que 2 de ellos protocolizaran en el registro respectivo

El ABEP permitió atender una necesidad sentida de los compradores que ignorando, la limitante de las ventas privadas en materia de inmuebles, ahora requieren protocolizar su venta. Brindándoseles la asesoría necesaria y concientización sobre la realización de ventas privadas y la NO protocolización ante el registro correspondiente.

Figura 11. Poster para la Expo ABEP UBA

Finalmente se elaboró un poster que sintetiza el ABEP realizado para ser presentado en la Expo UBA

**Conclusiones**

El informe concluye dándole respuesta a su objetivo, que no es otro que Establecer una metodología basada en campañas de persuasión dirigida a los ciudadanos, para concientizarlos sobre el proceso de protocolización de las ventas de inmuebles que permita, la garantía de los derechos absolutos sobre sus bienes y acudan a formalizar sus trámites. El plan de acción lleva por nombre: “Escritorio Jurídico Virtual”, cuyo slogan es: “Hacia el derecho sobre mis bienes”.

Para ello, sobre la base del análisis realizado y la observación de las respuestas emitidas por los encuestados, se ha llegado a la siguiente conclusión: se evidenció la disposición de los usuarios en ir a protocolizar su documento de compra venta de inmueble, aunque los tres motivos de no haberlo realizado es la falta de dinero, el no encontrarse en el país y la falta de documentación.

Por lo tanto, es factible realizar el proyecto de emprendimiento antes mencionado con la metodología ABEP, después de confirmar a través de las entrevistas los resultados antes señalados, se procedió a diseñar material informativo sobre los principios que rigen la legalización y protocolización de trámites de compra venta, las cuales representan un mecanismo jurídico garante de la transparencia antes, durante y después del mismo, beneficiando a largo plazo a los ciudadanos con dicho trámite.

Otras de las acciones realizadas fueron: conversaciones permanente entre los integrantes del equipo de la ABEP en línea, para afinar las gestiones a seguir y realizar retroalimentación durante la ejecución de las actividades y recoger las impresiones emitidas por ellos, la planificación de la metodología y distribución de responsabilidades a los participantes, la difusión de información a través de las redes sociales como Tik Tok Disponible en: @evelynvivas73 y Whatsapp, y transmitidas por los diferentes medios, el diseño de un pendón informativo sobre el conversatorio con la presencia de los integrantes del equipo, así como atención a situaciones presentadas por usuarios, vinculadas a la temática.

## VI. DELITOS CIBERNÉTICOS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VENEZOLANO

Ritxa Hernández; Víctor Fuentes;  
María Maestre; Elismary Marrufo;  
Lusbelly Quintero.

### Introducción

En el siguiente desarrollo se busca abordar sobre los Delitos Cibernético, también conocido como delito informático, se refiere a aquellas conductas ilícitas que se llevan a cabo mediante el uso de tecnologías informáticas, sistemas de información, o el internet. Estos delitos pueden tener diversas formas, incluyendo el hacking, el fraude en línea, la distribución de malware, el acoso cibernético, el robo de identidad, la difamación e injuria, entre otros.

La tipificación de los delitos cibernéticos varía según la legislación de cada país. Por lo tanto, es esencial referirse a las leyes específicas que rigen estos delitos en la jurisdicción venezolana correspondiente. A medida que la tecnología avanza, los sistemas legales también intentan adaptarse para abordar los nuevos tipos de delitos y proteger a los individuos y a las organizaciones en el entorno digital.

En la Sociedad Venezolana actual, se denota que las actividades realizadas en la cotidianidad han migrado a la resolución de actividades vía informática, con el fin de facilitar ciertas tareas domésticas, mejorar la comunicación entre las personas y aumentar el comercio. Consecuencia de dicho avance cultural, los medios informáticos tales como redes sociales, sitios web y vías telefónicas, se han vuelto escenario de muchos delitos o conductas atípicas a través de dichos medios, causando inseguridad jurídica a los ciudadanos por el desconocimiento de los medios jurídicos a los que estos pueden acudir a momento de ser víctimas de dichos ataques cibernéticos.

En este sentido, se establece un plan de acción que tenga como principal objetivo atacar las bases de desconocimiento de los ciudadanos y permitan otorgar puntos aclaratorios a los particulares de la normativa jurídica que regulan los delitos cibernéticos, siendo esta una realidad inequívoca en Venezuela.

### Situación Problemática

En el paso de los años, se ha instaurado la era digital como una nueva herramienta indispensable para la elaboración de las actividades en la vida cotidiana, pasando a ser de una herramienta accesoria a una necesidad de los particulares para desenvolverse en diversos ámbitos como en la educación, en la vida laboral, en actos de comercio diarios y hasta en la comunicación indispensable en torno a las noticias tanto nacionales como internacionales.

Tomando esto en consideración, se vuelve una realidad evidente en cómo el Derecho se ve afectado, tanto de forma positiva como negativa, por el implemento de la tecnología como medio de adaptación para el avance y evolución de la normativa jurídica. De esto mismo se deriva, que los medios de comunicación y las redes sociales como Instagram, Tik Tok, Whatsapp, entre otras redes sociales se transformaron en escenarios de comisión de hechos punibles; considerando que muchos delitos consagrados en el Código Penal como la difamación, la injuria, calumnia, la estafa, fraude, robo de identidad, sabotaje y piratería informática, entre otros delitos a resaltar; migraron al nuevo paradigma digital, manifestando una nueva forma de violentar los derechos de los particulares, y de esta forma, estableciendo un nuevo paradigma de inseguridad jurídica.

Actualmente en la Sociedad Venezolana, los delitos cibernéticos constituyen actos ilícitos cometidos mediante el uso inadecuado de la tecnología, siendo su principal objetivo el promover acciones que atentan contra la privacidad de la información de terceras personas, dañando o extrayendo cualquier tipo de datos que se encuentren almacenados.

Por ello, de esta realidad radica la importancia de determinar los diferentes tipos de delitos informáticos existentes, para de esa manera tener una herramienta de vanguardia en el ámbito de la seguridad informática, y así enfrentar de manera efectiva, las consecuencias personales, económicas y sociales, al momento de ser víctimas de este acto delictivo.

Gran parte de la inseguridad se crea en base a dos hipótesis de problemáticas, entre las primeras a enunciar se describe la ambigüedad e insuficiencia resaltada por parte del ámbito legislativo en cuanto a regulación y

normativa que debe existir para lograr suplir dicha laguna jurídica que se presenta en cuanto a los procedimientos existentes por la comisión de un hecho punible mediante las redes sociales. Esta hipótesis no quiere decir que no existan leyes en contra de los delitos cibernéticos en Venezuela, solo radica el punto de que cada día se desarrollan nuevos ámbitos digitales por los cuales se pueden desarrollar actividades de índole maliciosa, y ciertamente la normativa jurídica actual se está quedando atrasada en cuanto a la regulación que la misma debería poseer.

Un ejemplo de la normativa jurídica que regula los delitos cibernéticos en Venezuela es la Ley Especial contra Delitos Informáticos, la cual tiene como objetivo proteger los sistemas tecnológicos y sancionar los delitos que se cometan contra ellos. Siguiendo esta misma línea, se han promulgado una serie de instrumentos jurídicos con los cuales se pretende regular el manejo de las nuevas tecnologías, entre estos se menciona La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, establece que la autoridad nacional en lo que respecta a dicha materia y sus aplicaciones, debe tener por norte el resguardar la inviolabilidad del carácter confidencial de los datos electrónicos obtenidos por los órganos y entes públicos.

Por último, se hace mención del Decreto N° 1.204 con Rango y Fuerza de Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, el cual tiene entre sus principios el reconocer el valor jurídico de dichos medios electrónicos, además de que se encarga de regular todo lo relativo al uso de las firmas electrónicas, los mensajes de datos y la información electrónica. Vale acotar, que ante las lagunas jurídicas o oscuridad presentados por ciertos delitos en cuanto estos son cometidos mediante las redes sociales, los tribunales de justicia se han encargado, mediante la creación de jurisprudencia, de intentar solventar estos vacíos legales presentados, cumpliendo con los principios constitucionales de acceder a los órganos jurisdiccionales, la seguridad jurídica y la tutela judicial efectiva.

Aclarados dicho puntos, se parte a la segunda hipótesis en la cuales se dirige mayoritariamente el plan de acción, el cual es el desconocimiento de los ciudadanos de los derechos que poseen en cuanto a la ciberseguridad. Es decir, además de

plantearse los vacíos legales, también se denota una problemática de desconocimiento de la sociedad venezolana en cuanto a los programas digitales y las leyes vigentes que los regulan. A pesar de que realizan actividades diarias mediante aparatos tecnológicos o se comunican mediante las redes sociales, existe un enorme desconocimiento en cuanto al verdadero alcance que pueden tener las redes sociales y el cómo la privacidad de los usuarios puede ser regulada.

Partiendo de esta premisa, así como los usuarios presentan problemas al momento de aprender a salvaguardar su información personal, también presentan gran desconocimiento en cuanto al ordenamiento jurídico que se encarga de regular aquellos hechos punibles cometidos mediante las redes sociales u aparatos electrónicos, siendo esta la calificación de los delitos cibernéticos.

Cabe acotar, que esta problemática no solo aqueja a las personas naturales, también es incertidumbre jurídica que afecta a las personas jurídicas, tales como lo son las empresas, quien en sus actividades de comercios cotidianas emplean el internet o las redes como principal herramienta para producir. Las grandes y pequeñas empresas son el principal objetivo de los hechos punibles, siendo el fraude, la estafa y el robo de información restringida una realidad existente en el país.

**Metodología**

Se empleó la metodología ABEP, planificando un conjunto de actividades que se consolidan en la tabla 1, a continuación

**Tabla 1  
Plan de Acción**

Actividades	Fecha
Publicaciones mediante Instagram, TikTok y cadena	Semana del 24/10/2024

de Whatsapp sobre los objetivos de la Revista Jurídica Digital	
Publicaciones sobre cómo los particulares y las empresas puede protegerse de ataques cibernéticos	Semana del 31/10/2024
Publicaciones sobre las leyes relacionadas con la ciberseguridad y derechos de los usuarios	Semana del 07/11/2024
Historias o Videos de Ciber seguridad.	En la semana acorde al tema

## Resultados

Se creó la cuenta en la red social instagram (lg) con el nombre @espacio\_digitaljuridico en cuál fue presentado como una revista jurídica digital que permita brindar la información a través de propaganda, el cual obtuvo un total de 71 seguidores.



**Figura 1. Instagram**

Se creó una cuenta en la red social TikTok con el nombre @espacio.digital.j, en el cual los videos rondaron entre 600 A 1600 visualizaciones de los usuarios.



Figura 2. Tik Tok

Transmisión de Cadenas de Whatsapp a contactos, en los cuales se manifiesta la visualización de las mismas.

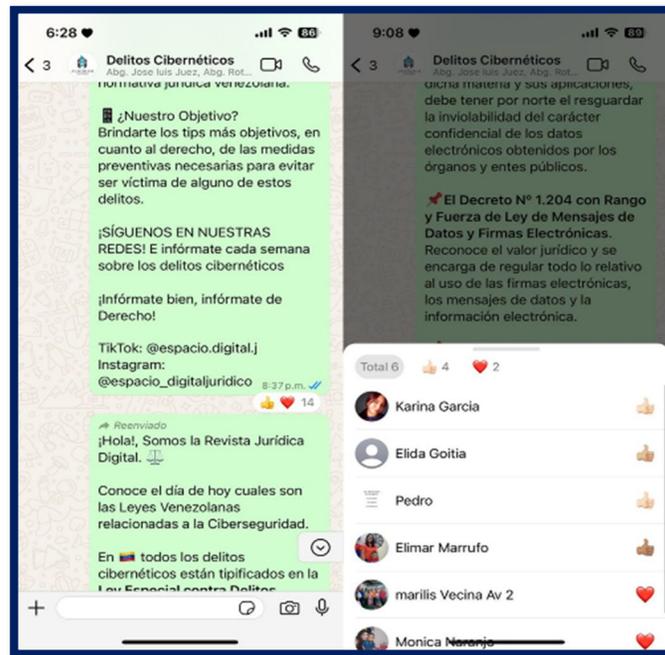


Figura 3. Visualizaciones

**DELITOS CIBERNÉTICOS PRESENTES EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VENEZOLANO**

**Situación Problemática**  
 Con los avances tecnológicos los delitos cibernéticos han aumentado, y con ello existe un desconocimiento de los ciudadanos de los derechos que poseen en cuanto a la ciberseguridad. Algunos delitos: Acceso ilícito a un sistema informático, Espionaje informático, Daño a los datos o programas informáticos, Sabotaje informático, Interceptación no autorizada.

**Metodología ABEP**  
 1.- Se diseñó anuncios informativo en formato de videos, carousel, en las plataformas de tik tok e Instagram.  
 Instagram: [espacio\\_digitaljuridico](#)  
 TikTok: [espacio.digital.j](#)  
 2.- Divulgación por grupos de Whatsapp.

**JURÍDICO**  
 Espacio Digital

**Resultados**

- 1667 vistas del material en tik tok
- 22 vistas y 71 seguidores por Instagram
- 14 interacciones de la información por Whatsapp.

**Conclusiones**

- La creación de videos y poster de información por RR.SS es una forma rápida de que la información llegue y alerte a la comunidad por lo que se utilizaron etiquetas relacionadas con delitos cibernéticos.
- En cuanto al contenido el objetivo fue informar de los siguientes elementos:
- Estar alerta ante los correos electrónicos de supuestas empresas e instituciones, ya que las instituciones no envían correos para preguntar por datos personales.
- No prestar la cuenta bancaria, ni ser intermediarios de transacciones de divisas a través de las redes sociales, se debe constantemente supervisar a los niños y adolescentes con el uso de internet.

**Abogados:**  
 Víctor, Hernández Ritxa, Maestre María, Marrufo Eslismary, Quintero Lusbell

Figura 4. Poster Exposición ABEP

## Conclusiones

Con el transcurrir del tiempo, ha avanzado mucho las tecnologías de la información, por lo cual, ha surgido un fenómeno delictivo al cual se le denomina delito cibernético o informático, el cual, presenta una identidad propia y el bien jurídico que se tutela es la información, así como otros bienes como la propiedad, la fe pública, entre otros, cuya característica principal es su forma de comisión, la cual es por medio de computadoras o por elementos con soporte tecnológico como los teléfonos. Esto ha llevado a la creación de unidades especiales de investigación policial en materia de este tipo de delitos y al uso de la informática forense como forma de abordarlos. Es por ello, que el informe se basó en generar soluciones y conocimientos acerca de este delito que muchos ciudadanos desconocen, en especial las personas de avanzada edad.

Entonces, es necesario tener en cuenta lo siguiente: estar alerta ante los correos electrónicos de supuestas empresas e instituciones, ya que las instituciones no envían correos para preguntar por datos personales; en una venta de divisas, no cerrar la compra a través de mensajes sino por llamada o en persona ya que en muchos casos se trata de una estafa, como la conocida “Hola, soy María”, además, estar atentos con la venta falsa de bienes muebles e inmuebles, y no prestar la cuenta bancaria, ni ser intermediarios de transacciones de divisas a través de las redes sociales, se debe constantemente supervisar a los niños y adolescentes con el uso de internet, así como verificar los links para evitar delitos dichos delitos informáticos. Finalmente, se debe tener presente que el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) cuenta con la División Contra Delitos Informáticos, que se encarga de atender todas las denuncias de este tipo de actos delictivos, las denuncias se realizan en las oficinas ubicadas en cualquier sede del CICPC en las distintas ciudades del país.

## VII. PLAN ESTRATÉGICO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DEL COMERCIO ELECTRÓNICO EN VENEZUELA; PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA LOS USUARIOS

Rijab Abu; Yeissika Aparicio;  
Gabriela Gómez; Karla Noguera.

### Introducción

En las últimas décadas, la evolución del comercio ha estado marcada por la incorporación de tecnologías digitales que han transformado las dinámicas de compra y venta, especialmente en el contexto venezolano, donde la crisis económica ha llevado a muchos consumidores a buscar alternativas más accesibles, las plataformas de redes sociales, como Instagram, han emergido como espacios clave para el comercio electrónico. En particular, el mercado de accesorios para dama ha visto un crecimiento considerable, atraído por la variedad y conveniencia que ofrece a los consumidores.

No obstante, este auge en las transacciones en línea también ha traído consigo una serie de riesgos asociados a la seguridad y la protección del consumidor. De esta forma, los delitos informáticos, que incluyen fraudes, suplantación de identidad y el phishing, se han vuelto cada vez más comunes, poniendo en jaque la confianza de los usuarios en estas plataformas. A lo anterior, se suma la compleja situación legal en Venezuela, donde la falta de una normativa específica para el comercio electrónico expone a los consumidores a un vacío legal, regulado únicamente por principios del derecho común.

En este contexto, surgió la necesidad urgente de desarrollar un Plan de Acción basado en Emprendimiento por Proyecto titulado Plan Estratégico de Información sobre los Riesgos del Comercio Electrónico en Venezuela; Prevención y Protección para los Usuarios enfocado en la venta de accesorios para dama a través de la Plataforma Instagram, que educa a los usuarios sobre los riesgos involucrados en las compras en línea, así como las estrategias de prevención que pueden adoptar para protegerse.

El foro chat, se realizó herramientas de comunicación accesibles como WhatsApp, facilitando la difusión de información relevante y creando un espacio de aprendizaje interactivo, que empoderó a los consumidores en un entorno digital cada vez más complejo. Esta metodología, aumentó la conciencia sobre la seguridad en el comercio electrónico, sino también contribuyó con sus resultados a la construcción de un entorno de compra más seguro en el panorama digital venezolano.

### **Situación Problemática**

A lo largo de la historia, las relaciones comerciales han evolucionado significativamente, adaptándose a los cambios sociales, económicos y tecnológicos. En esta perspectiva, desde el trueque en las civilizaciones antiguas hasta el uso de tarjetas de crédito y, más recientemente, el comercio electrónico, los métodos de intercambio han pasado de ser físicos a virtuales. Así pues, esta transformación ha sido impulsada por la tecnología, que ha facilitado la comunicación y el acceso a una amplia variedad de productos y servicios en línea.

Según Bachetta (1998, p.5) “El comercio electrónico puede definirse simplemente como la producción, publicidad, venta y distribución de productos a través de las redes de telecomunicaciones”. En tal sentido, se entiende como comercio electrónico como cualquier forma de negocio, transacciones comerciales o intercambio de información con fines comerciales, que sea ejecutada a través del uso de tecnologías de información y comunicación.

El comercio electrónico en Venezuela ha experimentado un notable auge en los últimos años, según reportes de la Cámara de Comercio Venezolano (CAVECOM, 2023) se evidencia que el salto cuántico se dio tras la pandemia de Covid19, cuando creció 1200% en relación al 2020”. Asimismo, Jiménez (2023) para Tendencias Digitales, la División de Tecnología de la firma Datanalisis citado por Cavecom afirmó “hay un dato relevante: al cierre mes de junio, la mitad de la población ha comprado algo por Internet”. Cabe destacar, este crecimiento ha sido impulsado por la creciente digitalización y la necesidad de alternativas ante las dificultades económicas, especialmente en plataformas de redes sociales como

Instagram, donde los emprendedores venden productos como accesorios para dama.

Ahora bien, Sánchez (2024) citando a Microsoft indicó que los delitos informáticos aumentaron un 29 % en Venezuela, en medio de un incremento interanual del 24 % en Latinoamérica, por lo que se constata que la expansión del comercio electrónico, especialmente en plataformas como Instagram viene acompañada de la vulnerabilidad a fraudes, suplantaciones de identidad, falta de información clara sobre productos y servicios, y condiciones contractuales poco transparentes.

Adicionalmente, el contexto legal en Venezuela añade una capa más de complejidad al problema anterior, ya que a diferencia de otros países que cuentan con legislaciones específicas para regular el comercio electrónico y proteger a los consumidores, en Venezuela la falta de un marco normativo sólido y específico para el comercio electrónico y la creciente diversificación de las amenazas cibernéticas, ha generado un entorno en el que los fraudes, el robo de identidad y otras prácticas maliciosas se han vuelto cada vez más comunes.

En virtud de lo anterior, consideraron las autoras que los consumidores se encuentran desprotegidos y sin herramientas para identificar y mitigar los riesgos asociados a las transacciones electrónicas, aunado a la falta de normativas claras que regularan estas prácticas, generando un vacío legal que dificulta la resolución de conflictos y la garantía de derechos básicos para los consumidores.

De manera que, para abordar los riesgos que enfrentan los consumidores en el comercio electrónico, estimaron fundamental implementar un Plan de Acción basado en Emprendimiento por Proyecto titulado Plan Estratégico de Información sobre los Riesgos del Comercio Electrónico en Venezuela; Prevención y Protección para los Usuarios enfocado en la venta de accesorios para dama a través de la Plataforma Instagram, que brinda herramientas a los usuarios, la estrategia se centró en un foro chat interactivo a través de la plataforma WhatsApp donde treinta y tres (33) usuarios accedieron a recursos educativos, consejos prácticos y orientación sobre cómo realizar compras seguras en línea.

Según un estudio de Statista (2024), el 80% de los venezolanos adultos usan WhatsApp, lo que lo coloca por encima de otras plataformas, como Telegram y Facebook Messenger. También, Fe y Alegría (2021), arguyó que “usar la aplicación de WhatsApp como canal para realizar actividades académicas, ya que es una de las aplicaciones con más usuarios en internet y, por tanto, un mayor número de personas puede acceder y participar mediante ella”.

Por consiguiente, la alta penetración de WhatsApp por sus características interactivas y accesibles, hicieron que esta plataforma se presentara como la opción más adecuada para implementar un plan estratégico de formación sobre los riesgos del comercio electrónico, en virtud que no solo maximizó el alcance del programa, sino que también optimizó la retención de información y fomentó un diálogo continuo entre los usuarios y las autoras, lo que resultó crucial para lograr los resultados.

En este aspecto, este Plan Estratégico buscó no solo reducir los riesgos para los consumidores en el comercio electrónico, sino también fomentar un entorno más seguro y confiable que impulse el crecimiento de esta actividad económica en Venezuela. De este modo, a través de la educación y la formación, los consumidores están ahora mejor preparados para aprovechar las oportunidades del comercio electrónico, minimizando al mismo tiempo los riesgos que este sector conlleva. En función de lo planteado, se contribuyó a construir un ecosistema digital más seguro que fortalecerá la confianza en las transacciones en línea.

Por lo tanto, la ejecución del plan estratégico de información fue esencial para educar a los usuarios sobre los riesgos del comercio electrónico, especialmente en plataformas como Instagram. El plan incluyó estrategias de caracterización de los principales riesgos, medidas de protección y ciberseguridad, análisis de los aspectos legales, particularmente en los derechos de los consumidores y estrategias legales en caso de ser víctima de algún delito, favoreciendo así a la promoción de una mayor conciencia sobre el uso seguro de estas plataformas. A juicio de las autoras, la educación del consumidor es clave para fomentar un entorno de compra más seguro y fiable en el contexto venezolano, donde las regulaciones específicas aún están en desarrollo.

### Metodología

El ABEP es una metodología de aprendizaje activo en que el estudiante se enfrenta a situaciones de la vida real, planteadas como necesidad, reto, problemas, con el fin de garantizar aprendizajes que culminan en la creación de un producto innovador que sea tangible y susceptible de ser registrado por el sistema de propiedad intelectual. Al ser por proyecto conjuga una serie de actividades en las áreas cognitiva, investigativa y comunicativa que permite trascender los diferentes escenarios educativos. De esta manera, se estimula el pensamiento crítico y creativo, la producción innovadora y la actitud emprendedora en el participante; se desarrolla un trabajo en colaboración y cooperación, organizado de manera autónoma para concretar una idea, satisfacer una necesidad o resolver un problema.

En este los profesores se convierten en tutores guías durante el proceso de formación y los estudiantes son actores que contribuyen a su proceso de aprendizaje mediante su actuación. De acuerdo con Piña (2022) es una metodología cuyo fundamento práctico es el aprender haciendo, por lo que los espacios de asesoría serán considerados laboratorios, asumiéndose el de Producción Intelectual aplicable principalmente a los participantes de postgrado, para crear actividades en el marco de las unidades curriculares a manera de una secuencia de estudios libres, que permita recopilar un portafolio con todos los eventos y producción escrita desarrollada durante sus estudios.

**Tabla 1**  
**Plan de Acción**

¿Por Qué?	¿Qué?	Meta	
El comercio ha crecido globalmente, pero Venezuela aún enfrenta retos significativos, como limitaciones tecnológicas, desconfianza en los sistemas de pago y un marco regulatorio insuficiente. Dada la creciente digitalización y la necesidad de nuevas formas de comercio, es esencial promover el conocimiento del comercio electrónico para aprovechar su potencial en el contexto venezolano y fortalecer la economía digital del país.	Orientar a los usuarios sobre los principales riesgos del comercio electrónico en Venezuela, brindando herramientas y conocimientos para prevenir fraudes digitales promoviendo la confianza de los consumidores en las plataformas virtuales.	Ampliar los conocimientos de 12 personas naturales durante 4 semanas	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inicio: 07/10/2024</td> </tr> <tr> <td>Culminación: 23/11/2024</td> </tr> </tbody> </table>		Fecha
Fecha			
Inicio: 07/10/2024			
Culminación: 23/11/2024			
¿Cómo?		Seguimiento	
<p>Investigación Inicial: Análisis del comercio electrónico de ventas de accesorios para dama a través de la plataforma de Instagram. (Gabriela)</p> <p>Capacitación:</p> <p>2.1 Preparación del Contenido (Karla) Investigación y Recolección de Información: Recopilar datos, documentos, enlaces y materiales visuales relevantes. Estructuración del Contenido: Organizar la información en un formato claro y conciso para facilitar su presentación.</p> <p>2. 2 Preparación de material audiovisual (Rijab) Realizar videos, póster y audios Informativos</p> <p>2.3 Programación Y Convocatoria del Foro (Karla) Establecer un día y hora para el evento, Realizando A Su vez La Convocatoria de los participantes.</p> <p>2.4 Ejecución del Foro mediante la aplicación de WHATSAPP (Gabriela, Yeissika, Rijab y Karla) Presentación del foro desarrollando el tema, los objetivos y remitir materiales audiovisuales.</p> <p>2.5 Seguimiento Post-Foro (Yeissika) Evaluación del Evento: Realizar encuestas a los participantes obteniendo con ello, el seguimiento de los conocimientos impartidos.</p>		Medición del impacto mediante encuestas y análisis de adopción de herramientas de e-commerce	

**Resultados**

**Tabla 2**  
**Logros**

Estrategias Utilizadas	Resultados	Alcance
Foro Chat informativo (vía Whatsapp)	33 participantes	275 %
Encuesta (vía Whatsapp)	13 participantes	108,3%
Evaluación (vía Whatsapp)	15 participantes	125 %

**Campaña Informativa (vía Whatsapp).** Se realizaron 5 publicaciones con contenido informativo referente al comercio electrónico, prevención y riesgo,

publicados en el grupo de Whatsapp de la cátedra, con la finalidad de divulgar información, sobre Los Riesgos del Comercio Electrónico en Venezuela; Prevención y Protección Para Los Usuarios, a través de poster e invitación al foro chat.

### Foro Chat Informativo (vía Whatsapp).



**Figura 1. Invitación al Foro Chat**

Se realizó foro chat vía WhatsApp el 02/11/2024, en el cual se abordó el siguiente contenido:

1. Principales Riesgos del Comercio Electrónico en Venezuela
2. Estadísticas del Auge del Comercio Electrónico en Venezuela
3. Medidas de Prevención y Protección para los Vendedores y Compradores de accesorios en Instagram.
4. Ciberseguridad en Instagram
5. Aspectos Legales: Derechos de los Usuarios
6. Procedimiento Administrativo y Denuncia por delitos informáticos ante los Organismos Competentes

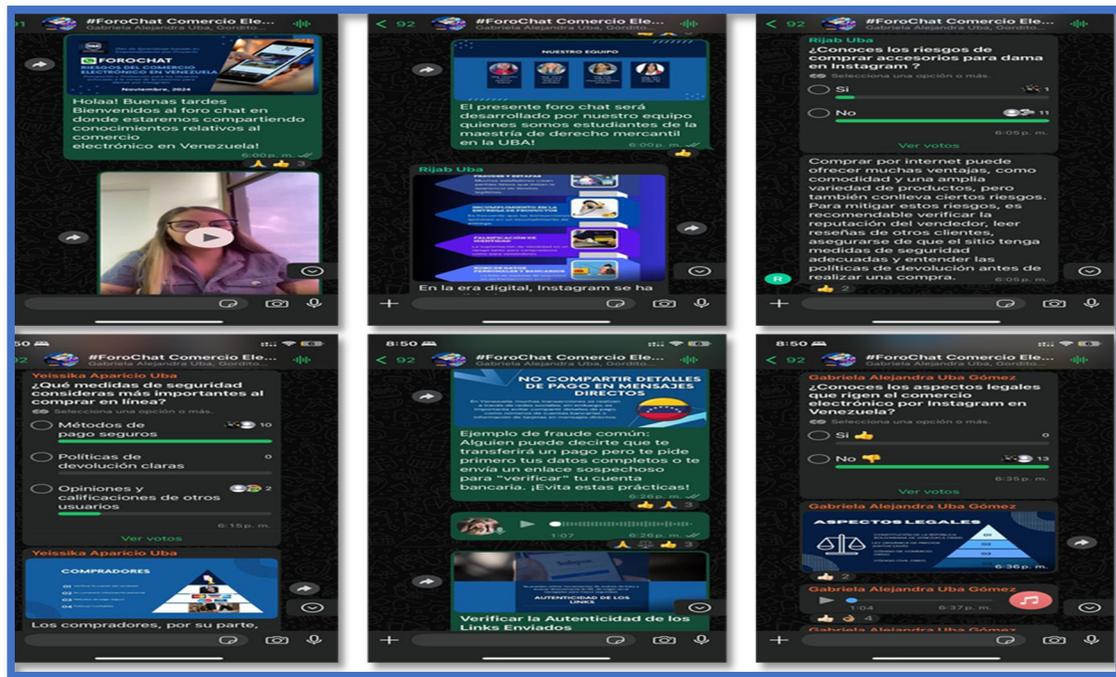


Figura 2. Muestra de lo compartido en el Foro Chat

La meta planteada fue de 12 miembros a través de invitaciones en las redes sociales de las autoras, se unieron 33 personas, superando la meta en un ciento setenta y cinco por ciento (175%). Se anexa a continuación la evidencia: Se obtuvo un total de 37 participantes en el grupo del foro chat, teniendo en consideración de 4 de ellos, somos las creadoras del mismo.

### Encuesta.

Una herramienta que permite consultar a los participantes, evaluar, recopilar datos de manera efectiva y estructurada, cuya evidencia y resultados se muestran a continuación

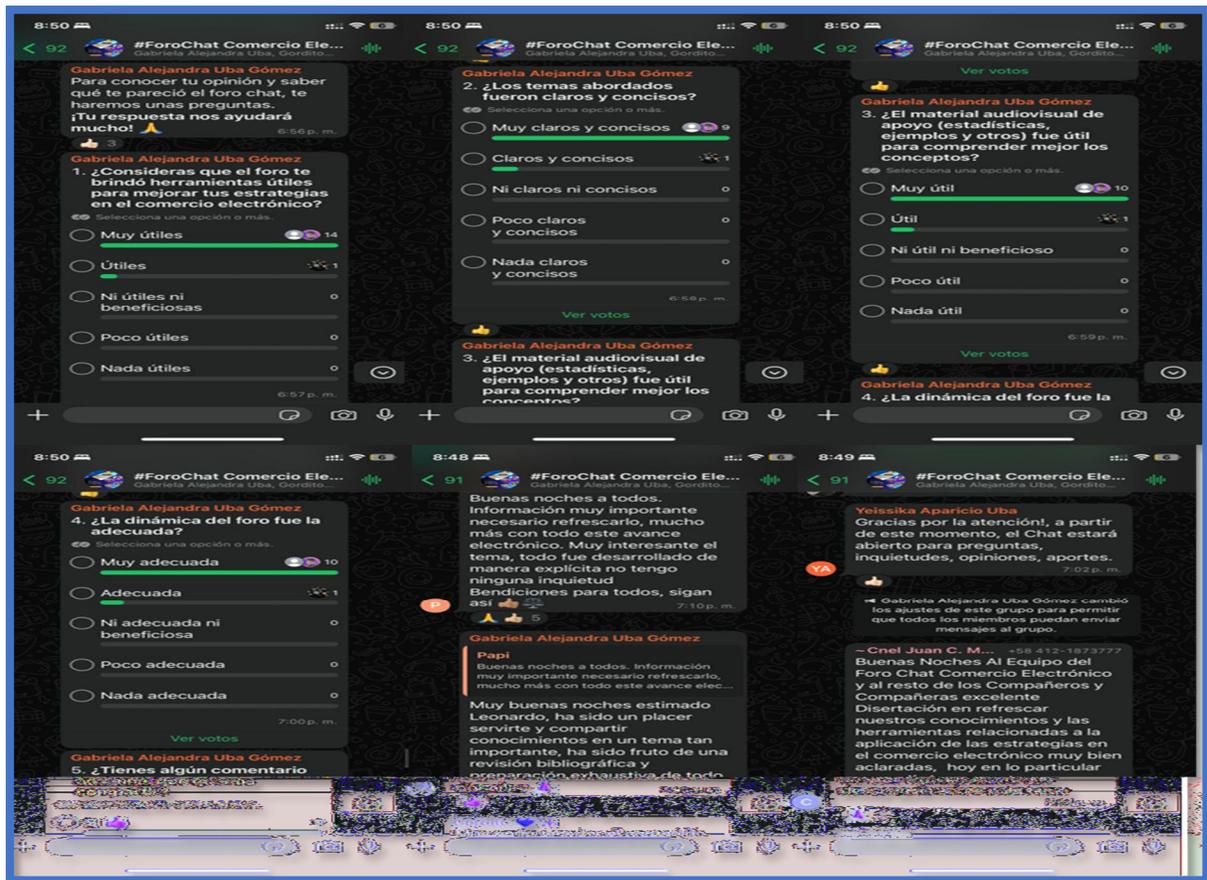


Figura 3. Evidencia de las encuestas

Tabla 3  
Resultados Encuesta

No.	Pregunta	Alternativas de Respuestas			
		SI		NO	
		F	%	F	%
1	¿Conoces los riesgos de comprar accesorios para dama en Instagram?	1	8.3%	11	91.7%
2	¿Has recibido información sobre cómo protegerte al comprar en línea?	0	0%	9	100%
3	¿Qué medidas de seguridad consideras más importantes al comprar en línea?	10	100%	0	0%
4	¿Conoces los métodos de autenticación?	4	100%	0	0%
5	¿Conoces los aspectos legales que rigen el comercio electrónico por Instagram en Venezuela?	0	0%	13	100%
6	¿Sabías que se está debatiendo en la Asamblea Nacional un proyecto de Ley para regular el Comercio Electrónico en Venezuela?	4	33.3%	8	66.7%

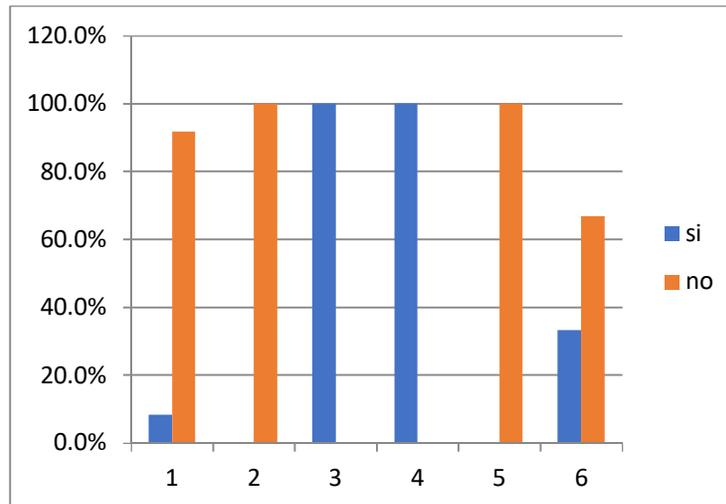


Gráfico 1. Respuestas expresadas en porcentajes

Tabla 4  
Evaluación de la Participación

No.	Pregunta	Alternativas de Respuestas			
		Favorable		Desfavorable	
		F	%	F	%
1	¿Consideras que el foro te brindó herramientas útiles para mejorar tus estrategias en el comercio electrónico?	14	93.3%	1	6.7%
2	¿Los temas abordados fueron claros y concisos?	9	90%	1	10%
3	¿El material audiovisual de apoyo (estadísticas, ejemplos y otros) fue útil para comprender mejor los conceptos?	10	90.9%	1	9.1%
4	¿La dinámica del foro fue la adecuada?	10	90.9%	1	9.1%
5	¿Tienes algún comentario adicional que quieras compartir?	0	0%	4	100%

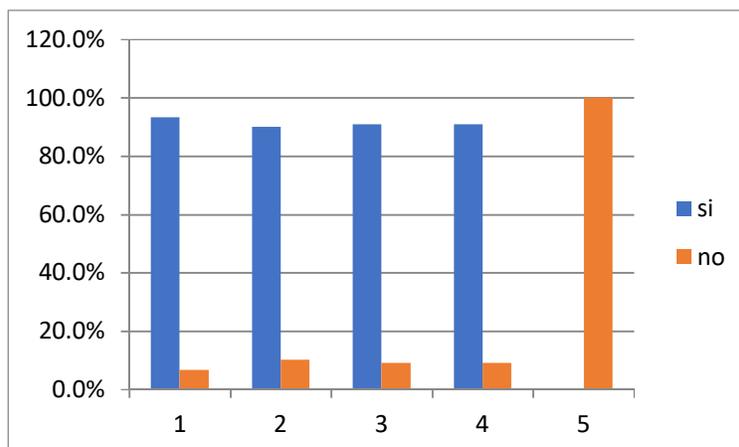


Gráfico 2. Respuestas expresadas en porcentajes

### Conclusiones

El comercio electrónico en Venezuela representa una oportunidad significativa para revitalizar el consumo y facilitar el acceso a productos y servicios, sin embargo, también enfrenta importantes desafíos, especialmente relacionados con la seguridad y la confianza del consumidor. A medida que el comercio digital crece en el país, los riesgos asociados, como el fraude, la falta de regulación y la inseguridad en las transacciones, se incrementan. Es necesario que tanto los consumidores como las plataformas de comercio electrónico implementen medidas de seguridad robustas que incluyan la educación sobre prácticas seguras, el uso de métodos de pago confiables y la verificación de la autenticidad de los sitios web.

Además, es crucial que el gobierno y las instituciones reguladoras refuercen las leyes y normativas que protejan a los usuarios, promoviendo un entorno más seguro para las transacciones digitales. La creación de un marco legal sólido permitirá reducir los riesgos y fomentar la confianza de los consumidores, que son esenciales para el crecimiento del sector. La implementación de medidas preventivas y de protección no es solo necesaria, sino urgente, para mitigar los impactos negativos de los fraudes y mejorar la experiencia de compra en línea. A través de la formación continua, difusión de buenas prácticas y la colaboración con las plataformas de comercio electrónico, puede crear entorno seguro y confiable.

Este plan tiene como objetivo construir un espacio donde los usuarios se sientan informados y protegidos, lo que, a su vez, contribuirá al crecimiento y la sostenibilidad del comercio electrónico en Venezuela. El éxito de esta iniciativa dependerá de la colaboración activa de todos los actores involucrados: consumidores, empresas y gobiernos. Juntos, podrán transformar los desafíos en oportunidades, convirtiendo al comercio electrónico en una herramienta eficaz para el desarrollo económico y la inclusión social en el país. La prevención y protección son esenciales para mitigar los riesgos del comercio electrónico, permitiendo que los usuarios puedan aprovechar las oportunidades que ofrece este canal sin comprometer su seguridad.

## VIII. OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y TRANSPARENCIA EN LAS TRANSACCIONES INMOBILIARIAS

Leida Gómez; Raquel Salom;  
Lens Soto.

### Introducción

En el municipio de Carrizal, estado Miranda, Venezuela, la comunidad usuaria del Registro Público De Guaicaipuro enfrenta una situación crítica debido a la falta de canales de información digitalizados. Esta carencia de recursos tecnológicos para la comunicación efectiva de los trámites de protocolización de documentos obstaculiza el acceso a información fundamental, afectando un proceso esencial dentro del Plan de Acción ABEP (Atención a la Base Educativa y Productiva). Este plan, orientado a facilitar la gestión documental y optimizar los procesos administrativos para la ciudadanía, requiere de una infraestructura informativa que permita a los usuarios conocer claramente los requisitos y recaudos necesarios. Sin embargo, la falta de un sistema de información eficiente limita su efectividad, ya que los ciudadanos se ven obligados a realizar múltiples visitas presenciales al registro, lo cual implica una pérdida significativa de tiempo y recursos.

Para comprender mejor esta problemática, se realizaron encuestas a los usuarios del Registro Público De Guaicaipuro con el objetivo de captar sus opiniones y experiencias en relación con los servicios prestados y la accesibilidad a la información. Los resultados de las encuestas reflejan un amplio descontento, ya que la mayoría de los usuarios destacó que la falta de información adecuada y actualizada afecta negativamente su experiencia. Muchos reportaron que desconocen los recaudos y pasos necesarios hasta el momento de su llegada al registro, lo que no solo retrasa sus gestiones, sino que también contribuye a la congestión en las instalaciones. Esta falta de previsión y orientación genera altos niveles de frustración entre los ciudadanos, quienes consideran insuficientes los esfuerzos actuales del registro para ofrecer un servicio eficiente.

En respuesta a esta situación, y con el fin de mejorar la comunicación y accesibilidad de la información, se decidió implementar redes sociales para crear

un canal de comunicación digital que permita una mayor cercanía y accesibilidad entre el registro y sus usuarios. A través de estas plataformas, se publican de forma constante los requisitos para la protocolización de documentos, los horarios de atención y otros aspectos relevantes para la comunidad. De esta manera, los usuarios pueden informarse previamente y planificar sus trámites de manera más efectiva, reduciendo considerablemente los tiempos de espera y optimizando los recursos tanto de los ciudadanos como de la institución.

La creación de estas redes sociales representa un avance significativo en la modernización del Registro Guaicaipuro, ofreciendo a la ciudadanía una alternativa moderna y accesible que contribuye a mejorar su experiencia y al mismo tiempo fortalecer el cumplimiento de las metas del Plan ABEP. Con esta iniciativa, se fomenta una gestión más inclusiva y adaptada a las necesidades actuales de la comunidad, en la que se prioriza la eficiencia y la satisfacción del usuario. Este esfuerzo de digitalización y comunicación directa también refuerza la transparencia y permite una retroalimentación constante, lo que facilitará el ajuste y mejora continua en los servicios del registro, en beneficio de todos los habitantes de Carrizal.

Tipo	Definición	Características
Situación Actual	Falta de canales de información digitalizados en el Registro Público Guaicaipuro	- Dificultad para cumplir los trámites de protocolización de documentos. -Necesidad de visitas presenciales, lo que consume tiempo y recursos. -Frustración de los usuarios.
Impacto en los usuarios	Consecuencia de la falta de información efectiva	- Desconocimiento de requisitos y recaudos. - Estancamiento de trámites administrativos. - Aumento de la frustración y desconfianza en el sistema.
Plan de acción ABEP	Estrategia para optimizar procesos administrativos	- Promoción de una gestión inclusiva. - Facilitar la gestión documental. - Mejorar la atención a la base educativa y productiva mediante sistemas más eficientes.
Implementación de redes	Uso de redes sociales como canal de información	- Comunicación más directa y accesible. - Reducción de tiempos de espera. - Mejora en la experiencia del usuario. - Apoyo a las metas del Plan ABEP.
Resultados esperados	Beneficios de la implementación de canales digitales	- Mayor satisfacción del usuario. - Optimización de recursos institucionales. - Transparencia en los procesos administrativos. - Incremento en la eficacia de los trámites.

Tabla 1. Ruta

En el municipio de Carrizal, estado Miranda, Venezuela, la comunidad usuaria del Registro Público De Guaicaipuro enfrenta una situación crítica debido a la falta de canales de información digitalizados. La ausencia de herramientas tecnológicas para acceder a información sobre los trámites de protocolización de documentos dificulta el cumplimiento de un proceso fundamental dentro del Plan de Acción ABEP (Atención a la Base Educativa y Productiva). Este plan busca optimizar los procesos administrativos y facilitar la gestión documental; sin embargo, la carencia de un sistema de información eficiente limita la capacidad de los usuarios para conocer los requisitos y recaudos necesarios, generando un estancamiento en los trámites y aumentando la frustración entre los usuarios, quienes en muchos casos deben recurrir a visitas presenciales que consumen tiempo y recursos.

Para comprender mejor esta problemática, se realizaron encuestas a los usuarios del Registro Público De Guaicaipuro, con el objetivo de captar sus opiniones y experiencias en relación con los servicios prestados y la accesibilidad a la información. Los resultados reflejan un amplio descontento: la mayoría de los usuarios destacó que la falta de información adecuada y actualizada afecta negativamente su experiencia. Muchos reportaron que desconocen los recaudos y pasos necesarios hasta el momento de su llegada al registro, lo que no solo retrasa sus gestiones, sino que también contribuye a la congestión en las instalaciones. Esta falta de previsión y orientación genera altos niveles de frustración entre los ciudadanos, quienes consideran insuficientes los esfuerzos actuales del registro para ofrecer un servicio eficiente.

### **Metodología ABEP**

El proyecto se llevó a cabo mediante la metodología ABEP cuyas actividades programadas se consolidan en la tabla 2, a continuación

### **Tabla 2**

## Plan de acción

Actividad	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Responsable
Campaña informativa (Vía instagram)	22/10/2024	05/11/2024	Equipo de comunicación
Encuestas	18/10/2024	20/10/2024	Equipo de monitoreo

## Resultados

### Campaña informativa (Vía instagram)

Como parte de la estrategia de comunicación del Plan de Acción ABEP en el Registro Público De Guaicaipuro, se creó una cuenta de Instagram denominada @planpilotoregistroguaicaipuro. Esta cuenta fue diseñada específicamente para ser un canal de comunicación directo entre el registro y la comunidad usuaria, permitiendo la difusión de información relevante sobre los trámites de protocolización de documentos, requisitos, horarios de atención, y cualquier actualización en los procesos de registro.

A través de @planpilotoregistroguaicaipuro, se publican posters informativos y contenido de valor, diseñado para brindar una guía clara y accesible a los ciudadanos. Estos posters se centran en temas claves como la lista de recaudos necesarios, pasos a seguir para la protocolización de documentos, y respuestas a preguntas frecuentes que, anteriormente, obligaban a los usuarios a realizar visitas presenciales. La comunicación visual permite una difusión rápida y comprensible, adaptada a las necesidades de los usuarios, quienes pueden acceder a esta información desde cualquier lugar y en cualquier momento.

La cuenta también se utiliza para generar contenido de valor y utilidad que va más allá de la mera información de trámites. Entre otros aspectos, se comparten consejos sobre la preparación de documentos, recomendaciones para agilizar los trámites y recordatorios sobre los requisitos legales. Este contenido ayuda a los usuarios a sentirse más preparados y a reducir las posibles frustraciones derivadas de la falta de conocimiento sobre los procesos del registro.

Además, @planpilotoregistroguaicaipuro permite una interacción directa con los usuarios a través de la sección de comentarios y mensajes privados. Esto no

solo facilita aclaraciones y respuestas inmediatas a consultas, sino que también crea un canal de comunicación bidireccional donde los usuarios pueden expresar sus inquietudes, obtener orientación específica y dar retroalimentación sobre el servicio. Al escuchar las opiniones de la comunidad, el registro puede ajustar y adaptar su comunicación de acuerdo con las necesidades emergentes de sus usuarios.

En conjunto, la creación de esta cuenta de Instagram ha sido un avance importante en la modernización del Registro Público De Guayaquil, haciendo posible una comunicación más inclusiva y accesible. La iniciativa busca transformar la manera en que el registro interactúa con los ciudadanos, integrando herramientas digitales que fomentan una mayor transparencia y eficiencia en el servicio público, alineándose con los objetivos de modernización del Plan de Acción ABEP.



**Figura 1. Cuenta de instagram**

Se abrió una cuenta en la red social instagram @planpilotoregistroguayaquil con la finalidad de brindar información a los seguidores

### **Cuestionario**

Se aplicó un cuestionario de 4 preguntas a 15 personas de forma presencial con el fin de que se pudiera llevar a cabo la optimización de la gestión documental y transparencia en las transiciones inmobiliarias.

**Tabla 3**  
**Resultados del Cuestionario**

No.	Pregunta	Alternativas de Respuestas			
		SI		NO	
		F	%	F	%
1	¿Con qué frecuencia necesitas realizar la protocolización de documentos en el Registro Público de Guayaquil?	5	33.3%	10	67.7%
2	¿Cómo calificarías la claridad de la información disponible sobre los requisitos para la protocolización de documentos?	8	53.3%	7	46.7%
3	¿Has experimentado demoras significativas al intentar realizar la protocolización de documentos debido a la falta de información digital?	12	80%	3	20%
4	¿Consideras que la falta de canales digitales de información afecta tu percepción sobre la eficiencia del Registro Público?	10	66.7%	5	33.3%

**Frecuencia de protocolización de documentos:** El 33.3% de los encuestados indicó que necesita realizar la protocolización de documentos con frecuencia, mientras que un 66.7% mencionó que lo hace con poca frecuencia o nunca. Este resultado sugiere que una parte significativa de la población puede no estar familiarizada con el proceso o no tener la necesidad regular de utilizar los servicios del Registro Público.

**Claridad de la información disponible:** Un 53.3% de los participantes calificaron la claridad de la información sobre los requisitos como clara, mientras que un 46.7% la consideraron regular o confusa. Esto indica que, aunque la mayoría tiene una comprensión aceptable, casi la mitad de los encuestados se siente insegura sobre la información disponible, lo que resalta la necesidad de mejorar la comunicación y la accesibilidad de datos relevantes.

**Demoras significativas por falta de información digital:** Un alarmante 80% de los encuestados afirmaron haber experimentado demoras significativas en el proceso de protocolización debido a la falta de información digital. Este resultado refleja una deficiencia importante en el acceso a servicios digitales, que podría estar

afectando la eficiencia del registro, apuntando a la urgente necesidad de implementar canales digitales más eficientes.

**Percepción sobre la eficiencia del Registro Público:** Un 66.7% de los encuestados considera que la falta de canales digitales afecta su percepción sobre la eficiencia del Registro Público. Este resultado demuestra que la modernización y digitalización de los servicios podrían tener un impacto positivo en la satisfacción del usuario y la percepción general de eficacia en este organismo.

La encuesta revela áreas críticas que necesitan atención inmediata. La alta tasa de personas que experimentan demoras debido a la falta de información digital y la preocupación por la claridad informativa indican que el Registro Público de Guayaquil debe invertir en mejorar sus sistemas de comunicación y su infraestructura digital.

Además, dado que una parte considerable de la población tiene una necesidad recurrente de servicio, es vital que se realicen estas campañas de educación y sigamos fomentando las diferentes ramas de tecnologías que faciliten el acceso y la comprensión de los procesos de protocolización. Esto no solo beneficiará a los usuarios, sino que también contribuirá a la eficiencia y efectividad de las operaciones del Registro Público en el futuro.

### **Monitoreo y Evaluación**

La campaña informativa en Instagram ha sido supervisada por todo el equipo, lo que ha generado interacciones y permitido captar a la audiencia, favoreciendo así la retroalimentación sobre el tema que se está tratando.



Figura 2. Información Compartida

Un total de 9 publicaciones

### Conclusión

La implementación del Plan de Acción ABEP en el Registro Público de Guaicaipuro en Carrizal ha demostrado ser una iniciativa efectiva para mejorar la accesibilidad a la información y optimizar los procesos de protocolización de documentos. A través de la creación de canales digitales como la cuenta de Instagram @planpilotoregistroguaicaipuro, se ha logrado difundir información clave de manera rápida, clara y accesible, brindando a los usuarios los recursos

necesarios para realizar sus trámites de forma más eficiente. La utilización de posters informativos y contenido de valor ha permitido resolver problemas relacionados con la falta de conocimiento sobre los requisitos y procedimientos, reduciendo la congestión en las instalaciones y mejorando la experiencia general de los ciudadanos.

Este enfoque digital no solo ha fortalecido la comunicación entre el registro y la comunidad, sino que también ha promovido una cultura de transparencia, accesibilidad y servicio eficiente. Al escuchar las inquietudes y sugerencias de los usuarios a través de las interacciones en redes sociales, el Registro Público De Guaicaipuro ha podido ajustar sus procesos y asegurarse de que la información llegue de manera clara y oportuna a quienes la necesitan.

La estrategia de incorporar herramientas digitales y redes sociales en el marco del Plan ABEP subraya la importancia de adaptar los servicios públicos a las necesidades y exigencias de la era digital, mejorando la relación entre los ciudadanos y las instituciones. Este avance no solo optimiza los trámites administrativos, sino que también fomenta una mayor confianza y satisfacción entre los usuarios, consolidando un modelo de atención más inclusivo y eficiente.

## IX. CREACIÓN DE UN CÓDIGO DE ÉTICA INTERACTIVO PARA EL PROFESOR UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD EXPERIMENTAL DE MATURÍN

Rodolfo Ramírez;  
Joana Sánchez

### Introducción

El Proyecto Basado en Emprendimiento por Proyecto (ABEP) tuvo como objetivo Diseñar un Código de Ética Interactivo dirigido al personal docente de la Universidad Experimental de Maturín; en este sentido, se plantea establecer un marco ético que no solo guíe el comportamiento, las interacciones profesionales del docente universitario, sino que también se adapte a las particularidades de la enseñanza en esta institución. La propuesta de creación incluye tanto elementos tradicionales de la ética académica como innovaciones tecnológicas que permitirán una mayor accesibilidad, dinamismo en su aplicación y consulta.

Para ello, el enfoque del presente trabajo incluirá un análisis comparativo de códigos de ética en diversas universidades, así como la evaluación de sus prácticas y directrices más relevantes, con el objetivo de identificar aspectos que puedan enriquecer el código de ética en esta universidad; asimismo, se realizarán encuestas, grupos focales con el cuerpo docente para explorar sus percepciones y necesidades éticas, lo cual contribuirá a elaborar un código que sea inclusivo, para responder a las realidades, a los diversos retos propios de la educación superior en Venezuela.

Este código de ética buscará es perfilado para normar la conducta del personal docente, promover una cultura sólida de integridad, compromiso y responsabilidad en el ámbito educativo; con ello, se aspira a fomentar valores esenciales que guíen la práctica docente diaria, que refuercen el sentido de profesionalismo, el respeto hacia los estudiantes y la comunidad académica en general. En ese contexto, el código se ajustará a las necesidades, a las diversas particularidades de la Universidad Experimental de Maturín, buscando consolidar un espacio educativo ético. Todo esto se realizará en estricta concordancia con las disposiciones vigentes

en la legislación venezolana, las cuales garantizan el respeto, la responsabilidad en la enseñanza y las relaciones interpersonales dentro del entorno universitario.

### **Situación problemática**

En el ámbito académico universitario, la ética del profesor desempeña un papel determinante para crear un entorno de aprendizaje saludable que favorezca el crecimiento intelectual de los estudiantes. Sin embargo, se han observado casos donde la falta de profesionalismo académico por parte de algunos docentes repercute negativamente tanto en la calidad educativa como en el bienestar estudiantil, se trata de una situación que evidencia la necesidad de fortalecer y promover la ética del profesor universitario, considerando el profesionalismo académico como uno de los pilares fundamentales de la educación universitaria.

Para orientar la labor docente en este sentido, es importante destacar algunas características clave que deben regir el profesionalismo académico, tal como lo plantea Martínez (2017: 55), entre estas características se incluyen la integridad académica, el respeto en las relaciones profesor-estudiante, la gestión de conflictos de intereses, el uso responsable de recursos, y la responsabilidad social.

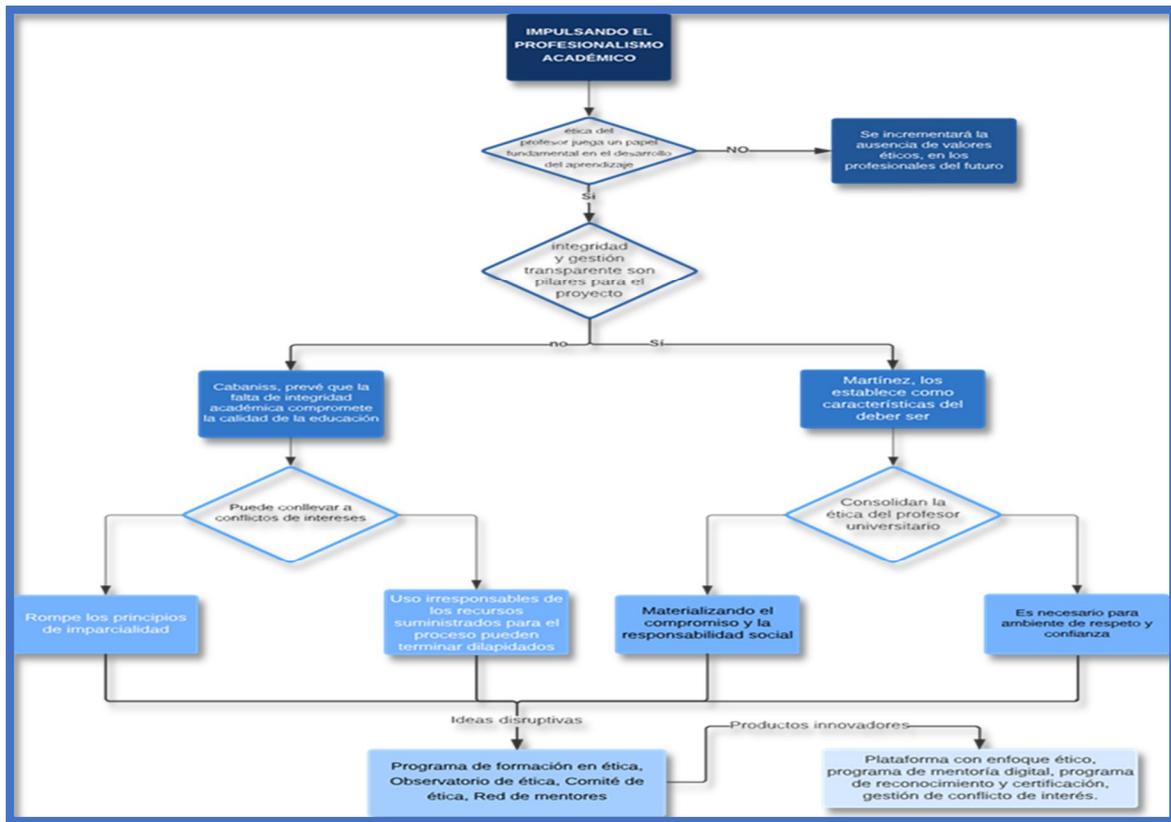
Por su parte, señala Cabaniss (2018: 61), que la falta de adherencia a estos valores en algunas instituciones ha generado problemáticas como la pérdida de materiales, el uso indebido de recursos, combinado con la falta de compromiso social, lo cual menoscaba los valores fundamentales de la enseñanza universitaria, estos obstáculos destacan la urgencia de implementar un código de ética que aborde, a su vez emerja como solución a las citadas deficiencias, adaptado a la realidad y las necesidades del entorno académico de la universidad.

De allí que el ABEP tuvo como objetivo la elaboración de un Código de Ética Interactivo dirigido al personal docente de la Universidad Experimental de Maturín; en este sentido, se plantea establecer un marco ético que no solo guíe el comportamiento, las interacciones profesionales del docente universitario, sino que también se adapte a las particularidades de la enseñanza en esta institución. La propuesta de creación incluye tanto elementos tradicionales de la ética académica

como innovaciones tecnológicas que permitirán una mayor accesibilidad, dinamismo en su aplicación y consulta.

Para ello, el enfoque del presente trabajo incluirá un análisis comparativo de códigos de ética en diversas universidades, así como la evaluación de sus prácticas y directrices más relevantes, con el objetivo de identificar aspectos que puedan enriquecer el código de ética en esta universidad; asimismo, se realizarán encuestas, grupos focales con el cuerpo docente para explorar sus percepciones y necesidades éticas, lo cual contribuirá a elaborar un código que sea inclusivo, para responder a las realidades, a los diversos retos propios de la educación superior en Venezuela.

Este código de ética buscará ser perfilado para normar la conducta del personal docente, promover una cultura sólida de integridad, compromiso y responsabilidad en el ámbito educativo; con ello, se aspira a fomentar valores esenciales que guíen la práctica docente diaria, que refuercen el sentido de profesionalismo, el respeto hacia los estudiantes y la comunidad académica en general. En ese contexto, el código se ajustará a las necesidades, a las diversas particularidades de la Universidad Experimental de Maturín, buscando consolidar un espacio educativo ético. Todo esto se realizará en estricta concordancia con las disposiciones vigentes en la legislación venezolana, las cuales garantizan el respeto, la responsabilidad en la enseñanza y las relaciones interpersonales dentro del entorno universitario.



**Figura 1. Diagrama de Flujo**  
 Fuente: Ramírez y Sánchez (2024)  
**Metodología**

Se empleó la metodología ABEP, cuyas actividades se consolidan en el Plan de Acción, que se presenta en la Tabla 1, a continuación.

**Tabla 1**  
**Plan de Acción**

¿Por qué?	¿Qué?	Meta	Fecha de Inicio	Fecha de Culminación	¿Cómo?	Mecanismos de Seguimiento	¿Quiénes?
La ética en la docencia es fundamental para fomentar un ambiente educativo de calidad, respeto y responsabilidad.	Desarrollar un Código de Ética Interactivo que guíe el comportamiento ético del personal docente.	Presentar un prototipo del Código de Ética interactivo que beneficie a 20 docentes y a 120 estudiantes.	01/11/2024	23/11/2024	1. Investigación sobre Normativas Éticas 2. Diseño de Encuestas 3. Distribución de encuestas físicas y digitales 4. Focus Groups 5. Análisis y compilación de datos. 6. Elaboración Código de Ética interactivo	Reunión Semanal de Evaluación (todos los lunes) Informe Mensual de Progreso (al final de mes, continua)	Rodolfo Ramírez Joana Sánchez

Fuente: Ramírez y Sánchez (2024)

## Resultados

A continuación, se presentan las evidencias de cada una de las actividades realizadas con los logros obtenidos

### Codificación de Normas y Prácticas

Se realizó un análisis comparativo de los códigos de ética de cinco (5) universidades representativas en Venezuela. A continuación, se detallan las normas y prácticas clave que han sido identificadas en los códigos de ética de estas instituciones

**Tabla 2**

**Comparación de los Código de Ética de cinco universidades**

Norma o Práctica	Universidad de Oriente (UDO)	Universidad Simón Bolívar (USB)	Universidad del Zulia (LUZ)	Universidad Experimental de Maturín (UEM)	Universidad Central de Venezuela (UCV)
Respeto y trato igualitario	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Confidencialidad en la evaluación	Sí	No	Sí	Sí	Sí
Compromiso con la excelencia	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Prohibición de acoso académico	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Participación activa en el desarrollo institucional	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Fomento de la inclusión	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Respeto por la diversidad cultural	No	Sí	Sí	Sí	Sí

De las universidades analizadas, se observó que la mayoría de las instituciones incluye normas relacionadas con el respeto y trato igualitario, compromiso con la excelencia académica combinado con la prohibición del acoso académico. Sin embargo, algunos elementos como la confidencialidad en las evaluaciones y el respeto por la diversidad cultural no son comunes en todas las instituciones. Adicionalmente, las normas como la participación activa en el desarrollo institucional y el fomento de la inclusión no están presentes en todos los códigos de ética.

### Cuantificación de la Frecuencia de Normas o Prácticas Comunes

Para determinar qué normas o prácticas son más comunes en los códigos éticos de las universidades analizadas, se diseñó una encuesta con preguntas

cerradas. El cuestionario se envió a un grupo de 10 docentes de la Universidad Experimental de Maturín para que evaluaran las normas que consideran más relevantes para su inclusión en el nuevo Código de Ética Interactivo.

**Tabla 3**  
**Normas o Prácticas Comunes**

Norma o Práctica	Sí (%)	No (%)
Respeto y trato igualitario	96%	4%
Confidencialidad en la evaluación	80%	20%
Compromiso con la excelencia	90%	10%
Prohibición de acoso académico	94%	6%
Participación activa en el desarrollo institucional	86%	14%
Fomento de la inclusión	92%	8%

Los resultados indican que las normas sobre respeto y trato igualitario, compromiso con la excelencia académica, prohibición de acoso académico y fomento de la inclusión son las más valoradas por los docentes, con más del 90% de aceptación. La confidencialidad en la evaluación también es importante, aunque con una menor aceptación (80%). La participación activa en el desarrollo institucional tiene una tasa de aceptación de 86%.

#### **Adaptación de Componentes Relevantes para el Código de Ética Interactivo**

A partir del análisis comparativo y los resultados de la encuesta, se identificaron las siguientes prácticas que fueron adaptadas e integradas en el Código de Ética Interactivo para la Universidad Experimental de Maturín:

**-Respeto y trato igualitario:** Incorporar normas claras que promuevan la igualdad de trato entre todos los miembros de la comunidad universitaria, tanto en el aula como en otros espacios académicos.

**-Compromiso con la excelencia académica:** Establecer estándares que garanticen la mejora continua en la enseñanza y la calidad de la educación ofrecida.

**-Prohibición del acoso académico:** Incluir medidas preventivas y punitivas contra cualquier tipo de acoso o abuso de poder en el contexto académico.

**-Confidencialidad en la evaluación:** Asegurar que la evaluación de los estudiantes se realice de forma justa y confidencial, protegiendo su integridad académica.

-**Fomento de la inclusión:** Incluir normas que promuevan la diversidad cultural, de género y de pensamiento dentro de la comunidad académica.

-**Participación activa en el desarrollo institucional:** Fomentar que los docentes participen en los procesos de toma de decisiones que afectan la institución, contribuyendo a la mejora continua de la universidad. Los cuales fueron incorporados en el código de ética interactivo, el cual se visualiza en el enlace a continuación:

<https://view.genially.com/672fddaaf1245ddb856d9d74/presentation-presentacion-pitch-deck>

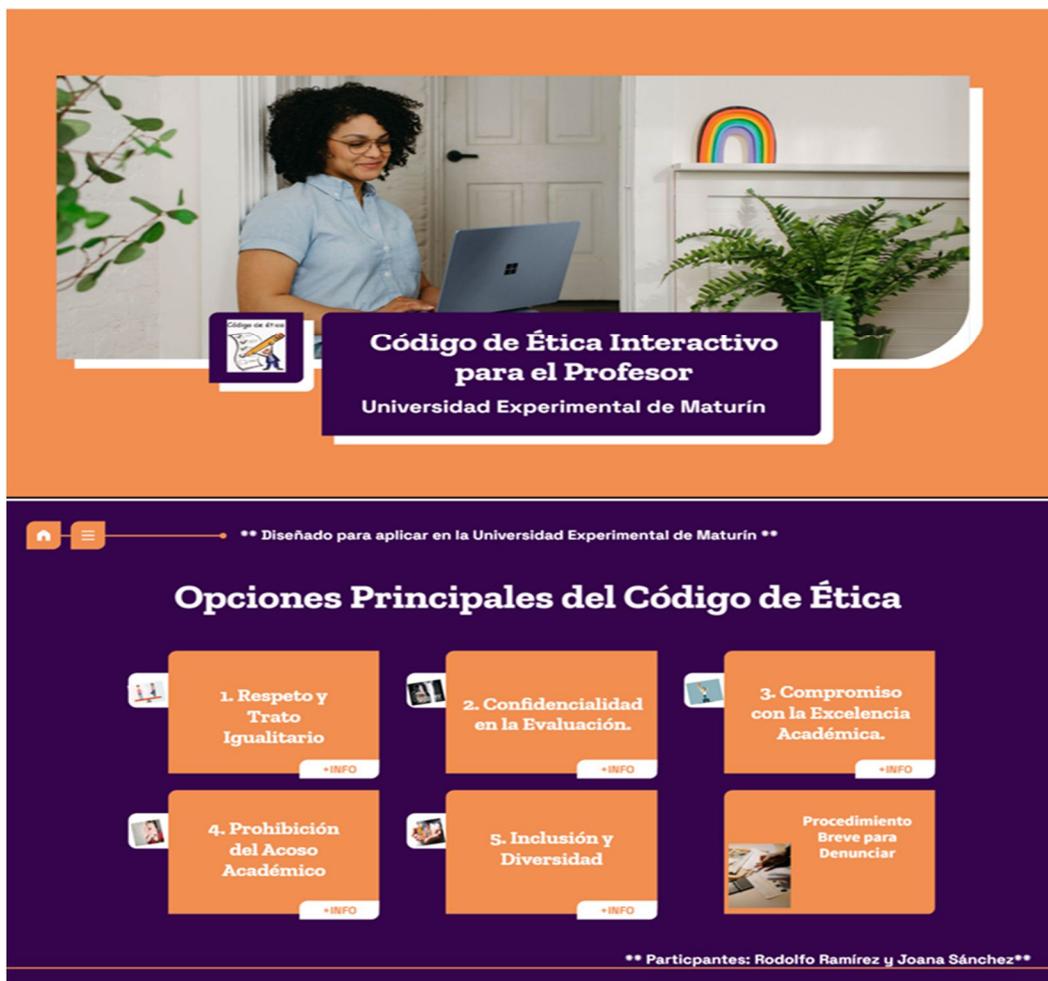


Figura 2. Portada e Índice Código de Ética Interactivo

Normativa que avala el Código de Ética Interactivo como actividad sustentable

La Universidad Experimental de Maturín se compromete a fortalecer la ética en el ejercicio docente mediante un Código de Ética Interactivo, enfocado en asegurar un ambiente educativo basado en la transparencia, el respeto y la responsabilidad, el presente código se fundamenta en el artículo 102 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), que reconoce la educación como un derecho humano fundamental orientado al desarrollo integral del ser humano.

Así, el Código de Ética enfatiza la importancia de la integridad académica en el profesorado, incluyendo la honestidad en la enseñanza, en la investigación, el compromiso de evitar el plagio y cualquier práctica que comprometa la objetividad, a través de estos principios, se busca promover un ambiente educativo en el que los valores éticos sean el pilar de la formación académica.

El Código de Ética Interactivo establece la necesidad de mantener relaciones de respeto entre profesores y estudiantes, asegurando un trato imparcial, evitando cualquier forma de discriminación o favoritismo; en ese sentido, se apoya en el artículo 21 de la C RBV, que garantiza la igualdad ante la ley y prohíbe toda forma de discriminación. De esta manera, el código fomenta un ambiente inclusivo en el cual la diversidad de los estudiantes es valorada, respetada, estableciendo estándares de conducta ética en la interacción con los estudiantes, es decir, el código tutela la dignidad, los derechos, promoviendo un proceso educativo idóneo.

Para concluir, el presente Código también impulsa la responsabilidad social y la transparencia en el uso de los recursos institucionales, alineándose con el artículo 135 de la Constitución, que establece el deber de toda persona e institución de contribuir al bienestar social, este principio guía a los profesores a emplear los recursos de la universidad de manera adecuada, a comprometerse en acciones que beneficien a la comunidad universitaria y la sociedad en general, contribuyendo a formar profesionales con valores éticos sólidos.

### **Conclusiones**

Este ABEP Código de Ética Interactivo para el Profesor Universitario en la Universidad Experimental de Maturín busca establecer un marco normativo claro que oriente el comportamiento ético de los docentes, promoviendo una cultura de respeto, inclusión y responsabilidad profesional. Al definir principios y valores fundamentales, como el respeto a la dignidad humana, la excelencia académica, la confidencialidad y el compromiso con la diversidad, el Código establece un estándar de calidad en la interacción docente-estudiante y en la labor académica en general. Estos valores no solo refuerzan la profesionalidad de los docentes, sino que también contribuyen a un ambiente universitario saludable y estimulante para el aprendizaje.

Este Código de Ética también incorpora herramientas interactivas para facilitar su comprensión y aplicación en situaciones cotidianas. Con una navegación práctica, el código permite que los profesores accedan fácilmente a ejemplos y buenas prácticas que ejemplifican cada valor y norma. De igual manera, los mecanismos de implementación y seguimiento, como los canales de denuncia y las evaluaciones periódicas, ofrecen una estructura concreta que asegura el cumplimiento y la actualización de las directrices éticas, promoviendo así un desarrollo profesional continuo en la institución.

Finalmente, el Código de Ética aspira a consolidar una comunidad educativa basada en la ética y el respeto mutuo, en la que docentes y estudiantes participen de manera constructiva en la formación académica y personal. Al adoptar y adaptar este código en su quehacer diario, los profesores no solo contribuyen al prestigio y calidad de la Universidad Experimental de Maturín, sino que también fortalecen su propio crecimiento profesional y moral, actuando como modelos de conducta para las futuras generaciones de estudiantes.

### **X. CREACIÓN DE UN CONTRATO ELECTRÓNICO DE LICENCIA Y COBRO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Ove Mendoza; Franklina Montoya;  
Antonio Franco

## Introducción

La protección de la propiedad intelectual es un tema de gran relevancia en el contexto actual, la creatividad y la innovación son motores fundamentales del progreso económico y cultural ante el reto presentado por la globalización y el compromiso de tutelar o proteger el derecho de autor y la propiedad del intelecto. En Venezuela, la propiedad intelectual se encuentra consagrada en la Constitución como un derecho fundamental, lo que implica su reconocimiento y tutela por parte del Estado. Sin embargo, este derecho no es absoluto y se encuentra sujeto a ciertas limitaciones y excepciones que buscan equilibrar los intereses de los titulares de derechos con el interés público sobre todo ante la falta del desarrollo normativo debido, toda vez que las leyes venezolanas que rigen en la materia, son preconstitucionales, lo que pone en evidencia la deuda del estado en la materia.

Es bajo este impacto que a nivel constitucional debe enfatizarse sobre como la norma fundamental ha podido generar de manera categórica una disposición que abarque la debida protección de la propiedad intelectual y como la misma para el año de su creación (1999) representaba un avance considerable sobre su debido alcance al respecto la exposición de motivos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela reseñaba que:

...En las primeras disposiciones de este capítulo se garantiza la absoluta libertad en la creación cultural, tanto para la inversión en ella como para su producción y divulgación. Conforme a esta libertad el Estado reconoce el derecho a la propiedad intelectual de la obra creada. Se otorga rango constitucional a la protección, preservación, conservación y restauración del patrimonio cultural venezolano y, con ello, a la memoria histórica de la Nación, lo cual obliga crear una legislación que consagre la autonomía de la administración cultural. Esa legislación debe estimular a quienes puedan y quieran enriquecer dicho patrimonio, y también debe establecer sanciones o penas a las personas naturales o jurídicas que le infieran daños o perjuicios....

Es decir, en sus inicios al referirse la Constitución a la propiedad intelectual, se enfatizaba en la protección a la creación del autor y como el Estado, podía reconocer el alcance que la misma podía tener, esto bajo un contexto eminentemente propio de constituciones clásicas de corte capitalista que podían de sobremanera evidenciar que las ganancias y los beneficios obtenidos eran exclusivos del autor o inventor del acervo intelectual, y que por el contrario se fue desvirtuando el origen de la misma y en la actualidad, es el creador de la obra del intelecto el que no goza de los beneficios derivados de su obra del ingenio.

En virtud de lo anterior, el presente informe tiene como objetivo elaboración de un plan para la aplicación de las normas del derecho en el contexto de la creación de un contrato electrónico de licencia y cobro de derechos de propiedad intelectual, basado en el ordenamiento constitucional venezolano, desde la metodología ABEP (Aprendizaje Basado en Emprendimiento) el cual, es una estrategia de aprendizaje que consiste en resolver un problema en un entorno profesional a través de una simulación práctica, se enmarca en el modelo curricular por competencias de la universidad Bicentenario de Aragua, y se centra en la reflexión y la acción sobre el proceso formativo.

### **Formulación del Conflicto**

Uno de los principales problemas que enfrentan los autores para el cobro de regalías por derecho de autor es la piratería y la distribución ilegal de sus obras en internet en virtud de que muchas veces, los autores no reciben las regalías correspondientes cuando sus obras son descargadas o compartidas sin autorización, lo que les genera pérdidas económicas significativas. Además, la falta de transparencia y la complejidad en los contratos de distribución de sus obras también dificultan el cobro de regalías de manera justa y equitativa. Muchos autores no tienen claridad sobre cómo se calculan las regalías, qué porcentaje les corresponde y cómo se realiza el seguimiento de la distribución de sus obras.

Otro problema común es la demora en el pago de regalías por parte de editoriales, plataformas digitales u otros intermediarios. Los autores a menudo deben esperar meses o incluso años para recibir sus regalías, lo que afecta su

situación financiera y su capacidad para continuar creando nuevas obras, los autores enfrentan diversos desafíos en el cobro de regalías por derecho de autor, que van desde la piratería y la distribución ilegal hasta la falta de transparencia y la demora en los pagos. Es fundamental que se tomen medidas para proteger los derechos de autor de los autores y garantizar que reciban una compensación justa por su trabajo creativo.

Los problemas actuales sobre se centran en primer lugar en la explotación de obras en plataformas como YouTube y Spotify es difícil de regular, con un marco legal fragmentado que deja a los titulares de derechos vulnerables. El uso de obras protegidas para entrenar modelos de IA, como ChatGPT, plantea interrogantes sobre la infracción de derechos y la ética en la creación de contenido. En la actualidad hay un aumento significativo en disputas legales relacionadas con derechos de autor, especialmente en el ámbito musical y audiovisual, lo que refleja la complejidad del entorno digital.

La falta de regulación en la propiedad intelectual en el entorno digital tiene un impacto significativo ya que la diversidad de legislaciones dificulta la protección efectiva de los derechos de autor, generando confusión y vulnerabilidad para los creadores, se suma la facilidad para copiar y distribuir contenido digital ha llevado a un aumento en la piratería, erosionando los ingresos de los creadores, sin dejar de tomar en cuenta que la infracción de derechos puede cruzar fronteras, complicando la aplicación de leyes y la cooperación internacional, y ese caso es muy vigente para los artistas venezolanos. La creciente ola de migración a expandido nuestra música por lo que emigra su cultura y por ende se fuga la posibilidad de generar ingresos precisos a los creadores de obras del ingenio.

La rápida evolución tecnológica requiere un marco normativo adaptable que contemple nuevas formas de explotación y distribución, sin embargo con las herramientas que poseemos en la actualidad se puede empezar; por ello se plantea la creación de un contrato de un plan para la aplicación de las normas del derecho en el contexto de la creación de un contrato electrónico de licencia y cobro de derechos de propiedad intelectual que permitan a los artistas el cobro que deriva de

la creación de la obra del ingenio, a su vez permitirá proteger su obra ya que la propuesta que presentamos incluye la inscripción en el Servicio Autónomo de la Propiedad del Intelecto (SAPI).

### **Metodología**

Villegas (2022), define la metodología de Aprendizaje basado en Emprendimiento por Proyecto (ABEP) de la siguiente manera:

Es una forma de aprender de manera colaborativa, que tomando como base a las competencias que se aspiran desarrollar y los contenidos de la unidad curricular, programa o carrera, se plantea un proyecto para concretar una idea innovadora surgida en relación a la temática que se trata, responder a un reto o solucionar un problema real cognitivo o social; donde se complementan la teoría y práctica...

Con base a lo expuesto, se elaboró un plan de acción basado en la colaboración y conocimiento entre los integrantes del presente equipo, con la finalidad de solventar una deuda histórica que existe en Venezuela y quizás muchos países, donde los creadores de las obras intelectuales no se benefician del fruto que se obtiene por su creación. Otro punto muy importante que respalda la presente propuesta, es que consistió en:

- 1. Seleccionar el problema:** situación o idea a desarrollar, con la intención de dar solución a la problemática que enfrentan los creadores del intelecto, en su mayoría adultos mayores, ya que hoy sufren las consecuencias de la falta de atención que ha tenido la regulación legal sobre la propiedad del intelecto, no solo en Venezuela, sino a nivel internacional, lo que ha despertado una inquietud en nuestro grupo, se aspira materializar creando un software que permita contratar entre las parte, respetando la norma y cumpliendo cada cual con los deberes y derechos que establece la normativa legal vigente.
- 2. Plantear el objetivo a lograr (Cualitativo) y la meta (Cuantitativo):** Proponer un programa formativo virtual destinado a la construcción, socialización y aplicación de conocimiento de los abogados para la creación de un contrato electrónico de licencia y cobro de derechos de propiedad intelectual.

**3. Plantear actividades en función del logro del objetivo y la meta:** unificar en un solo software la aceptación de términos y firma electrónica del contrato como elemento innovador para acortar distancias, tiempo y dinero. La inversión que genera el realizarlo personalmente con el creador del ingenio. Todo ello representa elementos favorables que terminaran captando la atención del usuario/consumidor para una posible contratación al acceso del emprendimiento.

**4. Establecer acciones de seguimiento (Supervisión y control)** en el cumplimiento de las actividades en el logro del objetivo y la meta.

**5. Elaborar un cronograma de actividades:** especificando fecha de inicio, culminación y responsable de cada una de las actividades. Fecha de inicio: 26/09/2024, fecha de culminación: 30/01/2025

**6. Completar el Plan de acción ABEP sugerido (Plan de Acción ABEP)**

**7. Promoción del contenido:** mediante las técnicas de captación del público objetivo (abogados y/o funcionarios de la jurisdicción civil) para incitarlo a creer y multiplicar, no solo el conocimiento del problema, sino la realidad en la materia, y por ende lograr captar la atención de los creadores del intelecto a efectos de que apenas esté listo nuestro producto, se sumen al rescate de las regalías de la propiedad intelectual, cuyo factor monetario, debe lograrse a efectos de dignificar al artista venezolano.

**8. Recopila comentarios.**

**9. Cultiva una comunidad de aprendizaje.**

El proyecto tuvo como finalidad generar un emprendimiento que permita aplicar los conocimientos previos y, a la vez, desarrolle nuevos desde el ABEP, este emprendimiento se presenta como la percepción de llevar la presente idea a acción como negocio, de índole social o académico, y su desarrollo señala una sistematización de procesos en el tiempo, en el caso nuestro, la propuesta fue la realización de un contrato digitalizado para lograr la reparación de una situación económica vulnerada por el desconocimiento, falta de claridad al respecto y una ley inobservada que ha hecho del autor su víctima.

Consistió en la creación de una plataforma mediante el desarrollo de software que permite la existencia de un contrato, con todos los requisitos de ley, creador de derechos y obligaciones que hará posible, no solo el de seguimiento de las obras

de artistas, sino también brindar transparencia, pues el creador de la obra puede ver dónde y cuándo se distribuyen sus obras, con informes detallados, controlar las regalías generadas y asegurar que se respeten los derechos del creador, permitiendo así, el cobro legal de los derechos que genere del consumo de dicha propiedad.

La detección de infracciones, el análisis de rendimiento, las estadísticas sobre reproducciones, ventas y popularidad, cuya automatización, facilita la gestión de metadatos, informes y renovaciones de contratos, entre otros, han sido hasta la fecha una información casi nula para el creador de las obras del intelecto, que dicho sea de paso, son los que menor beneficio tienen de la obra creada pero que enriquece a muchos. Lógicamente dependerá de los avances de la tecnología y el interés del creador de la digitalización.

Cabe destacar que las obras deben cumplir con las normativas de derechos de autor ya que, a pesar de no ser una firma física, es igualmente vinculante creadora de deberes y derechos y puede ser actualizado según sea necesario por la plataforma, representando una cantidad de ventajas tanto para el artista como para el emprendedor, creador de una plataforma que crea derechos y obligaciones a las partes pero que apuesta a ganar con la creación del mismo. La línea de investigación estuvo enmarcada en las creadas por la Universidad Bicentennial de Aragua, Estado, Sociedad y Desarrollo.

Desde lo metodológico se realizó una sistematización escrita de la información obtenida de algunos compositores venezolanos que hicieron posible a los integrantes del grupo el desarrollo de la metodología ABEP, la cual se complementa en la investigación cualitativa que se basa en la comprensión y descripción detallada de fenómenos sociales, culturales o psicológicos a través de la recolección y análisis de datos no numéricos. En este tipo de investigación se privilegia la interpretación de significados, las experiencias humanas y las relaciones sociales. Que según John Creswell es:

Es un enfoque indagativo que se utiliza para comprender, descubrir y explicar fenómenos complejos en su contexto natural. Creswell enfatiza la importancia de la interpretación subjetiva y la riqueza de

los datos cualitativos en la generación de conocimiento profundo y significativo.

Se concibe como el tipo de investigación más oportuna, dada la naturaleza autónoma del estudio. La técnica de análisis cualitativo de la información recabada se realizó siguiendo el procedimiento de Martínez (2005), la cual permite recoger toda la información que pudo ilustrar lo acaecido, entrevistando compositores venezolanos, luego se pudo estructurar la información, integrándola en un todo coherente y lógico, de allí la recolección y categorización de los datos obtenidos; con ellos se creó el contenido del contrato, el cual regirá, una vez aceptados los términos la utilización del software.

La metodología ABEP se emplea en postgrado desde las siguientes concepciones: a) curricular, b) líneas de investigación institucional, c) emprendimiento socio-académico, d) postura editorial y e) locación internacional.

**Tabla 1.  
Plan de Acción**

<b>Creación de un contrato electrónico de licencia y cobro de derechos de propiedad intelectual</b>		
<b>Justificación</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Meta</b>
<p>La creación de un programa por parte a un grupo de abogados para la aplicación de las normas del derecho en el Contexto de la de la creación de un contrato electrónico de licencia y cobro de derechos de propiedad intelectual, se justifica primeramente en virtud de la relevancia que actualmente tiene el reconocimiento de los medios digitalizados como soportes de la voluntad de las partes en la contratación por entornos virtuales, que aún hoy sufre por la imposibilidad de que puedan cumplirse formalidades “<i>ad substantiam</i>” o de oponibilidad por la vía electrónica. Por otra parte, se tiene que cada vez, son más las ejecuciones de prestaciones electrónicas (de hacer), así como la proliferación de formas telemáticas de encriptación aceptadas como activos intangibles, sustitutos de la moneda oficial que operan con poder liberatorio, para extinguir obligaciones pecuniarias entre las partes de un contrato. Es por ello que en beneficio de los creadores del intelecto y desde un punto de vista patrimonial, nace la presente propuesta.</p>	<p>Proponer, crear y formalizar la digitalización de un contrato virtual destinada a la construcción, socialización y aplicación de conocimiento de los abogados para la creación de un contrato electrónico de licencia y cobro de derechos de propiedad intelectual.</p>	<p>Captar el interés de los creadores de obras del ingenio, con la finalidad de restablecer sus derechos patrimoniales en lo relativo a la distribución de sus obras y las ganancias que genere la misma. Un total de 10 compositores venezolanos, en principio.</p>

Actividades	Mecanismos de seguimiento	Responsables
<p><b>1. Investigación a fondo del tema:</b> Estudio de la legislación correspondiente a las Tecnologías de Información y Comunicación y derecho de autor.</p> <p><b>2. Preparación del escenario electrónico con los deberes y derechos que generan a las partes</b> inversión, recursos materiales y financieros, talento humano, permisología.</p> <p><b>3. Creación del contenido del contrato: (ver anexo1)</b></p> <p><b>4. Instalación del software a plataforma online:</b> Se empleará la más accesible económica y tecnológicamente.</p> <p><b>5. Preparación para vender las ventajas del presente contrato:</b> publicidad y propaganda en medios de comunicación y redes sociales (RRSS).</p> <p><b>6. Promoción del contenido:</b> mediante las técnicas de captación del público objetivo (creadores de obra del ingenio y abogados que crean en la propuesta presentada) para incitarlo a comprar el producto.</p> <p>7. Recopila comentarios.</p> <p>8. Cultiva una comunidad de aprendizaje</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición de objetivos y KPIs (indicadores clave de rendimiento).</li> <li>- Establecimiento del plan de seguimiento.</li> <li>- Análisis de los datos recopilados Identificación de áreas de mejora.</li> <li>- Ajuste de la estrategia con base en las áreas de mejora identificadas</li> <li>- Monitoreo y evaluación continua del rendimiento de la estrategia de marketing.</li> </ul> <p>Ajustes según sea necesario para garantizar que la estrategia siga siendo efectiva y esté en línea con los objetivos y establecidos.</p>	<p><b>Ove Darío Mendoza</b> <b>Franklina Montoya</b> <b>Antonio Franco</b></p> <p>La inquietud de la creación de la prestación de este servicio, vía electrónica, nace por la imposibilidad de los creadores de obra del ingenio de conocer las ganancias que puedan obtener en razón a su obra, toda vez que las leyes venezolanas que rige en la materia es del año 1993 y los avances tecnológicos han incluido una cantidad de plataformas cuyo dominio no está acorde con la ley pero que al crear una herramienta donde se incluya distribución y cobros de regalías</p>

## Resultados

Es importante destacar, que puesto en marcha cada una de las fases plasmadas en el plan de acción, las mismas fueron realizadas en el lapso previsto, quedando ejecutado el mismo de la siguiente manera:

**1. Una vez seleccionado el problema,** que no es más que la falta de protección legal a los creadores del ingenio, aun existiendo dentro de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su artículo 98 la base legal al derecho de autor, no se ha creado una ley que abarque que alcance la globalización y por ende

los avances tecnológicos lo que lesiona el mencionado derecho menoscabando el patrimonio del artista.

**2. Plantear el objetivo a lograr (Cualitativo) y la meta (Cuantitativo):** Se propuso alcanzar una población inicial de 10 compositores venezolanos, a la fecha se cuenta con una comunidad de 84 artistas interesados en formar parte de este proyecto, que se ventila como idóneo para que los mismos protejan, no solo su derecho como autor, sino también obtenga los beneficios económicos derivados de dicha propiedad.

**3. Plantear actividades en función del logro del objetivo y la meta:** se unifico en un solo software la aceptación de términos y firma electrónica del contrato como elemento innovador para acortar distancias, tiempo y dinero.

**4. Se crearon condiciones idóneas, con beneficio a contratante y contratado,** estableciendo acciones de seguimiento (Supervisión y control) en el cumplimiento de las actividades en el logro del objetivo y la meta.

**5. Se cumplió un cronograma de actividades:** especificando fecha de inicio, culminación y responsable de cada una de las actividades. Fecha de inicio: 02/10/2024, fecha de culminación: 15/11/2024.

**6. Se materializo el plan de acción ABEP sugerido (Plan de Acción ABEP):**

**Tabla 2**  
**Cronograma de Actividades**

Actividad A realizar	Puesta en marcha	Fecha limite	Responsable	Resultado
Visita a la Radio	02/10/2024	12/10/2024	Ove Mendoza	Consolidado
Realización de Foro, promoción vía redes sociales, entrevistas con compositores	13/10/2024	23/10/2024	Antonio Franco	Consolidado
Creación del contrato escrito	13/10/2024	01/11/2024	Antonio Franco Ove Mendoza Franklina Montoya	Consolidado

Disponibilidad del Software del contrato Digital	02/11/2024	15/11/2024	Franklina Montoya	En desarrollo
--	------------	------------	-------------------	---------------

**7. Promoción del contenido:** mediante las técnicas de captación del público objetivo para dar a conocer el beneficio de la digitalización del mencionado contrato, alcance y logros a obtener suscribiendo el mismo. En esta fase se realizó foros, promociones de los beneficios del contrato vía redes sociales, entrevistas con compositores. Se realizó un flyer de invitación a un foro realizado en la UNELLEZ- Apure a efectos de informar la deuda legal que se tiene con el derecho de autor en Venezuela.



**Figura 1. Foro Chat, vía Whatsapp, se captaron 29 participantes**

**Figura 2. Visita a Radio Nacional Venezuela, donde se logró la participación de los oyentes a través de llamadas, 5 de ellos compositores apureños.**



Así mismo en el marco de la presente fase se abrió cuenta de Instagram, canal de Whatsapp, cuyo nombre es @TigreRecords2024 para ambas plataformas y correo Gmail [TigreRecords2024@gmail.com](mailto:TigreRecords2024@gmail.com)

**Figura 3.** Creación del canal de Whatsapp Tigre Records:



Cabe destacar, que el canal se inició con una invitación a 10 compositores venezolanos, en la actualidad cuenta con 84 miembros, todos ellos con la necesidad

de conocer y afianzar los conocimientos necesarios a efecto de suscribir la presente propuesta y empezar a disfrutar de los frutos de su intelecto, alcance y visibilidad: Al utilizar WhatsApp para difundir información del foro, se pudo llegar a un mayor número de personas de forma rápida y directa. De igual manera los usuarios pueden interactuar en tiempo real, lo que permite una comunicación más efectiva y cercana, para facilitar la participación en el foro y en las diferentes actividades que se realizaron. Ahora bien, en virtud de que el canal creado facilita la difusión de eventos y novedades, se difundió por el mismo de forma rápida y efectiva eventos, noticias y novedades relacionadas con el registro de la propiedad intelectual.

Figura 4. Corresponde a material compartido por canal de whatsapp



Figura 5. Creación correo electrónico, donde se recibirán notificaciones sobre funcionamiento del software así como cualquier intento de modificación o alteración en el software.

✔ Tigrecords2024,termina  
de configurar tu nueva cuenta  
de Google en tu Redmi Note 13 ☆  
ProRecibidos

 Google 0:15 [Darse de baja](#)  
para yo

De no-reply@google.com Google y ·  
Responder a no-reply@google.com Google y ·  
Para tigrerecords2024@gmail.com  
Fecha 11 oct 2024, 0:12  
 Cifrado estándar (TLS).  
[Ver detalles](#) de seguridad



**8. Recopilar comentarios.** Efectivamente se captó la inquietud de los compositores, se aclararon los términos y contenido del contrato y por último se realizaron foros relativos al derecho de autor, el avance tecnológico de las plataformas digitales que impulsan la música y el beneficio económico que de estos derivan.

**9. Actualmente se cultiva una comunidad de aprendizaje para concienciar a los compositores de la importancia de su creación y los beneficios.** Continuamente se envía información al grupo de Whatsapp, se publican videos, se creó una cuenta en Instagram, un canal en Telegram, todos con la finalidad de lograr difundir información continuamente y lograr alcanzar al mayor porcentaje posible de compositores, no solamente venezolanos, si no también colombianos, donde la cultura es similar a la nuestra.

**10. Creación del contrato escrito de licencia y cobro de derechos de propiedad intelectual,** el cual se incluye como anexo en el presente informe.

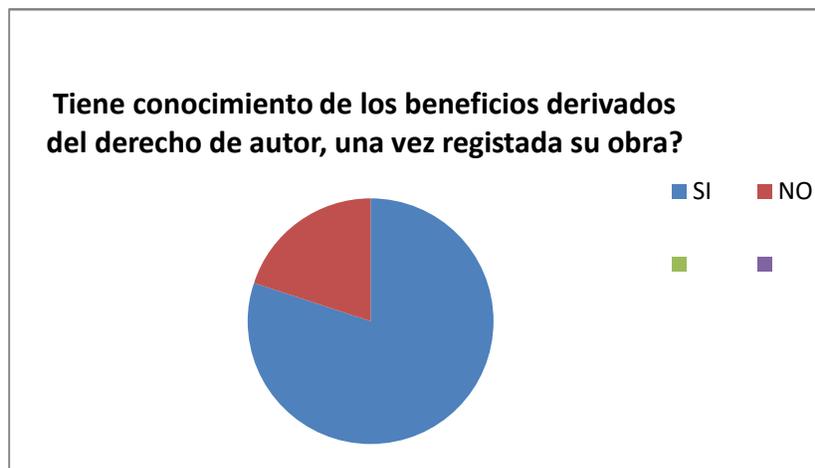
**11. Creación de un contrato electrónico de licencia y cobro de derechos de propiedad intelectual:** esta fase aun esta por consolidar, pues requiere de un crear un software que si bien se le determino las funcionalidades necesarias para

digitalizar el contrato de manera efectiva y la capacidad de escanear documentos, extraer automáticamente la información relevante, la firma electrónica, entre otras características, se debe diseñar la interfaz de usuario del software. Esta debe ser intuitiva y fácil de usar para que los usuarios puedan navegar y utilizar todas las funcionalidades de manera eficiente.

Se debe Integrar tecnología de digitalización de manera progresiva como reconocimiento óptico de caracteres (OCR) y firmas electrónicas, para automatizar el proceso de digitalización de contratos y mejorar la precisión y seguridad de la información. Así mismo, se requiere implementar medidas de seguridad para proteger la información confidencial contenida en los contratos digitales como cifrado de datos, autenticación de usuarios y control de accesos. También se debe probar y mejorar el software para identificar y corregir posibles errores y mejorar su rendimiento.

Con lo anterior se deja en evidencia que para entrar en uso el mencionado contrato digital falta un periodo de prueba, que, si bien es corto, es necesario para evitar cualquier uso erróneo del mismo y cumplir con expectativas creadas al momento de poner en marcha el presente plan ABEP, de manera que se pueda contar con un contrato digital que legalmente cumpla con las solemnidades requeridas y surta tanto deberes como derechos en las partes.

**Grafica 1.** De diez compositores consultados, 8 desconocen los beneficios derivados del derecho de autor.



El resultado de la gráfica anterior nos demuestra que NO es del conocimiento de los entrevistados, la existencia del Servicio Autónomo de la propiedad intelectual (SAPI) razones por las cuales los compositores venezolanos pueden desconocer o tener dificultades para recibir regalías por el derecho de autor: estas razones se pueden atribuir a que no tienen acceso a la información necesaria sobre cómo registrar sus obras y reclamar sus regalías, lo que puede dificultar su capacidad para proteger sus derechos de autor. La falta de infraestructura y apoyo: En Venezuela, puede ser difícil encontrar entidades o instituciones que ayuden a los compositores a gestionar sus derechos de autor y a recibir las regalías que les corresponden.

En algunos casos, los compositores pueden enfrentarse a situaciones de corrupción o falta de transparencia en las entidades encargadas de recaudar y distribuir las regalías por derechos de autor, lo que dificulta aún más el proceso para recibir lo que les corresponde. Al mismo tiempo la situación política y económica de Venezuela puede haber afectado las estructuras y mecanismos de protección de los derechos de autor, dificultando el proceso para que los compositores reciban sus regalías de manera justa. De las razones antes expuestas, se dedujo las fallas cuyas debilidades se establecieron en cláusulas en el contrato y además sirvieron para organizar las actividades de publicidad al presente proyecto.

### **Conclusiones**

El derecho de autor es el conjunto de normas jurídicas y principios que protegen la propiedad intelectual de obras creativas, como libros, música, películas, software, entre otros. Sin embargo, en la actualidad, este derecho enfrenta varios problemas y desafíos como la piratería digital, lo que permite el uso legítimo de obras protegidas por copyright sin necesidad de obtener permiso del autor en ciertas circunstancias, como la crítica, la parodia o la educación. Sin embargo, este concepto puede ser interpretado de forma laxa y conducir a una infracción de los derechos de autor.

Los avances tecnológicos, como la inteligencia artificial y la realidad virtual, plantean nuevos desafíos para el derecho de autor, como la creación de obras

generadas automáticamente por algoritmos plantea cuestiones sobre quién es el verdadero autor de la obra y quién tiene derecho a reclamar la propiedad intelectual, es por ello que a través del uso de la metodología ABEP se hizo posible la puesta en marcha de un plan de acción, hoy con un 20 por ciento parara materializar completamente y servir de ayuda a los creadores del intelecto que deseen contratar con nuestro equipo el cual se pone a disposición de toda la comunidad de autores, compositores ce Venezuela

Con la globalización, la protección de los derechos de autor a nivel internacional se ha vuelto más compleja. La falta de armonización entre las leyes de propiedad intelectual de diferentes países dificulta la protección efectiva de las obras creativas en un entorno globalizado.

### Referencias

- Aguana V. (2024). **La Criminalización de WhatsApp**. <https://www.vozdeamerica.com/>
- Almada, L. (2024). **El Maltrato psicológico en niños una de las formas de violencia más difíciles de aceptar**. Disponible en: <https://www.infobae.com/>
- Álvarez, N. (2023). **Tipos de delitos informáticos en Venezuela**. Especialistas en Evidencia Digital, Derecho Informático. <https://blog.juridicosvenezuela.com/>
- Arnstein, S. (1969). **Participación Ciudadana**. Journal of the American Institute of Planners, 35(4), 216-224.
- Bachetta, M. et al (1998). **El Comercio Electrónico y el papel de la OMC**. <https://www.econstor.eu/>
- Belandria, C. (2024) **Protocolización de la adjudicación por herencia o por sentencia**. Trabajo en PDF
- Blasco, J., y Pérez, J. (2007). **Metodologías de investigación en educación física y deporte: Ampliando horizontes**. Editorial Club Universitario.
- Brodsky, I. (2009). **Aprendizaje basado en proyectos: Una alternativa al currículo tradicional**. Buenos Aires: Editorial La Ciencia
- Cabaniss, D. (2018). **Ética y profesionalismo del docente universitario**. España: Salamanca.
- Casanova, Y. (2022). **Aproximación al tema de los Delitos Informáticos en Venezuela**. <https://iesip.edu.ve/>
- Castillo, D. (2016). **La Actividad Emprendedora en Venezuela y la educación: Un enfoque contemporáneo**. Evaluación e Investigación, 1 (10), 131-143. <https://www.researchgate.net/publication/338750095>
- Cavecom (2023). Venezuela tiene el mayor comercio electrónico informal de la Región. Disponible en: <https://cavecom-e.org.ve/>
- Chainalysis (2024). **El mercado de criptomonedas en Venezuela creció más del 100 % en un año**. <https://www.swissinfo.ch/>

- Código Civil Venezolano (1982). **Gaceta N° 2.990 Extraordinaria** del 26 de Julio
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). **Gaceta Oficial No. 36.680 del 30 de diciembre**. Caracas: ANC
- Davis, E. (2015). **Ética formativa del profesor universitario**. México: Díaz de Santos.
- Fe y Alegría (2021). **Los foro chats como estrategia para propiciar encuentros formativos en WhatsApp**. Disponible en: <https://movimientopedagogico.com.ve/>
- González, R. (2019). **El impacto de la digitalización en los trámites administrativos**. Revista de Estudios Administrativos, 45(2)
- Herrera, J. (2024) **Se fueron mis sueños con SolesBot. Tragedia de Presunta Estafa con Criptomonedas**. <https://www.criptonoticias.com/>
- Huxley, A. (2000). **Un nuevo mundo**. Planeta: Barcelona.
- Jiménez, W., y Arismendi. M. (2021). **Guía Fase I Metodología ABEP. UBA Pregrado. Coordinación ABEP Pregrado**. Universidad Bicentenario de Aragua
- Ley Especial contra los Delitos Informáticos (2001). **Gaceta Oficial Extraordinaria N° 37.313 de fecha 30 de octubre**
- Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (2015). **Gaceta Oficial Extraordinario Nro.6.185. 08 de junio**
- Ley Orgánica de Identificación (2014). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155**.
- Ley de Nacionalidad y Ciudadanía (2004). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.971**.
- Ley Orgánica de Registro Civil, (2009). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.264**.
- Lyness, D. (2023). **Maltrato: Lo que necesitas saber**. Disponible en: <https://kidshealth.org/es/teens/abuse.html>
- López, J. M. (2020). **La administración pública en el siglo XXI**. Editorial Universitaria.
- Marín, A., Hernández, E., y Flores, J. (2016). **Metodología para el análisis de datos cualitativos en investigaciones orientadas al aprovechamiento de fuentes renovables de energía**. Koinonia.
- Martínez, M. (2017). **La honradez, la Ética y profesionalismo en la enseñanza universitaria**. México: Trillas.
- Martínez, A., & Pérez, L. F. (2018). **Teoría y práctica del derecho administrativo**. Editorial Jurídica.
- Observatorio Venezolano de Violencia. (2024). **Casos de maltrato infantil durante mayo reflejan estado de vulnerabilidad de niños y niñas en Bolívar**. Disponible en: <https://observatoriodeviolencia.org.ve/>.
- Ramírez, S. (2021, 10 de agosto). La digitalización en los registros civiles: Un paso hacia la modernidad. El Nacional, p. A3.
- Resolución N° 231023-0109 (2023). **Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela Número 1036 del 23 de octubre**

- Sánchez, F (2024). **Microsoft: delitos informáticos aumentaron casi un 30 % en Venezuela durante el último año.** El Diario. Disponible en: <https://eldiario.com/>
- Statista (2024). **Aplicaciones de mensajería más populares según el número de usuarios mensuales activos a nivel mundial a julio de 2024** Disponible en: <https://es.statista.com/>
- UBA (2021). **Manual para la elaboración, presentación y evaluación del trabajo de grado y tesis doctoral de los programas de postgrado.** San Joaquín de Turmero: UBA-DIEP
- UBA (2022). Guía de **Aplicación de la Metodología Basada en el Emprendimiento por Proyecto (ABEP).** <https://uba.edu.ve/>
- Villegas, C. (2021). Guion funcional para aula virtual ABEP. Postgrado UBA. Decanato de Investigación Extensión y Postgrado. Universidad Bicentenario de Aragua



UNIVERSIDAD  
BICENTENARIA

---

¡Sueña, haz que suceda!